



Honorable Concejo Deliberante

***Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon***

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CIANO, Ariel
CHEPPI, Juan Manuel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
PICCOLO, Liliana Elizabeth
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 110º

- 13ª Reunión –

**- 1ª Sesión Ordinaria de
Prórroga-**

**Mar del Plata, 4 de
diciembre de 2025**

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto N° 1485.
3. Decreto de Convocatoria.
4. Orden del Día.
5. Actas de Sesiones.

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión Previa concejal Taccone.
7. Cuestión Previa concejal Ayala.

**DICTAMENES DE COMISION
ORDENANZAS**

8. Otorgando al Pueyrredon Rugby Club permiso de uso y ocupación gratuito de una fracción de tierra en Parque Camet para ser destinado a la práctica y fomento del Rugby y el Hockey sobre césped. (expte 1409-D-23)
9. Condonando la deuda en concepto de la Tasa por Servicios Urbanos que registra el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires n° 2242, piso 2° Dpto. I. Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien reconsiderar la Disposición n° 144/22 de ARM, respecto al pedido de exención realizado por la Sra. Gabriela Bulcourf del pago de la TSU. (nota 88-NP-23)
10. Imponiendo el nombre “Plaza de las Mariposas” al predio municipal delimitado por las calles 801, 24, 801bis y 26 del barrio Arroyo Chapadmalal. (expte 1403-BUP-24)
11. Modificando el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 562 para su ingreso al Barrio Hipódromo. 2) Modificando el Artículo 3° de la Ordenanza n° 20.950, referida a la prohibición de girar a la izquierda en las avenidas (expte 1425-BUP-24)
12. Creando el Chat Bot Municipal para automatizar respuestas de la Municipalidad durante las 24 horas. (expte 1480-BFR-24)
13. Disponiendo que durante la vigencia de una alerta meteorológica naranja o superior quedará suspendida toda actividad deportiva, torneo, etc., que se realice en espacios abiertos al aire libre. (expte 1321-VJ-25)
14. Creando el programa “Mediadores comunitarios: resolución de conflictos para una convivencia pacífica” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte 1350-U-25)
15. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir la prórroga del contrato de concesión con la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de los Padres para la distribución de energía eléctrica. (expte 1367-D-25)
16. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir la prórroga del contrato de concesión con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet para la distribución de energía eléctrica. (expte 1460-D-25)
17. Prorrogando por dos años el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.113, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el C.O.T. (expte 1536-D-25)
18. Prorrogando por dos años el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.114, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el C.O.T. (expte 1537-D-25)
19. Aceptando la donación efectuada por la Iglesia de los Santos de los Últimos Días de dos ecógrafos destinados a la Secretaría de Salud – División Ingeniería Clínica. (expte 1573-D-25)
20. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 156/2025, por medio del cual se autorizó el uso de un espacio público con motivo de la celebración del Día de la Primavera en el Jardín Maternal e Infantes “Lunita Mimosa”. (expte 1579-D-25)
21. Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal PLAYA REJÓN STROBEL a su actual concesionario PRIDEMAX S.A. (expte 1632-D-25)
22. Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para el otorgamiento del uso y concesión de las Unidades Turísticas Fiscales Playa Cardiel y Faro Norte. (expte 1635-D-25)
23. Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal CAMPING MUNICIPAL. (expte 1644-D-25)
24. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 179/2025, por el cual se autorizó al Instituto Fray M. Esquiú y a la Parroquia San Francisco de Asís al uso de un espacio público y corte de tránsito para la realización del festejo del día de San Francisco de Asís. (expte 1654-D-25)
25. Convalidando el Acuerdo de Colaboración N° 187/2025 celebrado con la ONG HOSPICE Mar del Plata, con el fin de trabajar en el cuidado de las personas en el final de su vida. (expte 1656-D-25)

26. Desafectando de los alcances del Código de Preservación Patrimonial el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 2038. (expte 1659-D-25)
27. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Isla Elefante, Cerro San Valentín, Isla Joinville y Cerro Adela del Barrio Félix U. Camet. (expte 1665-D-25)
28. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en las calles Los Fresnos y Los Cipreses, entre Los Cedros y Los Nogales del Barrio El Sosiego. (expte 1668-D-25)
29. Autorizando al titular de la Licencia de Alta Gama n° 169 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: AD058WJ. (expte 1674-D-25)
30. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 30, entre 5 y 7, del Barrio El Boquerón. (expte 1678-D-25)
31. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 176/2025, por medio del cual se autorizó al uso de un espacio público y corte de tránsito para la Muestra Anual de las Escuelas Municipales de Formación Profesional. (expte 1679-D-25)
32. Estableciendo el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporar al "Programa Lotes con Servicios" previsto en la Ley 14.449, perteneciente a la firma BDS URBANIZACIONES MDP 08 S.A. (expte 1692-D-25)
33. Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 263 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: FBG092. (expte 1713-D-25)
34. Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público para la realización de "Cafest Volumen 3", que se llevara a cabo el día 29 de noviembre de 2025. (expte 1714-D-25)
35. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 191/2025, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para la realización de la "MEDIO MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA". (expte 1717-D-25)
36. Convalidando el Convenio N° 203/2025 suscripto con la Fundación Julio Bocca, cuya finalidad es el desarrollo de las capacidades y saberes de los estudiantes de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla". (expte 1719-D-25)
37. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2022. (expte 1724-D-25)
38. Declarando por el término de un año el estado de emergencia del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. (expte 1728-D-25)
39. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (expte 1737-D-25)
40. Creando la Mesa de Trabajo Intersectorial "Escuelas Libres de Violencias", con el objetivo de promover la prevención, abordaje, acompañamiento y seguimiento de situaciones de violencia en el ámbito escolar. (expte 1739-VM-25)
41. Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales para la Temporada 2025/2026. (expte 1740-D-25)
42. Aceptando la propiedad ofrecida por POLO 226 S.A. ubicada en la Avenida Fermín Errea y calle Beruti, para ser destinada a Equipamiento Comunitario e Industrial. (expte 1743-D-25)
43. Desafectando del Distrito de Equipamiento específico (Ee) la manzana delimitada por la Avenida Constitución y las calles Joaquín V. González, Gorriti y Valencia y afectándola al Distrito Central Cinco (C5), según el C.O.T. (expte 1744-D-25)
44. Autorizando a la firma Supermercados Toledo S.A. a anexas los usos "Depósito de Alimentos Perecederos, Bebidas con y sin Alcohol, etc.", a los ya habilitados que se desarrollan en el predio sito en la Ruta Nacional 226 km 12,4. (expte 1745-D-25)
45. Convalidando el Decreto N° 2493/2025, a través del cual se dispuso la desafectación de los fondos específicos afectados por ordenanzas municipales que mantienen saldos acumulados disponibles. (expte 1746-D-25)
46. Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública para la concesión de uso y explotación y puesta en valor de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Santa Isabel" a la firma EXOS S.A. (expte 1750-D-25)
47. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Gorriti, Alice, Joaquín V. González y Alfonsina Storni del Barrio Estrada. (expte 1753-D-25)
48. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles El Cardenal, La Tijereta, El Zorzal y La Cachirla del Barrio Colina Alegre. (expte 1754-D-25)
49. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Sandra Alaniz originado en diferencias salariales. (expte 1755-D-25)
50. Autorizando a la instalación y funcionamiento de "Servián, El Circo", en el espacio comprendido por la Av. de los Trabajadores y la calle Fernando Bonet, a partir del día 1° de diciembre de 2025 y hasta el 15 de marzo de 2026. (expte 1772-D-25)
51. Imponiendo el nombre "Paseo Arquitecto Roberto Osvaldo Cova" al sector ubicado en la Avenida Luro desde la calle San Juan hasta la Avenida Juan Héctor Jara - vereda norte. (nota 14-NP-25)

52. Autorizando a BROCAL S.A. a reservar un espacio destinado al estacionamiento de vehículos afectados a la actividad de la empresa ubicada en la Avda. Colón N° 3469. (nota 35-NP-25)
53. Autorizando a PRION GROUP S.R.L. a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al laboratorio ubicado en la calle San Lorenzo n° 1233. (nota 100-NP-25)
54. Aceptando la propuesta presentada por la firma STAR BEACH S.A. para la explotación de la Unidad Turística Fiscal “Playa Beltrán Norte”. (nota 101-NP-25)
55. Aceptando la propuesta presentada por la firma Agencia Latoca S.A. para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales “Playa Constitución” y “Playa del Museo”. (nota 102-NP-25)

RESOLUCIONES

56. Expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de retirar a la Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS). (expte 1409-BUP-25)
57. Expresando reconocimiento a la Federación Marplatense de Atletismo con motivo de celebrar su 80º aniversario. (expte 1660-BFR-25)
58. Declarando de interés el estreno de la serie documental "El Minella, la historia del estadio", que tuviera lugar el pasado 23 de octubre de 2025. (expte 1672-BUP-25)
59. Declarando de interés la realización de las “III Jornadas Distritales de Psicología Distrito X – a los 40 años de la sanción de la Ley n° 10.306”, llevadas a cabo el día 8 de noviembre de 2025. (expte 1718-BUP-25)
60. Declarando de interés el XXVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires - XXXVII Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 10 y 12 de diciembre de 2025. (nota 112-NP-25)
61. Declarando de interés la 1ª edición de la entrega del Premio a la Trayectoria, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores filial Atlántica MDP, a realizarse el día 5 de diciembre de 2025. (nota 119-NP-25)

DECRETOS

62. Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (exptes: 1546-BUP-2024 y otros)
63. Convocando a una Jornada de Trabajo Interinstitucional, con el objeto de impulsar una Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. (expte 1663-BFR-25)
64. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 181/2025, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2025 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2026. (expte 1690-D-25)
65. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 183/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Daniel Nuñez por el día 30 de octubre de 2025. (expte 1693-CJA-25)
66. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 182/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Julián Bussetti por el día 30 de octubre de 2025. (expte 1694-CJA-25)
67. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 184/2025, mediante el cual se concedió licencia al Intendente Municipal Guillermo Montenegro, desde el día 29 de octubre y hasta el 1º de noviembre de 2025. (expte 1699-I-25)
68. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 185/2025, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Mariana Cuesta por el día 30 de octubre de 2025. (expte 1700-CJA-25)
69. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 186/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Miguel Ángel Guglielmotti por el día 30 de octubre de 2025. (expte 1701-CJA-25)
70. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 205/2025, mediante el cual se concedió licencia al Intendente Municipal Guillermo Montenegro, a partir del día 10 de diciembre de 2025. (expte 1760-I-25)

COMUNICACIONES

71. Solicitando al Departamento Ejecutivo considere realizar diversas acciones relacionadas a la seguridad vial de la comunidad del Instituto Educativo "Julio Cortázar". (nota 112-NP-24)
72. Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice los servicios del camión almejero en el Barrio Emir Juárez. (expte 1224-BUP-25)
73. Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien garantizar la recolección y limpieza de los residuos urbanos acumulados en diferentes calles del Barrio Gabriel Etchepare. (expte 1252-BUP-25)
74. Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios a los fines de otorgar la cesión definitiva, a título gratuito y en favor de la Municipalidad, de las parcelas del predio denominado popularmente como “Canchita de los Bomberos”. (expte 1691-U-25)
75. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder al arreglo y mantenimiento de las calles del Barrio Alfár. (nota 84-NP-25)

IV - SOBRE TABLAS**A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y (NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS**

- 76. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al Programa Municipal Preventivo sobre Bullying, Grooming y Uso Responsable de Redes Sociales. (expte 1870-BFR-24)
- 77. Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 135-NP-25)

- 1 -**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:51, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-**DECRETO 1485**

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-3-**DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “**Decreto n° 200** Mar del Plata, 28 de noviembre de 2025 Visto el Decreto n° 200-25 dictado por esta Presidencia, y **CONSIDERANDO** Que por el mismo se ha dispuesto prorrogar por 30 días el Período Ordinario de Sesiones 110°, a partir del 1° de diciembre del corriente. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la fecha de la Sesión Pública Ordinaria a realizarse en el Periodo de Prorroga, convocada para el día 2 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, para el día 4 de diciembre de 2025 a la misma hora. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **Decreta Artículo 1°:** Modifíquese la fecha de realización de la 1° Sesión Pública Ordinaria de Prórroga del Período 110°, para el día 4 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc.”.

- 4 -**ORDEN DEL DIA**

Sr. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 15)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 15)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 16 al punto 118)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 16 al 45)

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 46 al 49)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 50 al 66)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 67 al 116)

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 117 al 118)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 119 al punto 186)

A) ORDENANZAS (Punto 119 al 166)

- B) RESOLUCIONES (Punto 167 al 172)
- C) DECRETOS (Punto 173 al 181)
- D) COMUNICACIONES (Punto 182 al 186)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones n° 10 y n° 11 del Período 110°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 188: Expresando reconocimiento al señor Pedro Ripoll, titular del comercio denominado “Autoservicio San Juan”, por sus 30 años de trayectoria laboral ininterrumpida y aporte a la comunidad marplatense.
3. Decreto N° 191: Autorizando a SPORTSFACILITIES S.R.L., CUIT Nro. 30-71060798-9, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día domingo 9 de noviembre de 2025, a partir de las 05:00 y hasta las 12:00 horas (corte total), tiempo en el que se desarrollará la prueba atlética “MEDIO MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”.
4. Decreto N° 192: Declarando de interés la presentación del libro “El delito de trata de personas. Análisis práctico interdisciplinario”, por su relevante aporte académico, institucional y social en la lucha contra la trata de personas y la promoción de los derechos humanos, a realizarse el día 7 de noviembre de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
5. Decreto N° 196: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que integraron la Selección Argentina de Taekwondo en el Campeonato Mundial ITF 2025, realizado entre los días 23 y 28 de julio del corriente en Barcelona, España.
6. Decreto N° 198: Declarando de interés la realización de los 3° Juegos Inter FinEs 2025, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2025, en la ciudad de Mar del Plata.
7. Decreto N° 199: Declarando de interés la realización de la “17° Edición del Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folclóricas”, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de noviembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.
8. Decreto N° 202: Declarando de interés los 25 años de la creación del Instituto de Derecho Informático, Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata.
9. Decreto N° 203: Declarando de interés la 55ª Edición del Campeonato Argentino de Bowling Duckpin, que se desarrolla entre los días 16 y 23 de noviembre de 2025 en distintos escenarios de la ciudad de Mar del Plata.
10. Decreto N° 206: Declarando de interés el 60° aniversario de Canal Diez Mar del Plata, en reconocimiento a su destacada trayectoria periodística, compromiso con la comunidad y aporte al desarrollo de la comunicación en la región.
11. Decreto N° 207: Expresando reconocimiento al joven marplatense Mateo Sebastián Uranga por su destacada participación en el Foro Internacional de Naciones Unidas, realizado en la Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), donde obtuvo una Mención de Honor por su labor y desempeño.
12. Decreto N° 208: Declarando de interés la realización de la correcaminata por los 150 años de presencia de la misión salesiana de Don Bosco en la República Argentina, a realizarse el domingo 30 de noviembre del corriente, en la Plaza España de la Ciudad de Mar del Plata.
13. Decreto N° 209: Declarando de interés la realización de la tercera edición de Enrock, encuentro de charlas y música con protagonistas del rock argentino, a realizarse los días 28, 29 y 30 de noviembre 2025 en la ciudad de Mar del Plata.
14. Decreto N° 215: Solicitando prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2026 de la Administración Central, Entes Descentralizados y los Proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva.
15. Decreto N° 216: Solicitando prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Reglamento General de Servicio Sanitario para el Ejercicio 2026, correspondiente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

16. Expte 1699-I-25: Solicita licencia a su cargo de Intendente Municipal por el período comprendido entre los días 29 de octubre al 1º de noviembre de 2025, inclusive. **LEGISLACIÓN**
17. Expte 1713-D-25: Autorizando a la Sra. Juan de Dios, Mónica Ester, DNI 11.714.768, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 263, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: SPRINTER 413 CDI/C 4025, Dominio: FBG092, Inscripción Inicial: 2005, hasta el 31 de diciembre de 2026. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
18. Expte 1714-D-25: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público comprendido entre las calles Güemes, Brown, Viamonte y Bolívar (Av. Colón desde Güemes a Viamonte; calle Alvear entre Bolívar y Brown; calle Viamonte entre Bolívar y Brown) de nuestra ciudad, para la realización del evento denominado Cafest Volumen 3, a llevarse a cabo el día sábado 29 de noviembre de 2025. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
19. Expte 1717-D-25: Autorizando a SPORTSFACILITIES SRL, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día domingo 9 de noviembre de 2025 a partir de las 05:00 y hasta las 12:00 horas, tiempo en el que se llevará a cabo la prueba atlética MEDIO MARATON CIUDAD DE MAR DEL PLATA. **MOVILIDAD URBANA Y DEPORTES**
20. Expte 1719-D-25: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Fundación Julio Bocca, cuya finalidad es la de promover, desarrollar, divulgar, educar y certificar el desarrollo de las capacidades y saberes fundamentales de los estudiantes de la Escuela Municipal de Danzas Norma Fontenla. **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN**
21. Expte 1724-D-25: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de diciembre de 2022. **HACIENDA**
22. Expte 1728-D-25: Declarando por el término de un año, prorrogable por igual periodo por el Departamento Ejecutivo, el Estado de Emergencia del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
23. Expte 1729-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
24. Expte 1737-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia ART. **HACIENDA**
25. Expte 1740-D-25: Otorgando permiso precario gratuito de uso y explotación de varias Unidades Turísticas Fiscales para la Temporada 2025/2026. **TURISMO Y LEGISLACIÓN**
26. Expte 1743-D-25: Aceptando la cesión ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de la propiedad perteneciente a POLO 226 S.A, sita en la calle Fermín Errea sin número (ex 228) esquina Berutti. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
27. Expte 1744-D-25: Desafectando del Distrito de Equipamiento específico (Ee), la manzana delimitada por la Avenida Constitución y las calles Joaquín V. González, Gorriti y Valencia y afectando al Distrito Central Cinco (C5), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.). **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
28. Expte 1745-D-25: Autorizando a la firma Supermercados Toledo S.A., a anexar los usos: depósitos de alimentos perecederos, bebidas con y sin alcohol, agua mineral, depósito de conservas importadas, depósito y almacenamiento de productos cosméticos importados, depósito de productos de higiene personal, pañales y productos de limpieza de ropa y hogar importados, depósito y distribución de frutas y verduras con cámara frigorífica, taller mecánico (para mantenimiento y reparación exclusivo de vehículos propios), oficinas, depósito general, a los habilitados en el predio sito en la Ruta Nacional 226 (RN226) km 12,4. del Partido de General Pueyrredon. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
29. Expte 1746-D-25: Convalidando el DECRE-2025-2493-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se dispuso la desafectación hasta el 31 de diciembre de 2025, de los fondos específicos afectados por ordenanzas municipales que mantienen saldos acumulados disponibles. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
30. Expte 1750-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública para la concesión de uso y explotación y puesta en valor de la Unidad Turística Fiscal denominada PLAYA

SANTA ISABEL, a la firma EXOS S.A. TURISMO Y LEGISLACIÓN

31. Expte 1753-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon el predio delimitado por las calles Gorriti, Alice, Joaquín V. González, y Alfonsina Storni, del Barrio Estrada, cuyo destino será el de Espacio Verde Libre y Público-Plaza Pública. OBRAS Y LEGISLACIÓN
32. Expte 1754-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio delimitado por las calles El Cardenal, La Tijereta, El Zorzal, y La Cachirla del Barrio Colina Alegre, con destino a Plaza Pública. OBRAS Y LEGISLACIÓN
33. Expte 1755-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Sandra Graciela Alanis respecto a diferencias salariales producidas a causa de no liquidarle la bonificación por Tareas de Inspectoría, en las liquidaciones comprendidas entre los meses de diciembre de 2017 a diciembre de 2019, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As., Obra Social y Provincia ART. HACIENDA
34. Expte 1757-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio ubicado en la calle 23 entre las calles 36 y 38 del Pueblo Estación Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
35. Expte 1758-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los predios ubicados en la esquina de las calles Hermanos Julián y Edelio Martín (ex 7) y Teodoro Fernández Díaz (ex 28), del Pueblo Estación Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
36. Expte 1759-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio delimitado por las calles Lobería, Cacique Marique, Albarden, y Ayelep, del Barrio Parque Palermo. OBRAS Y LEGISLACIÓN
37. Expte 1760-I-25: Solicita licencia a partir del 10 de diciembre del 2025 como Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACIÓN
38. Expte 1766-D-25: Solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2026 de la Administración Central, Entes Descentralizados y los Proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. HACIENDA
39. Expte 1772-D-25: Autorizando a USTUROI HERMANO SRL, nombre de fantasía SERVIAN, EL CIRCO, a la instalación y funcionamiento del circo en el espacio comprendido por las calles Av. de los Trabajadores y Fernando Bonet, a partir del día 1 de diciembre de 2025 y hasta el día 15 de marzo de 2026. LEGISLACIÓN
40. Expte 1773-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la deuda a favor del Automóvil Club Argentino (ACA), originada por los servicios de energía eléctrica y gas de la oficina municipal de licencias de conducir, instalada en el inmueble sito en la calle Santa Fe N° 2225 de la ciudad de Mar del Plata. HACIENDA
41. Expte 1774-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio con destino a Reserva Fiscal, delimitado por la Av. Antártida Argentina y las calles Florencio Sánchez y William Morris, del Barrio Florencio Sánchez. OBRAS Y LEGISLACIÓN
42. Expte 1775-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio con el destino de Sobrante Fiscal delimitado por la Av. Monseñor Zabala y las calles Candelaria y Mariani, del Barrio Aeroparque, Partido de General Pueyrredon OBRAS Y LEGISLACIÓN
43. Expte 1776-D-25: Convalidando el contrato de cesión de derechos fiduciarios suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon, la señora Jorgelina Oteiza en representación de Emprendimientos Fiduciarios Gure S.A y el señor Juan Pablo Reverter en representación de H. Ledesma y Cia. sociedad anónima fiduciaria. LEGISLACIÓN
44. Expte 1781-D-25: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio privado municipal ubicada calle N.º 509 entre las calles N.º 22 y N.º 24 del barrio Mar y Sol de Mar del Plata, a la Señora Mónica Luisa Rodríguez y al Señor Luis Horacio Ruiz. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
45. Expte 1782-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, varios predios ubicados en la esquina de las calles 10 (ex 6) y calle Pedro Díaz (ex 11), del Pueblo Estación Chapadmalal, con destino como Reserva Fiscal. OBRAS Y LEGISLACIÓN

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

46. Expte 1735-JE-25: JUNTA ELECTORAL: Eleva nómina de Concejales Electos. TRÁMITE INTERNO

47. Expte 1767-OS-25: OBRAS SANITARIAS: Solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Reglamento General de Servicio Sanitario para el Ejercicio 2026, correspondiente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. AMBIENTE Y HACIENDA
48. Expte 1770-OS-25: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de octubre del año 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
49. Nota 132-NO-25: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Eleva Oficio Judicial en los autos caratulados Mirada Ciudadana y Otro/a c/ Municipalidad de General Pueyrredon sobre/preensión anulatoria-otros juicios, a fin de solicitar copia de las Ordenanzas n° 10.075 y 26.448. ARCHIVADO

C) NOTAS PARTICULARES

50. Nota 118-NP-25: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GRAL. PUEYRREDON: Eleva propuesta para la creación de las Defensorías Municipales en el ámbito de los Juzgados de Faltas del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
51. Nota 119-NP-25: SADE - SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES: Solicita se declare de Interés al evento denominado Premio a la Trayectoria, a llevarse a cabo el día viernes 5 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACIÓN
52. Nota 121-NP-25: CONSORCIO COPROPIETARIOS DEMETRIO ELIADES: Eleva propuesta para la colocación de un monumento en homenaje a Carlitos Balá, en el frente del edificio sito en Patricio Peralta Ramos N° 2865 de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y OBRAS
53. Nota 122-NP-25: CEBRA: Elevan presentación en relación a las concesiones del sector norte, UTF Playa Museo Mar, Playa Constitución y Playa Beltrán Norte. A SU ANTECEDENTE NOTA 101-NP-2025.
54. Nota 123-NP-25: PABLO LEÓN TISSONE Y OTRO: Solicitan permiso para desarrollar las actividades de la Escuela de Surf KEIKI, en un sector de la playa pública del Barrio Los Acantilados. TURISMO Y LEGISLACIÓN
55. Nota 124-NP-25: ASOC. VECINAL DE FOMENTO B° PARQUE ACANTILADOS: Presenta nota en relación a seguridad pública, prevención del delito y mantenimiento urbano en el sector sur del Partido de General Pueyrredon. SEGURIDAD Y OBRAS
56. Nota 125-NP-25: FRANCO NAHUEL LARRAYOZ: Eleva propuesta denominada Red de Turismo Diversificado y Familiar en Mar del Plata, orientada a fortalecer la actividad turística de la ciudad durante todo el año. TURISMO
57. Nota 126-NP-25: LUCIANO ANDRÉS RUDI: Solicita se declare de Interés del HCD, la 19ª edición de la Marcha del Orgullo LGBTIQ+NB, a realizarse el día 6 de diciembre del corriente. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
58. Nota 127-NP-25: ASOC. CIVIL MAR DEL PLATA SIEMPRE VERDE: Solicita se declare de Interés Cultural y Comunitario del Partido de General Pueyrredon la realización del evento denominado Rap & Grow, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de diciembre del corriente año. EDUCACIÓN Y SALUD
59. Nota 128-NP-25: GUSTAVO A. SPERANZA Y OTROS: Solicitan la restauración de dos garitas de colectivo ubicadas sobre Av. Soledad en su intersección con la calle 13 y la calle 5 del B° Félix U. Camet. OBRAS
60. Nota 129-NP-25: GUSTAVO HENRY RUABEN: Solicita el desarchivo de la Nota 107-NP-2023 y su vuelta a comisión. OBRAS Y LEGISLACIÓN
61. Nota 130-NP-25: MATÍAS GERÓNIMO SULUJA Y OTROS: Solicitan que se modifique el indicador urbanístico correspondiente al sector comprendido por las calles López de Gomara, José Mármol, Florisbelo Acosta y Ricardo Gutiérrez, denominado: La Canchita de los Bomberos, para ser afectado como Plaza. OBRAS Y LEGISLACIÓN
62. Nota 131-NP-25: COLEGIO DE ESCRIBANOS PCIA. DE BS. AS. DELEGACIÓN MDP: Presenta nota con relación al proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente 1563-CCARIMDP-2025, sobre la creación del Régimen de Regularización Simplificada de Construcciones no Declaradas en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1563-CCARIMDP-2025.
63. Nota 133-NP-25: UCIP: Manifiesta oposición al proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente 1676-CCARIMDP-2024, por el cual se derogan y modifican artículos de la Ordenanza Municipal N° 18.788, sobre la regulación de la localización, instalación y habilitación de establecimientos de

actividades de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios o no, mayoristas o minoristas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1676-CCARIMDP-2024.

64. Nota 134-NP-25: ASOCIACIÓN PASTORAL EVANGELICA MARPLATENSE: Solicita autorización para la colocación de un Monumento dedicado a la Biblia en la Diagonal Alberdi casi calle San Luis paralela a la Avenida Pedro Luro. EDUCACIÓN Y OBRAS
65. Nota 135-NP-25: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS Y REMISES: Solicitan incremento en la tarifa del servicio de taxis y remises para el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
66. Nota 136-NP-25: MARÍA DEL CARMEN ONTAÑÓN: Presenta proyecto de Ordenanza a fin de declarar Sitio Histórico y de Interés Patrimonial, al sitio denominado como La Canchita de los Bomberos. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

67. Expte 1698-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, la reanudación de la obra del Centro Interinstitucional de Investigaciones Marinas (CIIMAR) en la zona del Faro. OBRAS
68. Expte 1702-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, un régimen especial denominado: Compre Local. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
69. Expte 1703-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del HCD, el Circuito de Milongas de Mar del Plata, por su valioso aporte al desarrollo de la identidad local, la promoción del encuentro comunitario y el enriquecimiento del acervo histórico cultural de la ciudad. EDUCACIÓN
70. Expte 1704-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando como área verde y libre pública, distrito de urbanización Parque P, al tramo de calle comprendido entre Ferre Pedro y Las Palmeras y al tramo de calle entre Ferre Pedro y Avenida 8, del Barrio Parque La Dalias. OBRAS Y LEGISLACIÓN
71. Expte 1705-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo el abordaje de diversos puntos referidos al B° Santa Rosa del Mar denominado Monte Terrabusi y al ingreso al B° Antártida Argentina por la Av. Roberto Centeno. OBRAS
72. Expte 1706-AM-25: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a Obras Sanitarias Sociedad de Estado, la inspección y relevamiento del B° Parque Independencia. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien abordar diversos ítems en relación al B° Parque Independencia. AMBIENTE, MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
73. Expte 1707-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de instalar señalética a través de cartelería en los juegos accesibles para personas con discapacidad ubicados en la Plaza Teniente General Bartolomé Mitre. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 de instalación de juegos accesibles para personas con discapacidad en diversas plazas y parques del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y HACIENDA
74. Expte 1708-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo incorporar dentro del presupuesto de obras correspondiente al Ejercicio 2026 la instalación de baños accesibles para personas con discapacidad y/o movilidad reducida en los Polideportivos Barriales Centenario, Colinas de Peralta Ramos y Libertad. DEPORTES, DERECHOS HUMANOS Y HACIENDA
75. Expte 1709-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a los movimientos de arena y médanos ocurridos sobre la UTF Playa Estrada. TURISMO
76. Expte 1710-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa Cultural y Educativo Desconectá para Reconectar. EDUCACIÓN Y DEPORTES
77. Expte 1711-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de videovigilancia en el acceso al Barrio Villa

María del Mar (Ruta Nacional 226, Km 22.50), como así también se realicen tareas de reparación y/o instalación de nuevas luminarias en las arterias internas y la asignación de un móvil de patrullaje permanente con la instalación de un subdestacamento policial en dicho barrio. SEGURIDAD Y OBRAS

78. Expte 1712-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de realizar una propuesta sobre el uso de la Tracción a Sangre, mediante equinos, en la vía pública. AMBIENTE Y SALUD
79. Expte 1715-V-25: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo una norma que tenga por objeto prevenir la concentración económica, la promoción de la competencia leal y garantizar la diversidad de oferentes en las licitaciones públicas para la adjudicación y explotación de Unidades Turísticas Fiscales (UTF) en el Partido de General Pueyrredon. TURISMO Y LEGISLACIÓN
80. Expte 1716-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo el inmediato cumplimiento de las leyes nacionales, derechos consagrados en la Constitución y tratados internacionales respecto al acceso al agua potable para los vecinos de Monte Terrabussi y que el mismo evalúe alternativas de emergencia adecuadas para garantizar tal derecho. AMBIENTE
81. Expte 1718-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de las “III Jornadas Distritales de Psicología Distrito X – a los 40 años de la sanción de la Ley 10.306” que tendrán lugar el sábado 8 de noviembre de 2025. EDUCACIÓN Y SALUD
82. Expte 1720-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés a la 55ª Edición del Campeonato Argentino de Bowling Duckpin a llevarse a cabo en Mar del Plata del 16 al 23 de noviembre de 2025. EDUCACIÓN Y DEPORTES
83. Expte 1721-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice tareas de reparación y nivelación del asfalto en la intersección de calle 445 y Diagonal Gran Almirante del Barrio Playa Serena. OBRAS
84. Expte 1722-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 60º aniversario de Canal Diez Mar del Plata, en reconocimiento a su destacada trayectoria periodística, compromiso con la comunidad y aporte al desarrollo de la comunicación en la región. EDUCACIÓN
85. Expte 1723-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la tercera edición de Enrock, encuentro de charlas y música con protagonistas del rock argentino, a realizarse los días 28, 29 y 30 de noviembre 2025 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
86. Expte 1725-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar la limpieza y saneamiento integral del microbasural existente en la esquina de las calles García Lorca y General Savio del Barrio General San Martín. AMBIENTE
87. Expte 1726-CJA-25: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la presentación del libro “El delito de trata de personas. Análisis práctico interdisciplinario”, a realizarse el día 7 de noviembre de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
88. Expte 1727-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo el arreglo e instalación de las luminarias LED ubicadas sobre el Paseo Costanero Norte Intendente Ángel Roig. OBRAS
89. Expte 1730-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a el Programa Acciones Comunitarias en Red y Control Ambiental de Riesgo (ACERCAR). SALUD
90. Expte 1731-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al joven marplatense Mateo Sebastián Uranga por su destacada participación en el Foro Internacional de Naciones Unidas, realizado en la Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), donde obtuvo una Mención de Honor por su labor y desempeño. EDUCACIÓN
91. Expte 1732-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al grado de cumplimiento de la Ordenanza N° 24.990, que establece la obligatoriedad de implementar menús y cartas accesibles en comercios gastronómicos para personas con discapacidad visual. DERECHOS HUMANOS

92. Expte 1733-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe con relación a diversos puntos sobre la situación actual del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Estación Chapadmalal. SALUD Y OBRAS
93. Expte 1734-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando como Plaza Pública el predio comprendido por las calles Florisbelo Acosta, José Mármol, López de Gomara y Ricardo Gutiérrez, conocido como Canchita de los Bomberos. OBRAS Y LEGISLACIÓN
94. Expte 1736-CJA-25: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al “Mérito Académico” a la Dra. Gabriela Pagnussat, la Dra. Ayelén Distéfano y la Dra. Victoria Martin, del Instituto de Investigaciones Biológicas (CONICET–UNMDP), por haber recibido el Premio L’Oréal–UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia” 2025, en mérito a su destacada contribución al desarrollo de cultivos resistentes al calor mediante técnicas de biotecnología de vanguardia. EDUCACIÓN
95. Expte 1738-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de mantenimiento, reparación y puesta en valor de la Plaza José Riú que se encuentra delimitada por las calles Alvarado, República de Siria, Castelli y Portugal del Barrio Jorge Newbery. OBRAS
96. Expte 1739-VM-25: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la Mesa de Trabajo Intersectorial “Escuelas Libres de Violencias”, con el objetivo de promover la prevención, abordaje, acompañamiento y seguimiento de situaciones de violencia en el ámbito escolar, tanto en instituciones de gestión estatal, municipal y de gestión privada. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
97. Expte 1741-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien abordar diversos puntos referidos a la plaza “Florencio Sánchez”, del barrio homónimo. AMBIENTE Y OBRAS
98. Expte 1742-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las obras de mantenimiento, desagüe y cordón cuneta necesarias para evitar el anegamiento de diversas calles de los barrios Belisario Roldán y Coronel Dorrego. AMBIENTE Y OBRAS
99. Expte 1747-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la situación que atraviesa la empresa Textilana S.A., y por el impacto que las suspensiones decididas generan en los trabajadores de la ciudad. INDUSTRIA
100. Expte 1748-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice diversas tareas de mantenimiento, reparación y puesta en valor de la Plaza Del Libertador del Barrio San Martín. OBRAS
101. Expte 1749-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y puesta en funcionamiento de los semáforos peatonales y vehiculares ubicados en la intersección de la Avenida de los Trabajadores y la calle Darregueyra de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
102. Expte 1751-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias a fin de abordar las diversas situaciones que padecen los vecinos del Bº Las Canteras. AMBIENTE Y OBRAS
103. Expte 1752-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la plaza ubicada entre las calles Calabria, Friuli, Cnel. Vidal y Calabria Bis del barrio El Martillo. OBRAS
104. Expte 1756-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar tareas de mantenimiento, limpieza y puesta en valor de la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra, ubicada entre las calles Carasa, Lebensohn, Vernet y Giacobini del barrio Punta Mogotes. OBRAS
105. Expte 1761-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) cuenta al día de la fecha con cobertura anestesiológica para la realización de estudios endoscópicos digestivos. SALUD
106. Expte 1762-CJA-25: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la X Travesía de la Integración Argentina Integra, a llevarse a cabo en Formosa y en la ciudad de Mar del Plata hasta el 24 de noviembre de 2025. EDUCACIÓN Y DEPORTES
107. Expte 1763-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto a la separación y recolección de los

residuos recuperables. AMBIENTE

108. Expte 1764-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al procedimiento de lectura de los estudios de diagnósticos por especialidad realizados en el Cema. SALUD
109. Expte 1765-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo con carácter de urgente dar solución a varias medidas de intervención previstas en obras de mantenimiento integral en el Complejo Habitacional Barrio UCIP 144 viviendas. OBRAS
110. Expte 1768-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del III MDQ Open Abierto de Flag Football, que se llevará a cabo el día 6 de diciembre del 2025 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
111. Expte 1769-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Asociación Regional de Taekwondo de General Pueyrredon, por su destacada contribución al desarrollo deportivo, educativo y social de la comunidad marplatense. EDUCACIÓN Y DEPORTES
112. Expte 1771-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la campaña de concientización vial, Ver y ser visto, cuyo objetivo será promover la utilización de luces bajas encendidas en horarios diurnos en toda la red vial urbana del Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
113. Expte 1777-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Depto. Ejecutivo informe diversos ítems en relación al Bº La Utopía de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE, MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
114. Expte 1778-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo y Concientización, sobre Dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA). SALUD Y LEGISLACIÓN
115. Expte 1779-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Equipo Celeste y Blanca Space – Innovación Argentina con Impacto Galáctico, por haber obtenido la Mención Honorable Impacto Galáctico en el prestigioso NASA Space Apps Challenge 2025. EDUCACIÓN
116. Expte 1780-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad y/o la empresa Corredores Viales S.A., para realizar tareas de mantenimiento general de la Ruta Nacional 226 en el tramo correspondiente al Partido de General Pueyrredon. OBRAS

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

117. Expte 1700-CJA-25: CJAL. CUESTA MARIANA: Solicita licencia al cargo de Concejala para el día 30 de octubre de 2025. LEGISLACIÓN
118. Expte 1701-CJA-25: CJAL. GUGLIELMOTTI MIGUEL ANGEL: Solicita licencia a su cargo como Concejál para el día 30 de octubre de 2025. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

119. Expte 1409-D-23: Otorgando al Pueyrredon Rugby Club permiso de uso y ocupación gratuito de una fracción de tierra en Parque Camet para ser destinado a la práctica y fomento del Rugby y el Hockey sobre césped.
120. Nota 88-NP-23: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Condonando la deuda en concepto de la Tasa por Servicios Urbanos que registra el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires nº 2242, piso 2º Dpto. I. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien reconsiderar la Disposición nº 144/22 de ARM, respecto al pedido de exención realizado por la Sra. Gabriela Bulcourn del pago de la TSU.
121. Expte 1403-BUP-24: Imponiendo el nombre “Plaza de las Mariposas” al predio municipal delimitado por las calles 801, 24, 801bis y 26 del barrio Arroyo Chapadmalal.

122. Expte 1425-BUP-24: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 562 para su ingreso al Barrio Hipódromo. 2) ORDENANZA: Modificando el Artículo 3º de la Ordenanza n° 20.950, referida a la prohibición de girar a la izquierda en las avenidas
123. Expte 1480-BFR-24: Creando el Chat Bot Municipal para automatizar respuestas de la Municipalidad durante las 24 horas.
124. Expte 1321-VJ-25: Disponiendo que durante la vigencia de una alerta meteorológica naranja o superior quedará suspendida toda actividad deportiva, torneo, etc., que se realice en espacios abiertos al aire libre.
125. Expte 1350-U-25: Creando el programa “Mediadores comunitarios: resolución de conflictos para una convivencia pacífica” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
126. Expte 1367-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir la prórroga del contrato de concesión con la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de los Padres para la distribución de energía eléctrica.
127. Expte 1460-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir la prórroga del contrato de concesión con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet para la distribución de energía eléctrica.
128. Expte 1536-D-25: Prorrogando por dos años el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.113, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el C.O.T.
129. Expte 1537-D-25: Prorrogando por dos años el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.114, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el C.O.T.
130. Expte 1573-D-25: Aceptando la donación efectuada por la Iglesia de los Santos de los Últimos Días de dos ecógrafos destinados a la Secretaría de Salud – División Ingeniería Clínica.
131. Expte 1579-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 156/2025, por medio del cual se autorizó el uso de un espacio público con motivo de la celebración del Día de la Primavera en el Jardín Maternal e Infantes “Lunita Mimosa”.
132. Expte 1632-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal PLAYA REJÓN STROBEL a su actual concesionario PRIDEMAX S.A.
133. Expte 1635-D-25: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para el otorgamiento del uso y concesión de las Unidades Turísticas Fiscales Playa Cardiel y Faro Norte.
134. Expte 1644-D-25: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal CAMPING MUNICIPAL.
135. Expte 1654-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 179/2025, por el cual se autorizó al Instituto Fray M. Esquiú y a la Parroquia San Francisco de Asís al uso de un espacio público y corte de tránsito para la realización del festejo del día de San Francisco de Asís.
136. Expte 1656-D-25: Convalidando el Acuerdo de Colaboración N° 187/2025 celebrado con la ONG HOSPICE Mar del Plata, con el fin de trabajar en el cuidado de las personas en el final de su vida.
137. Expte 1659-D-25: Desafectando de los alcances del Código de Preservación Patrimonial el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 2038.
138. Expte 1665-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Isla Elefante, Cerro San Valentín, Isla Joinville y Cerro Adela del Barrio Félix U. Camet,
139. Expte 1668-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en las calles Los Fresnos y Los Cipreses, entre Los Cedros y Los Nogales del Barrio El Sosiego.
140. Expte 1674-D-25: Autorizando al titular de la Licencia de Alta Gama n° 169 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: AD058WJ.
141. Expte 1678-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 30, entre 5 y 7, del Barrio El Boquerón.
142. Expte 1679-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 176/2025, por medio del cual se autorizó al uso de un espacio público y corte de tránsito para la Muestra Anual de las Escuelas Municipales de Formación Profesional.
143. Expte 1692-D-25: Estableciendo el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporar al "Programa Lotes con Servicios" previsto en la Ley 14.449, perteneciente a la firma BDS

URBANIZACIONES MDP 08 S.A.

144. Expte 1713-D-25: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 263 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: FBG092.
145. Expte 1714-D-25: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público para la realización de “Cafest Volumen 3”, que se llevara a cabo el día 29 de noviembre de 2025.
146. Expte 1717-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 191/2025, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para la realización de la "MEDIO MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA".
147. Expte 1719-D-25: Convalidando el Convenio N° 203/2025 suscripto con la Fundación Julio Bocca, cuya finalidad es el desarrollo de las capacidades y saberes de los estudiantes de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla".
148. Expte 1724-D-25: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2022.
149. Expte 1728-D-25: Declarando por el término de un año el estado de emergencia del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros.
150. Expte 1737-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.
151. Expte 1739-VM-25: Creando la Mesa de Trabajo Intersectorial “Escuelas Libres de Violencias”, con el objetivo de promover la prevención, abordaje, acompañamiento y seguimiento de situaciones de violencia en el ámbito escolar.
152. Expte 1740-D-25: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales para la Temporada 2025/2026.
153. Expte 1743-D-25: Aceptando la propiedad ofrecida por POLO 226 S.A. ubicada en la Avenida Fermín Errea y calle Beruti, para ser destinada a Equipamiento Comunitario e Industrial.
154. Expte 1744-D-25: Desafectando del Distrito de Equipamiento específico (Ee) la manzana delimitada por la Avenida Constitución y las calles Joaquín V. González, Gorriti y Valencia y afectándola al Distrito Central Cinco (C5), según el C.O.T.
155. Expte 1745-D-25: Autorizando a la firma Supermercados Toledo S.A. a anexar los usos “Depósito de Alimentos Perecederos, Bebidas con y sin Alcohol, etc.”, a los ya habilitados que se desarrollan en el predio sito en la Ruta Nacional 226 km 12,4.
156. Expte 1746-D-25: Convalidando el Decreto N° 2493/2025, a través del cual se dispuso la desafectación de los fondos específicos afectados por ordenanzas municipales que mantienen saldos acumulados disponibles.
157. Expte 1750-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública para la concesión de uso y explotación y puesta en valor de la Unidad Turística Fiscal denominada “Playa Santa Isabel” a la firma EXOS S.A.
158. Expte 1753-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Gorriti, Alice, Joaquín V. González y Alfonsina Storni del Barrio Estrada.
159. Expte 1754-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles El Cardenal, La Tijereta, El Zorzal y La Cachirla del Barrio Colina Alegre.
160. Expte 1755-D-25: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Sandra Alaniz originado en diferencias salariales.
161. Expte 1772-D-25: Autorizando a la instalación y funcionamiento de "Servían, El Circo", en el espacio comprendido por la Av. de los Trabajadores y la calle Fernando Bonet, a partir del día 1º de diciembre de 2025 y hasta el 15 de marzo de 2026.
162. Nota 14-NP-25: Imponiendo el nombre “Paseo Arquitecto Roberto Osvaldo Cova” al sector ubicado en la Avenida Luro desde la calle San Juan hasta la Avenida Juan Héctor Jara - vereda norte.
163. Nota 35-NP-25: Autorizando a BROCAL S.A. a reservar un espacio destinado al estacionamiento de vehículos afectados a la actividad de la empresa ubicada en la Avda. Colón N° 3469.
164. Nota 100-NP-25: Autorizando a PRION GROUP S.R.L. a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al laboratorio ubicado en la calle San Lorenzo n° 1233.
165. Nota 101-NP-25: Aceptando la propuesta presentada por la firma STAR BEACH S.A. para la explotación de la Unidad Turística Fiscal “Playa Beltrán Norte”.
166. Nota 102-NP-25: Aceptando la propuesta presentada por la firma Agencia Latoca S.A. para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales “Playa Constitución” y “Playa del Museo”.

B) RESOLUCIONES

167. Expte 1409-BUP-25: Expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de retirar a la Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
168. Expte 1660-BFR-25: Expresando reconocimiento a la Federación Marplatense de Atletismo con motivo de celebrar su 80º aniversario.
169. Expte 1672-BUP-25: Declarando de interés el estreno de la serie documental "El Minella, la historia del estadio", que tuviera lugar el pasado 23 de octubre de 2025.
170. Expte 1718-BUP-25: Declarando de interés la realización de las "III Jornadas Distritales de Psicología Distrito X – a los 40 años de la sanción de la Ley nº 10.306", llevadas a cabo el día 8 de noviembre de 2025.
171. Nota 112-NP-25: Declarando de interés el XXVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires - XXXVII Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 10 y 12 de diciembre de 2025.
172. Nota 119-NP-25: Declarando de interés la 1ª edición de la entrega del Premio a la Trayectoria, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores filial Atlántica MDP, a realizarse el día 5 de diciembre de 2025.

C) DECRETOS

173. Exptes. y Nota: 1546-BUP-2024; 1632-AM-2024; 1780-BUP-2024; 1908-AM-2024; 2139-AM-2024; 2192-BUP-2024; 2209-BUP-2024; 1165-BUP-2025; 1339-CJA-2025; 1486-AM-2025; 1487-BUP-2025; 1607-OS-2025; 1696-OS-2025; 1697-OS-2025 y 127-NP-2025; disponiendo su archivo.
174. Expte 1663-BFR-25: Convocando a una Jornada de Trabajo Interinstitucional, con el objeto de impulsar una Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
175. Expte 1690-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 181/2025, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2025 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2026.
176. Expte 1693-CJA-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 183/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Daniel Nuñez por el día 30 de octubre de 2025.
177. Expte 1694-CJA-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 182/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Julián Bussetti por el día 30 de octubre de 2025.
178. Expte 1699-I-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 184/2025, mediante el cual se concedió licencia al Intendente Municipal Guillermo Montenegro, desde el día 29 de octubre y hasta el 1º de noviembre de 2025.
179. Expte 1700-CJA-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 185/2025, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Mariana Cuesta por el día 30 de octubre de 2025.
180. Expte 1701-CJA-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 186/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Miguel Ángel Guglielmotti por el día 30 de octubre de 2025.
181. Expte 1760-I-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 205/2025, mediante el cual se concedió licencia al Intendente Municipal Guillermo Montenegro, a partir del día 10 de diciembre de 2025.

D) COMUNICACIONES

182. Nota 112-NP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere realizar diversas acciones relacionadas a la seguridad vial de la comunidad del Instituto Educativo "Julio Cortázar".
183. Expte 1224-BUP-25: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice los servicios del camión almejero en el Barrio Emir Juárez.
184. Expte 1252-BUP-25: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien garantizar la recolección y limpieza de los residuos urbanos acumulados en diferentes calles del Barrio Gabriel Etchepare.

185. Expte 1691-U-25: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios a los fines de otorgar la cesión definitiva, a título gratuito y en favor de la Municipalidad, de las parcelas del predio denominado popularmente como “Canchita de los Bomberos”.

186. Nota 84-NP-25: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder al arreglo y mantenimiento de las calles del Barrio Alfár.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 16) al 118) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

-5-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 10° y 11° del Periodo 110°. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTION PREVIA Y HOMENAJE

-6-

HOMENAJE CONCEJAL CHEPPI

Sra. Presidenta: Pasamos Al homenaje solicitado por el concejal Cheppi. Concejal tiene el uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Buenos días a todos y todas, gracias Presidenta y a todo el Cuerpo por permitirme expresarme estos pequeños minutos en un homenaje. Estas palabras son para un amigo y un gran dirigente deportivo, pero más que nada una gran persona que hoy se cumple un mes de un trágico hecho que lo perdimos, que es Josecito Moscuza. Me va a costar mucho no emocionarme, pero quería desde acá, desde este lugar, que me toca circunstancialmente ocupar, rendir el homenaje a un tipo que transformó el Club Aldosivi, que modificó de raíz un club que estaba muy mal y que hoy se ve y hoy es ejemplo a nivel nacional y para nuestra ciudad es un orgullo tenerlo en primera. Fue un esfuerzo muy grande y dedicación de sacrificio, donde dejó obras muy importantes, dejó hoy una pensión que es modelo, una confitería que inauguramos hace poco tiempo, la cancha de césped sintético homologadas por la AFA. Más allá de todas estas obras y los hechos concretos, dejó un legado de humildad, de generosidad, de una persona que más allá del lugar que le haya tocado ocupar como un empresario muy importante de Mar de Plata, siempre trata a todos de igual a igual, tendiendo una mano, ayudando y en particular al deporte de Mar de Plata porque Aldosivi hace también que crezcan todos los clubes. Desde acá agradecerles nuevamente esta oportunidad y rendirle un homenaje a un amigo que se fue, que lo vamos a extrañar. Quiero mandarle un saludo grande a Pototo, Estela, Jeral, Elenita, a Pedro y a toda su familia y amigos que de este lugar puedo representar y quizá poner en palabras lo que fue un amigo muy importante para mí. Muchas gracias por estos minutos.

-7-

CUESTION PREVIA CONCEJAL AYALA

Sra. Presidenta: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque de Acción Marplatense. Tiene el uso de la palabra la concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Buen día para todos y todas. Hemos solicitado esta cuestión previa para poder manifestarnos respecto de las decisiones que se han tomado, que se pretenden tomar y que no tienen que ver con aquello que dicen, sino con lo que habilitan, con lo que permiten, con lo que van a habilitar que suceda. Cuando justamente los territorios se dejan a la intemperie. Plantear el cierre de la acercar no es lo que entendemos como “un error administrativo”, creemos que es claramente una jugada. ¿Y por qué hablamos de una jugada? Porque aquí se reorganiza el tablero del barrio, el tablero de los marplatenses, se reorganiza quiénes son los que están protegidos, quiénes son los que quedan en riesgo y quiénes son los que quedan por fuera del mapa sanitario en la ciudad de Mar del Plata. La verdad es que cuando la política, la real, no la que se manifiesta a través de los discursos, define irse, alejarse, correrse de los barrios, retirar al Estado, entendemos que lo que aparece es el vacío y ese vacío se llena con la posibilidad de que aparezcan los mercados. Y aquí aparece el mercado de la desprotección, cuando no está el Estado, cuando no está el cuidado, cuando no está el acompañamiento para los vecinos y vecinas aparece la fragilidad, la vulnerabilidad, pero se la plantea y se la manifiesta como destino. Hay una alerta que la está planteando la Sociedad Argentina de Pediatría frente a la cual manifiestan fragilidad inmunológica colectiva. En Chile declararon alerta epidemiológica por el sarampión argentino, los últimos informes dicen que la cobertura en vacunación en la Argentina

no alcanza el 50%. El propio Boletín Municipal Epidemiológico dice textual, “Riesgo aumentado de brote por bajas coberturas”, pero en Mar del Plata se decide apagar la única luz que quedan los barrios, el “Programa Acercar”. ¿Y por qué decimos que es una luz? Porque durante 17 años construyó desde la propia comunidad y fue un foco humilde, perseverante, un foco de cuidado, una luz que pretendió iluminar el camino de quienes están en cada uno de los barrios y poder observar, poder ver, poder abrir los ojos del Estado eso que no se ve desde un escritorio, que no se ve cuando no se está en estos lugares. ¿Qué es lo que saben? ¿Por qué tienen ojos? ¿Por qué escucha el Programa Acercar?, por qué sabe dónde falta un calendario de vacunación completar, por qué sabe de una enfermedad silenciosa, por qué sabe dónde falta el control, sabe, escucha, acompaña, abraza. Ustedes pueden decidir cerrar este programa, pero lo que no pueden claramente decidir cerrar, es la deuda que va a dejar el cierre y esta decisión de finalmente alejar el acercar de los marplatenses y de los vecinos y vecinas. Vayamos un poquito más hondo y levantemos lo referido a la alfombra de las decisiones políticas, veamos de qué se trata, qué pasa. Una ciudad no decide por casualidad, de forma ingenua, cerrar y retirarse el Estado del barrio, porque sabe perfectamente que ese lugar se lo toman. No lo toma la salud, no lo toma la escuela, no lo toma la comunidad organizada, es el lugar lo toma la violencia, el narcotráfico, la enfermedad, eso es lo que verdaderamente sucede cuando el Estado no está. Aquí hubo algo que se definió hace muchísimos años, en el 1978 cuando se habló claramente y se definió por qué había que anticiparse y trabajar desde un modelo de atención primaria de la salud. Se definió que había que crear esa lógica, esa lógica de que “se arreglen como puedan”, se definió que había que estar cerca, se definió que la salud estaba en el territorio y que justamente la prevención es soberanía, pero sobre todo, estaba la posibilidad y se determinó que había que diferenciarse de un modelo fragmentado, de un modelo que llegaba cuando lo llamaban. Había que alejarse de ese modelo que es el que baja, saca la foto, dice que está, pero en realidad no escucha, porque tampoco vuelve. La eliminación del Programa Acercar, creo que es una declaración de principios, porque la salud deja de ser un derecho construido colectivamente y vuelve a ser una suerte de favores dispersos, de ver cuando me llaman, de ver cuándo me toca, de ver en qué momento me puedo acercar a un operativo y lograr acceder a la salud, claramente hay una determinación en este sentido. Por sobre todo queremos dejar algunas cosas bastante claras, este tipo de decisiones no tiene consecuencias, este tipo de decisiones dejan marcas. Hay marcas en la inmunidad de los chicos y chicas en Mar del Plata, son marcas que tienen que ver con la desprotección de las familias, la capacidad de anticiparse frente a un brote, de esas marcas estamos hablando cuando se abandona la trama comunitaria. Se desactiva un sistema de vigilancia humana, esto es lo que representa el Programa Acercar como programa sociocomunitario de salud en cada una de las escuelas de la ciudad de Mar del Plata, municipales, provinciales durante 17 años. Queremos dejar algunas cosas bien de manifiesto y por eso es que pedimos esta cuestión previa. Las ciudades no se enferman de repente, las ciudades se enferman cuando se dejan huecos y aquí se está dejando un gran hueco. Este hueco va a tener consecuencias, va a pasar a tener nombres, la advertencia queda registrada, la responsabilidad también, gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señora Presidente. Buenos días a todos, a todas, a quienes presencian hoy la sesión también. Creí que esta cuestión previa podía haber sido en abril, mayo, junio, julio, porque la decisión no es actual, la decisión es justificada, es certera, y es en base a estadísticas. Hemos escuchado a la concejala preopinante en más de una ocasión, pedir estadísticas, hablar de números, decir que las políticas públicas se profundizan, se cambian, se sostienen, se modifican, en base a estadísticas. Entiendo que defienda un programa creado por la fuerza política a la cual responde. Acercar es un programa del año 2010, estamos casi llegando al 2026, en materia sanitaria, creado bajo la órbita de la Secretaría de Salud. La verdad es que es difícil encontrar estadísticas del Programa Acercar previas a esta gestión, estadísticas que realmente nos responden muchas de las preguntas que se hacía recién la concejala de quiénes quedan desprotegidos, a quienes dejamos fuera de un mapa sanitario y a quienes no. Las únicas estadísticas, como recién decía, son las estadísticas que generó esta gestión desde que asumió, y en base a esas estadísticas, se tomaron decisiones. Estas decisiones se tomaron pensando en que las políticas públicas responden a la comunidad y que las comunidades son cambiantes sin dejar de considerar un cambio importantísimo que tuvimos, no en Mar del Plata, en el mundo que fue la pandemia. La verdad es que este cuerpo, en el año 2020, cuando nos enfrentamos a esa situación -la concejala quizás no lo recuerde porque no era parte de este cuerpo-, pero tuvimos acciones importantísimas, la política llegó a consensos que dieron respuesta a la comunidad y una de las primeras decisiones que tomamos fue crear la Comisión Especial de Apoyo y Acompañamiento a las políticas que se tomaban en ese momento. Los presidentes de los bloques, acompañados del Presidente del Cuerpo, acompañado del Intendente, de los distintos secretarios, formaron este espacio, un espacio que ni siquiera lo había propuesto el oficialismo. Fue una propuesta de la oposición tomada en consenso, y a partir de esa comisión se derivó en una Comisión Especial de Salud. En esa Comisión Especial de Salud participaba la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social, algunos concejales, incluso la concejala Mantero de Acción Marplatense que en muchos de esos encuentros estaba presente. Participaban miembros de distintas organizaciones que hacían territorio en ese momento y que acompañaban a los distintos dispositivos poniendo el cuerpo. Esa comisión hizo el acompañamiento y participó en muchas de las decisiones que esta gestión tuvo que tomar en un momento en el cual no se sabía qué hacer ni a dónde ir, en el cual el mundo no sabía qué hacer. Pero esta Secretaría de Salud, acompañada de todo un equipo que no se fue a la casa, que se quedó haciendo lo que había que hacer en ese momento, empezó a implementar acciones que eran de cercanía, a acercarse a lugares en los cuales el Estado aún no estaba y eso empezó a dar resultados. Voy a dar algunos números de estas estadísticas que hoy sí

tenemos y son públicas en nuestro Municipio. Las voy a hacer entre enero del 2022 y octubre del 2025, que son las estadísticas que tenemos. En términos de vacunación, el Programa Acercar, atendió a 7.003 pacientes; el Programa Salud en tu Barrio, atendió a 30.800 pacientes; en términos de odontología, que era uno de los puntos más débiles, atendió a 830 pacientes y sólo el 2,3% fueron en términos de prevención de salud odontológica. Salud en tu Barrio atendió a 19.641 pacientes, el 34% fue en prevención, el 33% en consultas de adultos y el 33% en consultas odontológicas pediátricas. En atención por fuera de enfermería, lo que es ginecología, diabetes, hipertensión arterial, oftalmología, nutrición, incluso salud mental, Acercar atendió cero, Salud en tu barrio, atendió a 16.800 pacientes. En pediatría, que fue uno de los puntos que tocó la concejala, en relación con salud escolar y sin intervenir la Secretaría de Salud en las distintas escuelas ya sean municipales o provinciales, desde el 2023 Acercar atendió a cero pacientes, Salud en tu barrio atendió a 17.685 pacientes. Entonces, Presidenta, yo le consulto ¿de qué ausencia, de qué vacío, de qué cerrar estamos hablando? Quizás no estemos hablando de una modificación, de una ampliación, de un cambio, de una mejora, de una absorción de un programa que había quedado antiguo. Como dije, en 2020 nos trajo nuevas definiciones, nos trajo un nuevo paradigma y una nueva forma de ver la salud. Lo que hizo la Secretaría de Salud fue entender cuál era ese movimiento, cuál eran esas modificaciones que se necesitaban y reconvertir un programa que estaba creado por Decreto en razón de las necesidades que tenía la comunidad y la política pública que llevaba el Estado en ese momento, a lo que hoy necesita Mar del Plata y Batán y a lo que este Ejecutivo quiere llevar adelante justamente con resultados que son altamente beneficiosos para todos, que superan en gran medida a lo que era el Programa Acercar. Así que, para nosotros esto no tiene ninguna preocupación, es un acto en el cual debemos aplaudir a la Secretaría. En abril está el Decreto de baja del Programa Acercar, y la verdad que no se hizo un caso a toda la planificación que tenía hasta noviembre, se continuó con la planificación que tenía a Acercar. Pero ahora lo que responde a la comunidad en términos de educación, es Salud en tu Barrio. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Me parece interesante este ejercicio de comparar peras con manzanas, porque cuando se plantean los argumentos en términos de números, claramente hay que mirar de la misma manera y con la misma vara. No hay que comparar un programa que hoy está siendo financiado por la Secretaría de Salud frente a otro que sostiene con sus propios recursos, dos veces por semana, en cada una de las escuelas por la responsabilidad, por el compromiso que tienen con esa comunidad cuando eran muchísima cantidad de trabajadores vinculados con un programa y hoy quedan cinco o seis sosteniendo el programa. Claramente en términos numéricos no hay nada para comparar, digo metodología básica para plantear una mirada entre un programa y el otro, con lo cual, comparando peras con manzanas no estamos dando respuesta a la problemática de fondo. Lo primero que me parece interesante es que nos manifiestan, afirman que no hay ninguna preocupación sobre las alertas que tiene la Argentina en relación a la baja de la cobertura de vacunación, ni tampoco lo que están diciendo al respecto los países vecinos. Digo esto porque claramente este tipo de problemáticas, este tipo de dificultades no se resuelven solamente con dos escarbadiantes, está claro que requieren estrategias de abordaje comunitarias, de abordaje de la salud primaria. Ahora, también me pareció interesante escuchar que hay que aplaudir a la Secretaría de Salud con los CAPS cerrados, con menor cantidad de trabajadores por CAPS, con un SAME colapsado. Sin ir más lejos, en el día de ayer por la noche, una trabajadora fue violentada por no poder responder con un médico en una ambulancia. Estas cosas pasan todos los días, más allá de que no se manifiesten, no se digan porque queremos hacer de cuenta que hay una salud municipal respondiendo a las necesidades de la gente. Creo que es un gran error, nosotros vamos a dejar planteada esta advertencia, creemos que aquí se deja un hueco que no se está reemplazando un programa por otro. Acercar es un programa que tiene 17 años construyendo comunidad y de hecho se pudo ver en cada una de las expresiones sobre este programa. La cantidad de personas de la sociedad civil, de las comunidades organizadas, de cada una, incluso de las instituciones municipales, manifestando la relevancia y la importancia de programas de estas características sostenidos en el tiempo y construyendo un vínculo comunitario con la sociedad marplatense. Creo que realmente estamos planteando que esto es modernizar, esto no tiene que ver con sacarse la foto, ir eventualmente, no tener una agenda, no plantear justamente qué es lo que falta de cobertura y qué es lo que no. Creo que lo dijimos inicialmente, el propio boletín municipal dice que hay un riesgo de brote por bajas coberturas, incluso con un montón de información que no está en el último Boletín Municipal Epidemiológico. Creo que están apagando la única luz encendida en los barrios, que la presencia de este Estado Municipal en los barrios es absolutamente escasa, que hace falta el acompañamiento y hace falta estar donde finalmente lo ocupa la violencia, donde finalmente lo ocupa la enfermedad y tantas otras cuestiones que preocupan a los marplatenses en los barrios. Lamentamos esta decisión, por último decirles, los programas son de la gente, no son de los partidos políticos, les pertenecen a los marplatenses. Esto no tiene que ver con quién creó o quién dejó de crear, porque finalmente acá lo que se está planteando y se planteó en cada una de las cuestiones donde Acción Marplatense tuvo que ver para la gestión de la ciudad, es darle respuesta a los marplatenses. Gracias.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

**OTORGANDO AL PUEYRREDON RUGBY CLUB PERMISO
DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO DE UNA FRACCIÓN
DE TIERRA EN PARQUE CAMET PARA SER DESTINADO
A LA PRÁCTICA Y FOMENTO DEL RUGBY
Y EL HOCKEY SOBRE CÉSPED.
(expte. 1409-D-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONDONANDO LA DEUDA EN
CONCEPTO DE LA TASA POR SERVICIOS URBANOS QUE
REGISTRA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE
BUENOS AIRES N° 2242, PISO 2º DPTO. I. 2)
COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO TENGA A BIEN RECONSIDERAR LA DISPOSICIÓN
N° 144/22 DE ARM, RESPECTO AL PEDIDO DE
EXENCIÓN REALIZADO POR LA SRA.
GABRIELA BULCOURF DEL PAGO DE LA TSU. 1 2
(nota. 88-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-10-

**IMPONIENDO EL NOMBRE “PLAZA DE LAS MARIPOSAS”
AL PREDIO MUNICIPAL DELIMITADO POR LAS CALLES 801,
24, 801BIS Y 26 DEL BARRIO ARROYO CHAPADMALAL.
(expte. 1403-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-11-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL RECORRIDO
Y EL DIAGRAMA DE KILÓMETROS DE LA LÍNEA 562 PARA SU INGRESO
AL BARRIO HIPÓDROMO. 2) ORDENANZA: MODIFICANDO EL
ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA N° 20.950, REFERIDA A
LA PROHIBICIÓN DE GIRAR A LA IZQUIERDA EN LAS AVENIDAS.
(expte. 1425-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Concejales García Diego.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas, quería agradecer a todo el Cuerpo Legislativo por el acompañamiento a este proyecto. Se trabajó durante todo un año modificando el recorrido de la línea 562, muy importante para los vecinos que viven en el barrio Hipódromo, y sobre todo para los chicos y las familias que concurren a llevar a sus hijos al Jardín Municipal 14. Parece algo menor, es un recorrido de doce cuadras, pero la verdad que le cambia la vida a un montón de personas que antes se tenían que bajar en la Av. Juan B. Justo para llegar al jardín y pagando el mismo valor del boleto, hoy en día es de \$1.550.- La verdad que fue una necesidad, fue trabajado con los vecinos, con personal educativo del jardín y se logró hacer esta modificación. Acompañé también y la agradezco el aporte que hizo la concejala Angélica González, porque la verdad que teníamos ahí un tema para poder girar a la izquierda sobre Juan B. Justo, se tuvo que habilitar. Insisto, es importante para los vecinos del barrio Hipódromo, es una deuda histórica y que les modifica la vida a las personas en particular que viven en ese lugar. Agradezco y por supuesto estamos de acuerdo con el proyecto.

Sra. Presidenta: Primer despacho: proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho: proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general,

sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**CREANDO EL CHAT BOT MUNICIPAL PARA AUTOMATIZAR
RESPUESTAS DE LA MUNICIPALIDAD DURANTE LAS 24 HORAS.
(expte. 1480-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidenta. Este proyecto que vamos a aprobar, complementa a uno que presentará a usted, allí por el año 2022 y que se trabajó en todas las comisiones, que hubo aportes de cada uno de los bloques y me parece que es importante destacar cuando se logran estos consensos. Un chatbot es la posibilidad de tener una herramienta digital para que cada vecino, cada vecina de General Pueyrredon, se pueda comunicar con el Municipio de esta manera y obtenga respuestas rápidamente. Además, fomenta la inclusión digital, porque estamos viviendo en esta era. A algunos nos cuesta un poco más, porque no nos formamos allí, pero vemos de qué manera quienes son más jóvenes y tenemos que pensar en esa ciudad también lo hacen. Así que agradecer que todos hayan hecho su aporte, que todos hayan acompañado esta iniciativa y que en poco tiempo esté a disposición para los vecinos de General Pueyrredon. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**DISPONIENDO QUE DURANTE LA VIGENCIA DE UNA ALERTA
METEOROLÓGICA NARANJA O SUPERIOR QUEDARÁ SUSPENDIDA
TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA, TORNEO, ETC., QUE SE REALICE
EN ESPACIOS ABIERTOS AL AIRE LIBRE.
(expte. 1321-VJ-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Hola muchas gracias, Presidenta. Hoy vamos a tratar este proyecto que, aunque parezca simple en el contenido, tiene un profundo impacto en seguridad, en organización y sobre todo en responsabilidad institucional de nuestra ciudad. Me refiero a la suspensión automática de toda actividad deportiva al aire libre durante la vigencia de una alerta meteorológica naranja que emite el Servicio Meteorológico Nacional. Este no es un tema o un debate teórico, no es abstracto, surge de una realidad concreta, en Mar del Plata participan cada fin de semana miles de chicos, jóvenes, adultos en actividades deportivas distribuidas en todo el Partido de General Pueyrredon. Esas actividades que son, por supuesto, muy valiosas para la vida social, formativa y comunitaria, se desarrollan, a cielo abierto, expuesta a condiciones climáticas que, como todos sabemos, son cada vez más extremas, son repentinas y en algún punto muy peligrosas. Hasta hoy la decisión de suspender o continuar una jornada deportiva ha recaído en multiplicidades de actores, asociaciones, ligas, clubes, organizadores privados, árbitros y muchas veces -en algunos casos-, hasta la propia familia de los deportistas, compresión sin información técnica adecuada, en un marco normativo que es imprevisible. El resultado es conocido, hay decisiones dispersas, contradictorias, tardías y sobre todo, de mucho riesgo. Mar del Plata tiene muchos antecedentes en este sentido, hay uno en particular que estudiando el proyecto de esta normativa, me hizo fijar la atención, que es la que mejor ilustra esto, fue un emblemático partido que jugó Kimberley Círculo en 2017, una final que se disputó bajo una alerta de tormenta severa que debió ser suspendida, que había comenzado el encuentro tras un verdadero diluvio, con actividad eléctrica, etcétera. En ese momento, la prensa lo definió con claridad, fue un partido tal cual lo titularon los medios, que nunca debió haber empezado. Ese episodio dejó expuesto el absurdo depender únicamente del criterio de un árbitro o de una institución, cuando ya había un aviso técnico del organismo meteorológico y nacional. Más recientemente, los eventos súbitos que ocurrieron en Bahía Blanca este año, demostraron que los fenómenos extremos ya no dan margen para reaccionar, exigen anticipación, pretender actuar en tiempo real cuando ya empezó a caer piedra, cuando ya hay actividad eléctrica, cuando los vientos superan niveles peligrosos, es absolutamente insuficiente. La prevención y sólo la prevención es la herramienta que protege las vidas y los bienes materiales. Por eso este proyecto no nace de un capricho ni de una preocupación aislada, se enmarca dentro de un sistema normativo que lo respalda que la Ley Nacional 27.287 de Gestión Integral del Riesgo, las responsabilidades municipales en materia de defensa civil y seguridad, la Legislación Provincial que obliga a prevenir riesgos ante tormentas de este tipo y los criterios de alerta temprana que reconoce el propio Servicio Meteorológico Nacional. Todas estas normas, en algo fundamental, una alerta naranja no es un dato meteorológico. no

es una advertencia oficial de peligro de vida, los bienes y el ambiente. Por lo tanto, ¿qué es lo que está proponiendo esta Ordenanza? Solicito permiso para leer: “Propone que ante la emisión de una alerta naranja la suspensión sea automática, ya no dependerá del criterio de un árbitro o la valentía institucional de una liga, de un club, no estarán manos de un árbitro que llegue al predio y tiene que decidir solo si juega o no, o de los propios familiares, de los deportistas que ruegan a las autoridades y que determinen la suspensión, ya no habrá contradicciones entre instituciones que suspenden una categoría y mantienen otras. A partir de la norma, todos van a conocer el reglamento de antemano y la ciudad se ordena bajo un criterio único basado en la autoridad técnica competente. Esto genera previsibilidad, claridad, seguridad, las familias no se exponen innecesariamente, los deportistas no van a correr riesgos evitables, los dirigentes deportivos no quedan ante un dilema imposible. Los dictámenes de comisiones incorporaron una excepción que es razonable y que es necesaria, quedan exentas las competencias oficiales organizadas por las entidades rectoras, AFA, GUAR, LACA, FIFA, CONMEBOL, ellas cuentan con sus propios protocolos específicos, tienen la infraestructura adecuada y las cadenas jerárquicas profesionalizadas para evaluar los riesgos. Asimismo, la Ordenanza incluye sanciones claras para quienes incumplan, multas, clausuras, inhabilitaciones”. En definitiva nada de esto sirve si no tiene capacidad para hacerse cumplir y establece una autoridad de aplicación que está bien definida en el articulado con defensa civil para que asegure la ejecución y que sea seria y ordenada. Este proyecto no detiene el deporte, lo protege, no hay nada más profundo deportivo que cuidar la seguridad y la integridad física de quienes participan, no hay nada más coherente en el espíritu formativo del deporte que enseñar que la seguridad y la responsabilidad están por encima de cualquier resultado, de cualquier posición o de cualquier fixture. El clima cambió, los riesgos cambiaron, nuestra normativa está para cambiarse. Con esta Ordenanza Mar del Plata deja atrás la anarquía decisoria, la improvisación, la incertidumbre y adopta un estándar moderno, preventivo, alineado con las mejores prácticas de la gestión de riesgo. Este proyecto es sencillamente, señora Presidenta, sentido común convertido en política pública. Y eso es muchas veces el paso más importante que puede dar el Estado. Por todo ello, señora Presidenta, solicito el acompañamiento del Cuerpo para probar esta ordenanza que protege, que ordena, que da previsibilidad a toda la comunidad deportiva de la ciudad de Mar del Plata. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sra. Taccone: Presidenta, buenos días. En primer lugar, destaco los argumentos esgrimidos por el concejal y agradezco la participación que se nos ha dado, la consulta, las conversaciones que hemos tenido con respecto a este expediente en donde nosotros le hemos expresado nuestras dudas al respecto. Rescato las buenas intenciones generalmente, cuando se elaboran proyectos siempre lo que guía es una buena intención, es una intención loable. Quiero destacar que si bien no lo reconoce o no lo manifieste implícitamente en sus argumentos, queda, entre dicho, algo que es importante y que, lamentablemente, nuestras autoridades nacionales niegan que sea el cambio climático, es un tema que no hay que dejar pasar. Ocurren cosas lamentables y la verdad que la ciudad de Mar del Plata ha tenido muchísima suerte, porque ha habido tormentas muy, pero muy grandes y por suerte ha pasado muy poco en relación a lo que podría haber ocurrido. Me llama la atención que quienes sostienen y premunan que el Estado, a través de sus diferentes jurisdicciones, se tiene que retirar en muchos lugares de la vida pública, por decirlo de alguna forma, estemos pidiendo que sea, en este caso, el Estado Municipal el que decida si una actividad deportiva tiene que realizarse, pese a la existencia de una alerta meteorológico, es un tema que tampoco quiero dejar pasar. Por último, también me genera dudas el tema de los ámbitos cerrados, porque esta es una Ordenanza que está dirigida especialmente a disciplinas deportivas que se realicen al aire libre y entiendo el motivo, porque no hay ningún tipo de duda que al aire libre uno está mucho más expuesto a cuestiones climáticas, rayos, tormentas eléctricas que en un lugar cerrado. Quizás tendrían que analizar más adelante con la nueva composición del Cuerpo, porque hay momentos en que hay inclemencias del clima tan fuertes que la actividad en lugares privadas también puede ser peligrosa y esta Ordenanza no lo está protegiendo en esos casos. Nosotros pensamos que en definitiva no son ni los árbitros, no son ni los dirigentes, no son ni los profesores, ni los entrenadores, son decisiones que toma cada papá, que toma cada mamá, durante un evento climatológico adverso, enviar o no a sus hijos, a los clubes, a los diferentes ámbitos de actividad deportiva. Por eso, nosotros vamos a abstener Presidenta, para no votar en contra, porque en definitiva compartimos mucho de los argumentos leídos por el concejal. Valoramos que le hayan puesto el foco a este tema, que es un tema importante y que merece la atención del Estado. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias. Gracias, Presidenta. A ver, solo con el fin de enriquecer un poco el debate, sobre todo, teniendo en cuenta la importancia de lo que estamos por votar. Escuchando el concejal Taccone hacía una alusión a un tema que interpreto es más de carácter ideológico, si el autor de este proyecto, por ejemplo, cree que el Estado tiene que estar más cerca o menos, si el Estado tiene que ser más grande, más chico, entiendo que se refiere a eso la idea del concejal. No es algo en lo que me vaya a meter acá ni mucho menos, por supuesto, pero lo que quiero decir es que este proyecto no tiene que ver absolutamente con nada en cuestión o en materia ideológica. Este proyecto es de seguridad ciudadana, apunta eso, apunta a la seguridad de los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, está claro eso, por lo cual la cuestión ideológica aquí no aplicaría. La otra cuestión a la que hace referencia al concejal, de por qué no podría abarcar actividades que no sean así lo abierto, que sean techadas, podría hacerlo claramente. Creo que esto va a marcar una

tendencia, lo que suceda en materia de suspensión por alertas naranjas o alertas rojas o quizás alertas amarillas, puedan a los concejales animarse en algún momento a incluirlo, no estaría de más, pero por supuesto creo que lo más vulnerable en este momento y lo que muestran las estadísticas son los problemas que tienen los deportistas y sus familiares cuando hay eventos climáticos así lo abierto, pero creo que esa es el sector más vulnerable de las actividades deportivas hoy por hoy. Respecto de la decisión de los familiares de asistir a esas prácticas, a esos entrenamientos o a esos torneos que ocurren en los fines de semana, que en ningún caso dependen de los familiares. ¿Qué pasa, si yo le digo a mi hijo que tiene 14 años, que el sábado no puede participar de su partido de fútbol, de rugby, de hockey, lo que fuere? Y no lo hizo el club, no lo hizo la liga, no lo hizo la asociación. Si mi hijo no va por una determinación mía, que por supuesto generó una polémica en mi casa porque mi hijo sí quería ir porque sabe que la actividad no está suspendida y va a quedar él fuera de la próxima actividad porque el entrenador, el club, la liga le van a decir ¿por qué faltaste?, eso es lo que pasa hoy en Mar del Plata. Es por eso que nosotros hablamos de previsibilidad, de que esta sea una norma previsible que les dé certezas a todos, que cuando hay un alerta naranja se suspende la actividad automáticamente. Está claro que la alerta naranja es una alerta definida por el propio Servicio Meteorológico Nacional de altísimo riesgo, no hablamos ni siquiera de alerta amarilla, hablamos de alerta naranja, otro podría decir che y por qué no ponen alerta amarilla. Podría ser, pero vamos de a poco, vamos con la alerta naranja que ahí sí no hay ninguna duda de que el fenómeno climático es riesgoso, es peligroso. Entonces, para sintetizar, señora Presidenta, lo que evitamos con esta norma es que haya imprevisibilidad, que un padre tenga que pedir a un dirigente por favor que suspenda la actividad, que se viene el silo abajo, que hay tormenta, que hay granizo, que hay vientos de 70 kilómetros por hora, que está toda la ciudad movilizada bajo una tormenta que ya el Servicio Meteorológico Nacional predijo y dijo que venía un alerta naranja. Simplemente aclarar un poco estos puntos, me parece interesante. Agradezco inclusive la abstención del bloque de Acción Marplatense. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Una pequeña corrección respecto a la primera intervención del concejal Volponi, son decenas de miles los jóvenes, chicos, nenas que todos los fines de semana hacen actividad deportiva, pero son también decenas de miles los que concurren los días de semana a aprender o a entrenar a los diferentes clubes de la ciudad de Mar del Plata. Nunca me gustó, ni me va a gustar ser autorreferencial, pero por el lugar que me toca ocupar, y porque lo vivo pero cuatro o cinco veces por año ocurren estas tormentas feas que a veces son alerta amarilla, a veces son con alerta naranja. Esta Ordenanza no era ni siquiera un proyecto, ¿qué es lo que ocurre en la práctica, Presidenta? Los padres no te llaman a ver si vas a suspender la actividad, los padres directamente no mandan a los chicos, porque es donde empieza a jugar el sentido común. De ahí las dudas que nos genera esta Ordenanza, pero sin dejar de reconocer que es una iniciativa pensada para que muchos vecinos tengan menos inconvenientes. No lo queremos votar en contra, es por eso que nos vamos abstenernos para que salga por unanimidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**CREANDO EL PROGRAMA “MEDIADORES COMUNITARIOS:
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA UNA CONVIVENCIA
PACÍFICA” EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDON.
(expte. 1350-U-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, Presidenta, gracias al Cuerpo. Se está poniendo en consideración hoy un proyecto que nace de una necesidad real cotidiana, palpable, en cada barrio de General Pueyrredon. Una necesidad que escuchamos cuando hablamos con los vecinos, con las sociedades de fomento, con quienes conviven y construyen comunidad todos los días, la necesidad de convivir mejor. Sabemos que muchos de los conflictos que atraviesan nuestras comunidades no son grandes disputas judiciales, sino situaciones pequeñas, recurrentes, que desgastan los vínculos entre los vecinos y la convivencia social. Ruidos molestos, medianeras, animales, mal uso del espacio público, tensiones que crecen día a día sin que encuentren un canal adecuado de resolución de ese conflicto. Sabemos también que el Estado muchas veces llega tarde, cuando llega, otras tantas no llegan, y entre otras cosas no llega, porque muchas veces las competencias en esta burocracia que tenemos de las diferentes jurisdicciones no están claras. Entonces, en cuestiones de estas características, muchas veces el vecino se encuentra dónde reclamar, a quién llamar, ahí es donde debemos, que debemos actuar para marcar una diferencia como Municipio. Por eso presentamos este proyecto, que es de Mediadores Comunitarios, que entendemos que debe estar compartiendo la opinión a partir de lo que informó la Secretaría de Legal y Técnica, y por eso propusimos una modificación de bajo de esa órbita. Buscamos que el Municipio pueda intervenir de forma rápida, gratuita, cercana y no confrontativa, buscamos evitar la judicialización de los conflictos, menores que generan más distancias entre los vecinos, buscamos prevenir escaladas de situaciones que podrían derivar en

situaciones más violentas. Buscamos fortalecer la cultura del diálogo, del encuentro y del respeto. En definitiva, lo que buscamos con este proyecto es que la política municipal vuelva a poner el centro en algo fundamental, que es la convivencia de nuestros vecinos y vecinas, tanto de Mar del Plata como de Batán ¿Cómo lo haremos? pensamos en un programa que tenga mediadores comunitarios, con personas especialmente capacitadas, en coordinación con sociedad del fomento, con que es en definitiva el corazón de la vida barreal. Proponemos capacitaciones, que los mediadores puedan intervenir eficazmente y con herramientas reales, queremos que los vecinos y vecinas formados, empoderados sean protagonistas en su propio territorio. Además, facultamos al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con instituciones públicas y privadas que permitan fortalecer este programa. ¿Por qué entendemos que este proyecto es importante?, porque atiende una demanda social cada vez más cotidiana, vemos a diario en los medios de comunicación que un conflicto menor termina escalando en una situación muy violenta, muchas veces con lesiones y a veces con situaciones mucho más graves. Creemos que hay que fortalecer la participación ciudadana y este proyecto tiende a eso, promover la paz social, y no tiene que ser una cuestión abstracta, esto es una herramienta tendiente a fortalecer esa política pública. En definitiva, agradecer que haya llegado hasta aquí este proyecto con los informes correspondientes, entendemos que la convivencia no debe decretarse, la convivencia hay que trabajarla y cuando el Estado genera herramientas para que los vecinos se encuentren, dialoguen y se entiendan que están cumpliendo con su obligación más importante, la de construir comunidad. Es por eso, voy a pedir al Cuerpo que podamos acompañar este proyecto, que tiende eso, a seguir construyendo comunidad y con paz social, gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. ¿Sabe lo que nos gustaría con respecto a este expediente que se va a probar por unanimidad? Después hay que reglamentarlo, y después viene lo más difícil que es llevarlo a la práctica, ejecutarlo, que es hacer que funcione. Las intenciones son absolutamente buenísimas, coinciden en mucho con algo en lo que estábamos trabajando desde el bloque. ¿Saben cuáles son mis deseos?, que se apruebe -es por eso adelantamos nuestro voto positivo-, que se reglamente, que se ponga en práctica cuanto antes, llevado adelante seguramente por gente capacitada, por gente que quizás haya que formar, que funcione bien y que ayude a resolver conflictos. Me gustaría que dentro de 17 años -que seguramente algunos puedan estar acá todavía, o pueden volver a estar-, no venga otra gestión a querer dar de baja un programa que puede ser muy bueno, que puede ayudar a mucha gente y simplemente darlo de baja por el hecho que fue presentado por un espacio político diferente al de uno. Diciendo esto, Presidenta, nosotros lo acompañamos y nos parece un excelente proyecto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, Presidenta. Respetando las miradas de todos y no queriendo profundizar, quiero consignar el voto negativo de este expediente. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Libertad Avanza y la abstención del Bloque de Unión por la Patria

-15-

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR
LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA
COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD
Y SERVICIOS ANEXOS DE COLONIA LAGUNA DE LOS PADRES
PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
(expte. 1367-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 11:51 hs. se retira la concejala Romero.

-16-

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR

**LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET
PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
(expte. 1460-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-17-

**PRORROGANDO POR DOS AÑOS EL PLAZO ESTABLECIDO
EN LA ORDENANZA N° 25.113, SOBRE EL RÉGIMEN
PROMOCIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN APLICABLE
A LOS DISTRITOS URBANÍSTICOS
CONTEMPLADOS EN EL C.O.T.
(expte. 1536-D-25)**

- Siendo las 11:52 hs. ingresa la concejala Romero.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidenta. En este expediente nosotros hicimos algunos pedidos de informe, el primer punto que tratamos en relación con la prórroga de este régimen promocional, tuvo que ver con que la prórroga estaba vencida y hubo un plazo en el que esa normativa no estuvo vigente. Esta Ordenanza venció en el mes de junio del 2024, entonces nos genero duda sobre qué pasaría con los proyectos presentados en la Secretaría de Obras en el plazo en que esta normativa no estuvo vigente. Hay una respuesta a un pedido de informe que hicimos por este punto, no responde y no aclara si, efectivamente, esto no va a ser un problema posteriormente para el Municipio o para quienes acompañan esta Ordenanza. Más allá de esta cuestión de vigencia normativa, hay algo que tiene que ver con la Ordenanza original en donde nosotros presentamos en su momento un despacho de minoría, porque había algunos artículos que no queríamos acompañar. Porque más allá de estar de acuerdo en que haya regímenes promocionales para varias actividades y la construcción es uno de ellos, haciéndole bien a la generación de trabajo en la ciudad, entendemos que es bueno que eso se promoció, se acompañe desde el Municipio. Creemos y vemos que hay algunas zonas de la ciudad que hay que proteger, pero tenemos que tener cuidado con lo que se está aprobando y cediendo en capacidad de altura y en capacidad de superficie construida. Nos parece que eso no está pensado, no solamente en este proyecto, sino que, en general, en la ciudad no hay una planificación urbana que cuide ciertas zonas de la ciudad. Esto está trayendo algunos problemas, no solamente a quienes ya habitan, sino a la planificación de quienes quieren invertir. No está claro cuál es el plan para la ciudad y el desarrollo de esto puntualmente. Entonces, en ese momento, en esa Ordenanza, nosotros votamos negativo a algunos artículos porque habíamos presentado un despacho de minoría que no prosperó. En coherencia con esa votación, hoy volvemos a votar de manera negativa, porque lo que se está prorrogando es la Ordenanza completa. Además de que en la Ordenanza se cita la época de la pandemia y creemos que hay algunas cosas que habría que repensar, nos parece que quizás la manera de haber trabajado este expediente no era una prórroga de la prórroga -que además dejó ese vacío legal, entiendo yo en ese tiempo en el que esto no estuvo vigente-, sino que además es un tema como para poder trabajarlo en profundidad. Y quizás hacer una nueva norma que tome en cuenta todos los metros construidos en este tiempo para ver qué tiene que quedar efectivamente vigente en ese régimen promocional, y qué es lo que por ahí ya no es tan necesario. Entonces, en coherencia con lo que hemos votado en otro momento y con los pedidos de informe que hemos hecho y planteado en la comisión, en este caso vamos a votar de forma negativa.

Sra. Presidenta: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Gracias. Por algunos argumentos que se han vertido, nosotros vamos a solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejales Taccone.

Sr. Taccone: En el mismo sentido, Presidenta. Solicitamos la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense y Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Con el voto negativo de Unión por la Patria y las abstenciones del Bloque de Acción Marplatense y Frente Renovador.

-18-

**PRORROGANDO POR DOS AÑOS EL PLAZO ESTABLECIDO
EN LA ORDENANZA N° 25.114, SOBRE EL RÉGIMEN
PROMOCIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN APLICABLE
A LOS DISTRITOS URBANÍSTICOS
CONTEMPLADOS EN EL C.O.T.
(expte. 1537-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: En este caso, y distinto al caso anterior, ha este expediente, sí lo hemos acompañado en su momento, votando positivamente. Creemos que algunas cuestiones planteadas en este Régimen Promocional de Reactivación de la Industria de la Construcción, hay algunos puntos que están bien que se consoliden, no es igual que el expediente anterior, más allá que tengan un nombre parecido, en ese momento lo acompañamos. En este caso, creemos que algunas de las cuestiones tienen que seguir vigentes porque han hecho bien y entendemos que sirven para esta industria, creemos que hay algunas cosas que también hay que rever. En este caso nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos, en particular aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-19-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS
DÍAS DE DOS ECÓGRAFOS DESTINADOS A
LA SECRETARÍA DE SALUD – DIVISIÓN
INGENIERÍA CLÍNICA.
(expte. 1573-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Los argumentos que esgrimimos en las comisiones y las dudas que habíamos planteado en las cuales fueron tratadas, vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-20-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 156/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL
USO DE UN ESPACIO PÚBLICO CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PRIMAVERA EN EL
JARDÍN MATERNAL E INFANTES “LUNITA MIMOSA”.
(expte. 1579-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-21-

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
FORMALIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL PLAYA REJÓN STROBEL
A SU ACTUAL CONCESIONARIO PRIDEMAX S.A.
(expte. 1632-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
Y CULTURA A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA EL OTORGAMIENTO DEL USO Y CONCESIÓN
DE LAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES PLAYA
CARDIEL Y FARO NORTE.
(expte. 1635-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Para consignar el voto negativo de nuestro bloque, con el mismo argumento que venimos esgrimiendo en las comisiones, y es por la sencilla razón que no nos envían más los pliegos. En este Concejo Deliberante, basta de repasar el Orden del Día, nos piden autorización para cortar calles, para eventos benéficos, cosas sencillas, pero no para poder analizar un pliego en virtud del cual se va a licitar una unidad turística fiscal, nos parece un error, nos parece una grave equivocación del gobierno. Esto no era así hasta hace unos cuantos meses, la mirada de los ojos, de los integrantes de este Cuerpo, siempre puede ayudar a enriquecer los pliegos, de hecho ha pasado en el futuro. No perdemos las esperanzas que con la nueva gestión modifiquen esto porque realmente es algo para analizar, es por ese motivo que nosotros lo votamos de manera negativa.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque Frente Renovador y los votos negativos de los Bloques de Acción Marplatense y Unión por la Patria.

-23-

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
Y CULTURA A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y
EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD TURÍSTICA
FISCAL CAMPING MUNICIPAL.
(expte. 1644-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicitamos la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Nosotros vamos a votar de manera negativa.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque Frente Renovador y los votos negativos de los Bloques de Acción Marplatense y Unión por la Patria.

-24-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 179/2025, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL INSTITUTO
FRAY M. ESQUIÚ Y A LA PARROQUIA SAN FRANCISCO
DE ASÍS AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO Y CORTE
DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL
FESTEJO DEL DÍA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS.
(expte. 1654-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-25-

**CONVALIDANDO EL ACUERDO DE COLABORACIÓN
Nº 187/2025 CELEBRADO CON LA ONG HOSPICE
MAR DEL PLATA, CON EL FIN DE TRABAJAR
EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS
EN EL FINAL DE SU VIDA.
(expte. 1656-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala, Cuesta

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos, en particular aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-26-

**DESAFECTANDO DE LOS ALCANCES DEL
CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL
EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MENDOZA Nº 2038.
(expte. 1659-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala, Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal, Ciano.

Sr. Ciano: Voto negativo de nuestro Bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para consignar nuestro voto negativo

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Para solicitar la abstención por favor.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos, en particular aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque Unión por la Patria, Frente Renovador, Acción Marplatense y la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-27-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
EL PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES ISLA
ELEFANTE, CERRO SAN VALENTÍN, ISLA JOINVILLE
Y CERRO ADELA DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET,
(expte. 1665-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-28-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
EL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES LOS FRESNOS
Y LOS CIPRESES, ENTRE LOS CEDROS Y
LOS NOGALES DEL BARRIO EL SOSIEGO.
(expte. 1668-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-29-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA
DE ALTA GAMA N° 169 A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO CON EL VEHÍCULO DOMINIO: AD058WJ.
(expte. 1674-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicitamos nuevamente el permiso para la abstención.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza de consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos, en particular aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque La Libertad Avanza.

- Siendo las 12:04 hs. se retira la concejala Ayala.

-30-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 30, ENTRE
5 Y 7, DEL BARRIO EL BOQUERÓN.
(expte. 1678-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-31-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 176/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ
AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE
TRÁNSITO PARA LA MUESTRA ANUAL DE LAS
ESCUELAS MUNICIPALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
(expte. 1679-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-32-

**ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO A APLICAR
RESPECTO DEL INMUEBLE A INCORPORAR AL
"PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS" PREVISTO
EN LA LEY 14.449, PERTENECIENTE A LA FIRMA
BDS URBANIZACIONES MDP 08 S.A.**

(expte. 1692-D-25)

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR N° 263 A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO DOMINIO: FBG092.
(expte. 1713-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-34-

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
Y CULTURA AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA
LA REALIZACIÓN DE "CAFEST VOLUMEN 3",
QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025.
(expte. 1714-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 191/2025, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A
SPORTSFACILITIES S.R.L. EL USO DE LA VÍA PÚBLICA
Y EL CORTE TOTAL DEL TRÁNSITO PARA LA
REALIZACIÓN DE LA "MEDIO MARATÓN
CIUDAD DE MAR DEL PLATA".
(expte. 1717-D-25)**

- Siendo las 12:06 hs. ingresa la concejala Ayala.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-36-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO N° 203/2025 SUSCRITO
CON LA FUNDACIÓN JULIO BOCCA, CUYA FINALIDAD
ES EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y SABERES
DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA
MUNICIPAL DE DANZAS "NORMA FONTENLA".
(expte. 1719-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-37-

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA COMISIÓN ASESORA DEL DEPARTAMENTO
DE ZONOSIS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
CONTABLE FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
(expte. 1724-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: El mismo sentido, Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos, en particular aprobada por unanimidad con la abstención del Bloque de Acción Marplatense y Unión por la Patria.

-38-

**DECLARANDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO EL
ESTADO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS.
(expte. 1728-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Cheppi

Sr. Cheppi: Muchas gracias. Vamos a solicitar permiso para la abstención de este proyecto, pero queremos hacer un racconto de estos dos años, que esperemos se modifiquen a partir de la semana que viene, aunque dudo eso. Donde hemos visto pasar infinidad de proyectos, infinidad de prórrogas, declaraciones de emergencia, y esta es una más. Entonces, un poco plantear lo que hemos venido diciendo en todas estas sesiones que tuvimos estos dos años, haciendo un análisis también de los 10 años de gestión del PRO, que tienen los mismos funcionarios, que creemos van a seguir los dos años que quedan. Con la falta de planificación o discusión a futuro que se tiene que dar. También pensamos que es el Concejo Deliberante un lugar donde podemos pensar, planificar, proyectar la Mar del Plata que siempre decimos es la que nos queda, los que nos vamos a querer vivir acá. No se construye con prórrogas, con emergencias, con excepciones, como se hizo hoy con el transporte, con la entrega del estacionamiento medido privado, como se viene haciendo de forma sistemática, con el abandono de la gestión. Deja en claro que el Estado no se puede ocupar, vacía los espacios de tránsito, de gestión en general, de espacio público ni hablar, para después privatizar. Venimos acá y con esta mayoría automática, vemos cómo se entrega a manos privadas, lo que antes era público y obviamente en lo cual nosotros desde nuestra perspectiva no estamos de acuerdo. Ni hablar las excepciones que se han votado todos los años sin pensar las compensaciones que se pueden pedir, torres, desarrollos inmobiliarios. Hoy termina en esta sesión un formato que esperemos cambie, que esperemos que la nueva composición del Concejo permita otro tipo de discusiones, pero permítanme el beneficio de la duda de pensar que va a ser difícil. Esto se da también en un marco de dos años de crisis productiva que Mar del Plata viene sufriendo, lo venimos viendo en los últimos tiempos, se da un Puerto que está paralizado, se da con el cierre de Marechiaro y Mauro Sergio, infinidad de PYMES y comercios que cierran sus ventanas. Ante esto, un Intendente con una gestión que con tal de alinearse a un gobierno nacional no hace nada, entonces volver a plantear esta idea de qué no sirve un alineamiento, un Intendente tan libertario y funcionarios tan libertarios que se pelean por ver quién es más mileista si no hay una sola política del gobierno nacional que beneficie al sistema productivo, al laburante de nuestra ciudad. El turismo, y lo vamos a ver una temporada más, los miles de argentinos que eligen destino como Brasil y no vienen a Mar del Plata. Por más que metamos título, el gran porcentaje de ocupación o recorreremos fábricas de media luna como ayer vimos al Ministro del Turismo, estamos acostumbrados a eso, la realidad es que la Mar del Plata en marzo cuando termine esta temporada la vamos a vivir todos y todas, insisto en los que nos quedamos acá, los que no nos vamos y que va a ser muy difícil y lo sabemos. El consumo, el consumo popular, el del laburante, como siempre decimos y repetimos afecta a nuestra ciudad, cuando el país, al laburante y el trabajador le va bien, a Mar del Plata le va bien y hoy la verdad que no es el panorama. Hacer referencia a la identidad y el patrimonio, dejar en claro que presentamos un proyecto cuando se incendió la casa aquí a pocas cuadras, en la cual en una situación difusa, también presentamos eso y esperamos el trate para que ningún vivo, se le ocurra que llevándose puesta el patrimonio a la ciudad a poder construir una torre. También pedimos e insistimos el hospitalito de Batán, que seguimos esperando, que un día arranque la obra y ese es un poco el rol del Concejo que esperamos tener. Ojalá tuviéramos 10 años o 12 años como van a tener, para gestionar, planificar un proyecto de ciudad, esperemos y esperamos que a partir de la semana que viene, podamos volver a pensar una Mar del Plata del futuro de las próximas décadas. Que pensemos y sumemos a la mesa de discusión a los actores importantes que tiene esta ciudad, la universidad, las cámaras, los consejos profesionales para ver qué nos queda de ciudad y qué perfil productivo y desarrollo va a tener nuestra querida Mar del Plata. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal García

Sr. García: Gracias, Presidenta. Yo quería hacer un recorrido histórico de esta prórroga, prórroga de la prórroga, porque parece que estamos discutiendo algo que surgió ahora en el último mes. Estamos discutiendo un expediente que tiene un pliego que se votó en el año 2005, ya tenía un periodo de ejecución de 12 años, con la posibilidad de prorrogarse por 3 años más. Es decir 2005 más 12 años nos lleva a 2017, sumando 3 años del actual pliego, se llega al

año 2020. A partir del 2021 comienza esta etapa de pedir prórrogas en Mar del Plata al actual servicio de transporte. En el año 2022 hay un intento fallido de votar un nuevo pliego. No se logró, evidentemente, no estaba expresada la necesidad por parte de los usuarios o de los vecinos de la ciudad. Sistemáticamente hemos venido votando todos los años la prórroga a esta empresa con la particularidad que se le delegó al Intendente desde este Concejo Deliberante, de aumentar el Boleto del Transporte Público De Pasajeros ha pedido de la empresa, el cual nosotros lo votamos en contra ¿Cómo llega la emergencia a este Concejo Deliberante? Por pedido de la CAMETAP, obviamente que el Ejecutivo lo eleva a este Concejo Deliberante para que nosotros, los concejales, le demos la posibilidad de construir una prórroga durante un año, pero que el propio expediente dice que puede pasar otro año más. La prórroga va hasta el año 2026 con la posibilidad de hacerlo hasta el año 2027. Entonces, se elevó a un pliego, el artículo 2º habla de una cuestión de fe, que si se aprueba antes, esta prórroga se cae. Como venimos viendo y ojalá que en esta nueva gestión se pueda acelerar esos tiempos, por eso digo que es una cuestión de fe, les vamos a poner todo para que así suceda. Pero al día de hoy, me parece que es importante contar algunas cosas. Hay números que son alarmantes y creo que marca la construcción de la emergencia. En el año 2023, caímos en el número de pasajeros transportados por kilómetro recorrido, 2,31% por kilómetro recorrido; en el año 2024, 2% y en lo que va del año sigue cayendo todavía más, un 0,8%. Entonces, en vez de tener más usuarios en el transporte público, que es lo que tenemos que alentar para dejar ese uso del auto individual, tener una ciudad moderna, bueno, todo lo que queremos, que se pueda trabajar en un nuevo pliego, cada vez tenemos menos usuarios. Entonces, claramente, el sistema está en emergencia. Después vemos cómo aumentó el boleto, por tomar del año 2019, el boleto valía \$18,50.- Fue subiendo exponencialmente al día de hoy que tiene un valor de \$1,550.- ¿Cuántas veces aumentó?, un 8,200%. No importa del lado de la política que te encuentres, todo entendemos que entre el 2019 y el día de hoy, no hubo un 8,200% de inflación, la cuestión de que aumentamos, por la inflación, al día de hoy que hay menos inflación, el boleto sigue aumentando y aumenta por encima de la inflación. Desde nuestro bloque que la verdad hemos elevado a este Concejo y sobre todo a la Comisión de Movilidad Urbana, cantidades de expedientes. Hoy se votó el cambio de un recorrido, porque el usuario, el vecino, es el primero que te manifiesta que esto funciona mal. Se sigue pidiendo una prórroga, perdimos tiempo desde el año 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, y ahora tenemos una prórroga que se va a votar hoy, o una emergencia en esta construcción que se va a terminar -ojalá que no-, pero todo indicaría que por lo menos va a tener todo el año 2026. Entendemos que al día de hoy la única emergencia que hay es que la gente paga un servicio deficiente, caro y que no quiere más prórroga. Lo que se quiere de verdad es que este Concejo Deliberante esté a la altura, se ponga a trabajar, resuelva los problemas y que de una vez por todas tengamos un mejor servicio. Desde nuestro Bloque de Unión por la Patria, el voto es de manera negativa.

Sra. Presidenta: Concejala, Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Nosotros queremos repasar algunas cuestiones referido a que es una emergencia, aquello que se viene reiterando al respecto de la higiene urbana, al respecto del transporte. La verdad es que una emergencia, según nosotros la entendemos, pero que además tiene que ver con una definición concreta, no es una excusa y no es un atajo para gobernar sin planificación. Una emergencia es una herramienta extraordinaria que se utiliza frente a hechos extraordinarios y tiene requisitos que claramente cuando no se cumplen, lo que acá aparece es el vacío de la política, la ausencia de respuesta, planteada como tal. La imprevisibilidad es una de las condiciones, de los requisitos de una emergencia, y en este caso está claro que no ha sido imprevisible, que no se pudo conocer qué es lo que iba a suceder con el transporte en la ciudad de Mar del Plata. Hace 6 años que se sabe que esto se venía y esto no implica una imprevisibilidad, acá hay claramente una omisión y un abandono del sistema de transporte en la ciudad de Mar del Plata. Tiene que haber un riesgo inminente, algo que plantee que estamos frente a la idea de una emergencia, un posible cese del servicio, alguna cuestión que indique que es inviable, eso tampoco está pasando, no hay un riesgo inminente, no aparece esta idea tampoco en la ciudad de Mar del Plata.

- Siendo las 12:19 hs. se retira el concejal Guido García y continua la

Sra. Ayala: No podemos llamar emergencia a algo que tiene que ver con una omisión del gobierno municipal, a algo que es una propia omisión, entonces denominamos emergencia a aquello que nosotros omitimos, que ustedes omitieron como gobierno y que nos lleva a este lugar. Con lo cual, acá no hay una urgencia, acá lo que hay es silencio, es omisión y hay preguntas que tienen que ver con el control, con la trazabilidad del propio sistema, que tampoco y hace tiempo no reportan respuestas ¿Hay un tablero público del control del sistema? ¿Las frecuencias son verificadas?, ¿se cumplen? ¿Cuáles son los kilómetros recorridos reales? ¿Cuáles son las auditorías independientes? Son todas preguntas que tienen que ver con una emergencia que no tiene control, una emergencia que no tiene elementos que la sustenten. Claramente, aquí lo único que hay es opacidad, es oscuridad. Mar de Plata tiene un sistema actualmente que no tiene diagnósticos actualizados, en el año 2014 fue el último estudio de origen destino que tiene la ciudad de Mar de Plata en relación a todos los movimientos que hacen los marplatenses. Pero además, ese estudio pudo conocer cuáles eran los movimientos en la ciudad de Mar de Plata que hacían los turistas en temporada alta. No hay diagnósticos actualizados, no sabemos cuáles son los destinos, podemos intuir los orígenes, no sabemos los destinos. Tampoco hay una integración entre los sistemas de transporte, una propuesta que los integre, que podamos plantear qué es lo que aborda un sistema de transporte y cómo se vinculan con el resto de los transportes en la ciudad de Mar de Plata. No hay

participación ciudadana, no conocemos claramente cuáles son e insistimos las frecuencias incumplidas. Es un sistema a ciegas y aquí lo que hace falta es planificación, hace falta control, la verdadera emergencia no es la que están declarando, la verdadera emergencia es que si de 10 años no hay un sistema de transporte en la ciudad de Mar de Plata. Hay que llamar las cosas por su nombre, creemos que acá no hay una emergencia, acá seguimos como en tantos otros temas en la ciudad de Mar de Plata renunciando a la planificación de la ciudad, renunciando a hacer claros sobre cuál es la búsqueda, cuál es el horizonte, cuál es el sentido, cuáles son los sueños que tienen para Mar de Plata, si es que tienen algunos. Con lo cual, frente a esta renuncia, nuestro voto va a ser claro, nuestro voto es negativo. Nosotros vamos a defender un sistema de transporte digno, integrado, planificado, eficiente para los marplatenses y los batanenses. No vamos a convalidar la excepción permanente, no vamos a convalidar la opacidad como método, no vamos a convalidar 20 años de retraso en el sistema de transporte de la ciudad de Mar de Plata. Creemos que aquí hay deterioro y que gobernar es hacerse cargo, gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora presidenta. Si bien no es este expediente, pero sí, venimos trabajando del sistema de transporte hace mucho tiempo, hace dos años y en la última Comisión de Movilidad lo hablamos cuando tratamos este expediente. Aquí traigo a colación, porque yo coincido en algunos puntos, no en todos, de lo que han dicho los concejales preopinantes, de que el sistema como está no podía seguir más. Lo dijimos en la Comisión y en la misma, trajimos a correlato lo que pasaba en una sesión en abril del año pasado, donde tratamos la última emergencia. En esa sesión, el miembro informante del oficialismo dijo, textual, que “Este Concejo Deliberante” iba a trabajar un pliego de transporte, y el mismo día que entró esta emergencia que hoy tratamos en esa sesión, entró un pliego de transporte. Lamentablemente, algunos de nosotros no nos vamos a poder dar el lujo de trabajarlo, de estudiarlo, y quizás de votarlo y darle a los más platenses algo que están pidiendo hace mucho, que es un nuevo sistema. Por esa promesa cumplida, y porque no tengo dudas que la nueva conformación le va a dar un nuevo sistema de transporte a Mar del Plata, que es lo que necesita, es que vamos a acompañar con el voto positivo este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense y la abstención del Frente Renovador.

-39-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO DE
ACREENCIAS A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES, IPS,
DIVERSAS PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T.
(expte. 1737-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**CREANDO LA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL
“ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIAS”, CON EL
OBJETIVO DE PROMOVER LA PREVENCIÓN,
ABORDAJE, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO
DE SITUACIONES DE VIOLENCIA
EN EL ÁMBITO ESCOLAR.
(expte. 1739-VM-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. La verdad que es una satisfacción que este expediente llegue al recinto y sea aprobado y acompañado como lo fue en las comisiones. Digo una satisfacción porque me parece que este Cuerpo está a la altura de la circunstancia. Es decir, que cuando hay un problema, hay un problema muy grave en la ciudad, encontramos la manera de poder colaborar en la resolución. Con mucho humildad porque esta mesa de trabajo no pretende ser la solución definitiva, pero sí saber que a un tema tan complejo, este Cuerpo puede aportar diálogo, puede aportar consenso, puede encontrar puntos de encuentro por la diversidad de actores que están involucrados en la temática. Ojalá que se puedan de acá salir las políticas públicas y también nosotros vamos a ser garantes de que eso se cumpla porque si hay una certeza, es que no se puede enseñar ni se puede aprender en contextos de violencia, por tanto

para cumplir el objetivo principal de la escuela que se enseñar y a aprender, tenemos que crear una escuela libre de violencias y ese es el objetivo de esta mesa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Esta es una mesa de trabajo que claramente debe de suceder, es necesario que se encuentren todos los actores sociales, institucionales, políticos, la sociedad en su conjunto, que tienen que ver con una problemática de la violencia. Lo que sucedió en la escuela N° 21, está claro que no es un hecho aislado, es una manifestación, es una expresión de lo que está sucediendo en la sociedad en términos generales, es el nosotros que se manifiestan la intemperie, es esa necesidad de construir lo común que está haciendo falta. Lo que está sucediendo y lo que vimos en la escuela N° 21 es un síntoma social. Pero la problemática es mucho más profunda, la problemática es aquello que vino gestándose, es aquello sobre lo que no queremos conversar, es aquello que no queremos ver, es aquello que queremos esconder, pero está todos los días interactuamos con las situaciones de violencia social y finalmente emergió en una escuela. Digo esto porque parece que nos consternamos con los síntomas, pero no abordamos las problemáticas de fondo, no llegamos antes, no planteamos la prevención como prioridad, no estamos ahí anticipándonos. Entonces aquí finalmente aparece la supervivencia sobrevivir como horizonte de sentido en un barrio, es ese barrio donde ganó el joven que vende frente al que estudia, es el barrio donde se aceptó que un arma dirime o resuelve un conflicto. Es la salud mental, la salud infantil, la salud mental de las adolescencias que grita, que requiere repensarse, que requiere mirarse en este tiempo, en este contexto, con todos los elementos que intervienen hoy. Muchos de los cuales, probablemente nosotros como generaciones que no transitamos estas experiencias, estas realidades, no sabemos cómo resolver, es grave.

- Siendo las 11:23 hs. Ingresó el concejal García Guido y se retiraron los concejales Cheppi, Martínez, Crespo y continúa la

Sra. Ayala: Acá lo que aparece es se debilita lo público, se vacía, se desgasta lo común y es requerido y se requiere volver a lo que previene, volver a recuperar todo aquello que previene, todo aquello que en realidad parece que no resuelve, que va a resolver en el tiempo, que va a resolver por estar sostenido en el tiempo, que va a resolver por justamente recuperar la comunidad, recuperar la posibilidad de que esa comunidad se encuentre. Digo esto, porque cuando hablamos en este recinto, cuando hablamos en las comisiones sobre la necesidad de recuperar los espacios públicos, las plazas como lugar de encuentro atravesadas por la vigilancia natural, por los vecinos y las vecinas, siendo quienes sean parte de estos espacios, lo que nos responden, es que no se entiende lo que proponemos. Cuando traemos proyectos sobre bienestar escolar, cuando decimos que hay algo que hacer sobre el suicido adolescente, cuando ponemos énfasis en estas necesidades, lo archivan. Cuando hablamos de la necesidad de que las bibliotecas estén abiertas en todos los barrios, también justifican que hoy hay que leer a través de las pantallas y hay que privatizar y seguir profundizando la soledad en cada uno de los hogares. Una cultura de financiada, una feria del libro con 10 stands, está claro que no son respuestas para que la comunidad vuelva a encontrarse, el deporte social que para encontrarle hay que tener suerte. Todo esto y cada una de las cuestiones, incluso uno de los proyectos que hoy estuvimos votando sobre la resolución alternativa de conflictos, deben estar trabajando en conjunto de forma integral con todo el Estado de cada una de sus áreas, proponiéndose de forma coordinada acciones concretas para la prevención de la violencia. La violencia es realmente compleja y requiere de todo un Estado Municipal para llegar antes, para anticiparse, para la promoción, eso en Mar del Plata hace 10 años que no sucede. Creo que está claro que se requiere recuperar, no solo aquello donde nos podemos anticipar, sino que está bien recuperar el diálogo, está bien recuperar los espacios de encuentro entre los actores que pueden resolver y que pueden dar respuesta a una problemática de estas características. También está bien decir que no alcanza y que hay que ejecutar de forma integral y coordinada una cantidad de cuestiones. Traigo la idea de esa imagen de un niño mirando ese fuego, esa situación que excedió, que nos excedió a nosotros mirándola a la distancia, que nos consternó, que nos movilizó. Creo que eso es lo que debe necesariamente incomodarnos, tenemos que incomodarnos para ponernos a trabajar, nosotros aportando lo que venimos haciendo, aportando ideas, aportando proyectos, diciendo cómo, planteando la discusión, pero en profundidad incomodarnos para aportar a la respuesta de la violencia. Las ciudades en el mundo plantearon distintos tipos de estrategias, Medellín, bibliotecas donde había miedo. Otras ciudades, la salud pública como eje en la prevención de la violencia, la salud pública, tiene una gran oportunidad y además está absolutamente estudiado que tiene una gran oportunidad para abordar la violencia en los barrios. Otras ciudades como Bogotá, Cali, Barcelona, integraron cultura, urbanismo, educación. Hay estrategias, están evaluadas, se sabe de sus resultados, es importante implementarlas, porque llevan años las transformaciones. Las transformaciones sociales y de comportamiento sociales llevan muchos años, son las que deberían de haber empezado, son las que nos tienen que tener con los acuerdos reales, más allá de dónde venimos, de lo que pensamos, de cómo miramos el mundo, deben ser los lugares donde estamos de acuerdo, los lugares donde acompañamos realmente profundizar este tipo de respuestas. Eso es lo que está requiriendo la sociedad marplatense de nosotros. Creo que acá hubo un punto de inflexión, cuando una sociedad no puede vivir más de esta manera, cuando una sociedad no quiere vivir más en esta intemperie, sin lugares comunes, sin la posibilidad de encontrarse, cuando se encuentra con el quiebre permanente en cada una de sus esquinas, empieza a buscar quiénes pueden construir el verdadero a nosotros, quiénes tienen y quieren brindar esas respuestas. Creo que la ciudad está

decidiendo y ha decidido a quién escuchar, me parece que este recinto, este Concejo Deliberante tiene que estar a la altura de las circunstancias, no solo aprobando una mesa de trabajo, sino evidentemente mirando, aportando, construyendo en conjunto cada una de las alternativas que deben de trabajar de forma coordinada para empezar a tener, aunque sea un primer punto para empezar a responderle a la violencia en la ciudad de Mar de Plata. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**OTORGANDO PERMISO GRATUITO DE USO
Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES
TURÍSTICAS FISCALES PARA LA TEMPORADA 2025/2026.
(expte. 1740-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Nuestro voto es de manera negativa, lo mismo lo hicimos en las comisiones que se trató. Estos permisos precarios vienen en una lista, muchas instituciones, empresas de distinto índole, algunos nos gustaría votar a favor, otros en contra, pero como vienen presentados en una única lista, vamos a votar de manera negativa. Gracias.

- Siendo las 12:36 hs Ingres a la concejala Crespo.

Sra. Presidenta: Concej al Ciano.

Sr. Ciano: Desde nuestro bloque tenemos la misma apreciación que la concejal Cuesta, pero con otra conclusión. Es por eso que solicitamos la solicitud de abstención en este expediente. Gracias.

Sra. Presidenta: Concej al Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Si bien es cierto lo que argumenta la concejal Cuesta, nosotros por ese motivo, vamos a votar de manera negativa como dijimos ya en reiteradas oportunidades. Hace tiempo que venimos sosteniendo que no tiene que haber más permisos precarios, lo que tiene que haber son llamados a licitaciones, enviando los pliegos para que desde este Cuerpo los podamos estudiar. Lamentablemente no los envían y además siguen renovando permisos precarios, en el listado hay varios que los vienen haciendo desde hace muchos años y lo permisos hace que básicamente impedir que haya inversiones en la ciudad. En la Comisión me dije un número, pero después, analizándolo con mayor profundidad, me quedé corto, estamos hablando de \$2.000.000.000.- de inversión por cada una de estas UTF, estamos hablando de más de \$16.000.000.000.- de inversión privada que el Municipio se pierde por la sencilla razón que no llama a licitar estas UTF en donde nadie se está planteando aquí -o por lo menos nosotros, no voy a hablar por boca de los demás-, que tiene que ser el Estado el que las administre.

- Siendo las 12:37 hs. Ingres a la concejala Martínez y continua el

Sr. Taccone: Estamos de acuerdo en que tiene que ser el privado, pero tiene que haber no hay licitaciones, no hay licitaciones otorgan permisos precarios a quienes ustedes quieren, eso no está bien. La ciudad pierde inversiones en épocas que son tan necesarias, porque todos estamos absolutamente de acuerdo que las inversiones privadas son las que movilizan la economía. Entonces no le encontramos motivo para que esto siga ocurriendo esta forma, por eso motivo, Presidenta, Acción Marplatense va a votar este expediente de forma negativa.

Sr. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Acción Marplatense y la abstención del Frente Renovador.

-42-

**ACEPTANDO LA PROPIEDAD OFRECIDA POR POLO 226 S.A.
UBICADA EN LA AVENIDA FERMÍN ERREA Y CALLE BERUTI,
PARA SER DESTINADA A EQUIPAMIENTO**

**COMUNITARIO E INDUSTRIAL.
(expte. 1743-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-43-
DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO
ESPECÍFICO (EE) LA MANZANA DELIMITADA
POR LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Y LAS CALLES
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, GORRITI Y VALENCIA Y
AFECTÁNDOLA AL DISTRITO CENTRAL
CINCO (C5), SEGÚN EL C.O.T.
(expte. 1744-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: En el mismo sentido, solicitamos permiso para la abstención.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de la Libertad Avanza y Unión por la Patria: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques de la Libertad Avanza y Unión por la Patria.

**-44-
AUTORIZANDO A LA FIRMA SUPERMERCADOS
TOLEDO S.A. A ANEXAR LOS USOS “DEPÓSITO
DE ALIMENTOS PERECEDEROS, BEBIDAS CON
Y SIN ALCOHOL, ETC.”, A LOS YA HABILITADOS
QUE SE DESARROLLAN EN EL PREDIO SITO
EN LA RUTA NACIONAL 226 KM 12,4.
(expte. 1745-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, señora Presidenta, para solicitar permiso para tenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Crespo: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Crespo.

**-45-
CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2493/2025, A
TRAVÉS DEL CUAL SE DISPUSO LA DESAFECTACIÓN
DE LOS FONDOS ESPECÍFICOS AFECTADOS POR
ORDENANZAS MUNICIPALES QUE MANTIENEN
SALDOS ACUMULADOS DISPONIBLES.
(expte. 1746-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Presidenta, en este expediente nosotros habíamos hecho un pedido de informe en el tratamiento en comisiones, consultando cuáles eran los fondos afectados que se iban a utilizar para el pago de salarios.

- Siendo las 12:43 hs. se retira el concejal Liceaga Viñas y continua el

Sra. Sívori: No tuvimos respuesta, o sea, no sabemos cuáles son los fondos que el Intendente va a utilizar para poder cumplir con sus obligaciones. Así que ese es uno de los puntos que nos impide acompañar este expediente, además de que, en cada oportunidad cuando se trata de la Administración de los Fondos Públicos, entendemos que el Intendente no está haciendo una buena administración de los recursos del Municipio. Los salarios hay pagarlos todos los meses y llegar a esta situación implica una falta de previsión total. Entendemos que hubo pérdida de oportunidades recaudatorias que el Municipio se ve perjudicado por esta falta de gestión, eso es lo que decimos cada vez que hablamos de temas presupuestarios y de afrontar estas obligaciones. Entendemos la importancia que tiene poder contar con los recursos para poder hacer el pago de los salarios que hacen que este Municipio pueda funcionar y cumplir con esas obligaciones con los trabajadores. Es por eso, que solicitamos permiso para la abstención, pero haciendo la aclaración de que no estamos de acuerdo en la manera que el Intendente administra la ciudad, además, nos hubiese gustado que nos diga cuáles son los fondos afectados que va a utilizar para el pago de salarios. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En el mismo sentido y absolutamente por los mismos argumentos, hubiera sido necesario tener la contestación de estos pedidos de informe que son razonables. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los Bloques de Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria.

-46-

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
A ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN Y PUESTA EN
VALOR DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL
DENOMINADA “PLAYA SANTA ISABEL”
A LA FIRMA EXOS S.A.
(expte. 1750-D-25)**

- Siendo las 12:44 hs ingresa el concejal Liceaga Viñas.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Por los motivos expresados en los expedientes anteriores, Presidenta. Nosotros votamos en forma negativa.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense y la abstención del Bloque del Frente Renovador.

-47-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
EL PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES GORRITI,
ALICE, JOAQUÍN V. GONZÁLEZ Y ALFONSINA
STORNI DEL BARRIO ESTRADA.**

(expte. 1753-D-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-48-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
EL PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES EL CARDENAL,
LA TIJERETA, EL ZORZAL Y LA CACHIRLA
DEL BARRIO COLINA ALEGRE.**

(expte. 1754-D-25)

- Siendo las 12:43 hs. se retira el concejal Neme.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-49-

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA AGENTE SANDRA
ALANIZ ORIGINADO EN DIFERENCIAS SALARIALES.**

(expte. 1755-D-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**AUTORIZANDO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE "SERVIÁN, EL CIRCO", EN EL ESPACIO COMPRENDIDO
POR LA AV. DE LOS TRABAJADORES Y LA CALLE
FERNANDO BONET, A PARTIR DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE
DE 2025 Y HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026.**

(expte. 1772-D-25)

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de Acción Marplatense y de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad abstención de los Bloques de Acción Marplatense y de Unión por la Patria.

-51-

**IMPONIENDO EL NOMBRE "PASEO ARQUITECTO
ROBERTO OSVALDO COVA" AL SECTOR UBICADO
EN LA AVENIDA LURO DESDE LA CALLE SAN JUAN
HASTA LA AVENIDA JUAN HÉCTOR JARA - VEREDA NORTE.**

(nota. 14-NP-25)

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias. Simplemente para destacar que este vecino dejó una huella muy importante en nuestra ciudad. El arquitecto Cova, que también fue un historiador, un profesor que recorrió varias instituciones educativas de distintos niveles de nuestra ciudad. Sin duda él también tenía una lógica de dar más profunda del caminar, sino que

también donó su biblioteca, donó su casa para que ahí también siga vivía la memoria de lo que él siempre hablaba, la convivencia, la arquitectura, el caminar y ver cómo va creciendo la ciudad, y fue uno de los que empezó a trabajar en eso. Creo que hoy es un día importante de poder seguir dándole rol y voz a esta persona, a este vecino, que como muchos lo decían, una persona de bien que no solamente sabía, sino que también lo compartía y trataba que otros puedan aprender, y él aprender de otros. Celebro que hoy estemos tratando este expediente que surge específicamente del pedido de amigos, compañeros, estudiantes, gente que lo leyó y que lo sigue leyendo, y que quieren que sigan su memoria en nosotros y que las generaciones que vengan puedan saber que Cova fue una persona muy importante, que dejó una huella para muchos en nuestra ciudad.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**AUTORIZANDO A BROCAL S.A. A RESERVAR UN
ESPACIO DESTINADO AL ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS AFECTADOS A LA ACTIVIDAD DE LA
EMPRESA UBICADA EN LA AVDA. COLÓN N° 3469.
(nota. 35-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

**AUTORIZANDO A PRION GROUP S.R.L. A RESERVAR
UN ESPACIO DESTINADO AL ASCENSO Y DESCENSO
DE PERSONAS QUE CONCURREN AL LABORATORIO
UBICADO EN LA CALLE SAN LORENZO N° 1233.
(nota. 100-NP-25)**

- Siendo las 12:48 hs. se retira la concejala González.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

**ACEPTANDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR
LA FIRMA STAR BEACH S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN
DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL
“PLAYA BELTRÁN NORTE”
(nota. 101-NP-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Señora Presidenta, muchas gracias. Voy a fundamentar nuestro voto en este expediente, pero son casi las mismas argumentaciones que vamos a esgrimir para el expediente siguiente, que es la nota 102. Mediante este expediente, el EMTURyC elevó una nota que fue que fue presentada por la firma Star Beach para modificar lo oportunamente adjudicado respecto de la Unidad Turística Fiscal “Playa Beltrán Norte”. Básicamente, y de acuerdo lo manifestado por la firma, lo que se está refiriendo es que hace una propuesta que tiene por objetivo ampliar la estructura físico-espacial, ya propuesta y por el cual fue adjudicado en el mes de julio de 2025, bajo la premisa de “propuestas superadora” al proyecto de obras y servicios oportunamente adjudicado. No es nuestra intención analizar si es lindo o fea la propuesta, si nos gusta más o menos, si le da mayor valor al lugar o más atracción, lo que vamos a analizar es si es posible cambiar el objeto de la licitación a menos de cuatro meses de ser adjudicada. En concreto, la presentación que hace esta firma, plantea es que se extiende el plazo de concesión de 10 años a 20 años, que se amplíen las unidades de sombra de 50 metros cuadrados a 250 metros cuadrados y además se agregan metros de construcción. Demás está decir que la empresa obviamente pudo hacer las propuestas que estime pertinente o que consideren, pero debemos ser nosotros los concejales y concejalas de estos recintos, quiénes analicemos si es pertinente o no, viable o no.

- Siendo las 12:49 hs. ingresan los concejales Ayala, Guglielmotti, Cheppi, Volponi, Neme y González y continua la

Sra. Crespo: La Ordenanza 26.050, que fue sancionada en el año 2023, creó la Unidad Turística Fiscal, “Playa Beltrán Norte” y autorizó al EMTUR, a llamar a la licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la Unidad Turística Fiscal, “Playa Beltrán Norte”, de acuerdo a un pliego de bases y condiciones. Conforme le han hecho uno de ese pliego de bases y condiciones, que son las cláusulas particulares, se establece cuál es el marco conceptual. Solicito permiso para leer: “Las nuevas intervenciones se plantean bajo el concepto de “Playa Pública Equipada”, definida en la Ordenanza 4668, como aquella extensión de costa de fácil acceso, que presenta una superficie de playa de libre uso, continuas o no interrumpidas por el propietario del terreno, acantilado o por obras físicas, espigones, con comunicaciones entre ellas. Estas unidades serán equipadas con una batería sanitaria de uso público y bar, de dimensiones proporcionales a la cantidad de usuarios equivalente a la exigencia para ese servicio que rigen en los balnearios. Inciso A) cualidades del sector: por tratarse de una playa pública equipada, el lote de arenas de uso público por lo que no se encuentran entre sus posibles actividades la de balneario integral. Artículo 5º: el período de la concesión comenzará a regir a partir de la firma del acta entrega de la unidad y vencerá a los 10 años contados a partir de dicha fecha con opción a prórroga a favor de la Municipalidad de un año más. 7.2 en espacios exteriores a alquiler de sombrillas por día máximo 50 unidades”. Ésta es la parte que está determinada en el privado de bases y condiciones para la explotación de ese lugar. En el 8 de julio de 2025, el EMTURyC emitió la Resolución de la adjudicación que se publicó en el Boletín Oficial. Solicito permiso para leer: “En el caso de esta última oferta, la Comisión Evaluadora sostiene en su informe que la propuesta se ajusta a lo previsto en el pliego para la prestación de servicios y desarrollo de actividades, incorporando usos que amplían las posibilidades de aprovechamiento a la unidad e integran prestaciones actualmente inexistentes. Responde a las necesidades actuales del sector mediante la incorporación de infraestructura y suma de diversidad de servicios y actividades como gastronomía, recreación, deportes y propuestas culturales que agregan valor a la unidad mejorando la accesibilidad y permanencia a los usuarios. Se destaca la incorporación de sanitarios públicos en una zona que carece de ellos o un funcionamiento anual. La programación de actividades y la propuesta de servicios orientan a una diversidad de públicos y se ajustan al concepto de playa pública equipada establecido en el pliego, a la vez que conservan elementos propios de la identidad previa del lugar, especialmente lo vinculado a la práctica de actividades deportivas y recreativas como la pesca de los deportes acuáticos”. Esta Resolución se emitió en julio de 2025, y ya en septiembre del 2025 la empresa presenta esta nota de EMTURyC y hoy está aquí en tratamiento. Entonces yo quiero volver al principio, que es que esta playa fue licitada como una playa pública equipada y esto fue en su momento lo que propuso el Ejecutivo Municipal y lo que se votó en este recinto. Por eso no compartimos la argumentación que fue esgrimida en varias oportunidades en el tratamiento de comisión que debía haber una igualdad con otros balnearios porque justamente la característica era que fueran diferentes a esos balnearios. La playa pública equipada tiene características diferentes, la superficie de cada playa pública es de uso público o gratuito, no está su acceso restringido como las restantes UTF. Las unidades de sombra en alquiler son sombrillas móviles, estas playas públicas deben contar con baterías de baño, con duchas, vestuarios que son de uso gratuito y público, mientras que sólo pueden comercializar 50 sombrillas que contará en cada espacio. El concesionario su aprovechamiento económico, además del alquiler de esas sombrillas es la gastronomía, el espacio para la gastronomía y además también el alquiler de lockers y publicidad. En la propuesta que le va la firma Star Beach se está modificando el objeto de la licitación y esto sencillamente no se puede hacer por varias razones. Uno de los principios fundamentales que rige el procedimiento de la licitación es la igualdad entre los oferentes o licitadores, existen principios básicos de la licitación pública que son la igualdad, la concurrencia y la publicidad de los actos administrativos, acá se están proponiendo cambios sustanciales. Hasta el momento de la presentación de ofertas, la administración por cuestiones de oportunidad o mérito puede introducir modificaciones y eso no significa menoscabo al principio de igualdad. Con el acto administrativo de adjudicación se establecen derechos objetivos a favor de lo oferente y la administración no puede hacer cambios o modificar las condiciones que se tuvieron en cuenta ni siquiera a favor del adjudicatario pues quiebra el principio de igualdad. Después de la adjudicación, la igualdad supone que no se confieran en la ejecución de ese contrato, ventajas, modificaciones o tratamientos especiales en favor del adjudicatario porque claramente viola el principio de igualdad.

-Siendo la hora 12:57 asume la Presidencia el concejal Guglielmotti. Continúa el

Sr. Presidente: (Guglielmotti) Quiero referirme brevemente al dictamen que obra en el expediente de la Secretaría de Legal Técnica y Hacienda, luego de un pedido de informes efectuado en el primer tratamiento. En este informe técnico se manifiesta que se debe analizar la propuesta. Solicito permiso para leer; “Debe prestarse especial atención a la posibilidad que brinda el artículo 7º bis de la Ley 17.520, modificada por la Ley 27.742. La norma en cuestión obliga a la administración a mantener el equilibrio de la ecuación económica financiera, teniendo en cuenta el momento de su perfeccionamiento, precisamente el aspecto que se debe tener en cuenta en las actuaciones traídas a la análisis”. Esto es lo que dice el informe, lo que no dice es que el artículo 7º bis, tiene una segunda parte que dice que ese equilibrio se tiene que tener en cuenta cuando hay causas ajenas. “Generada una distorsión de dicho equilibrio por causas no imputables a ninguna de las partes, las mismas estarán facultadas para renegociar el contrato con el fin de alcanzar su recomposición o convenir su extinción de común acuerdo, conforme el plazo que será establecido en la reglamentación

o en la documentación licitatoria”. No es el caso en análisis, porque acá no hay ningún hecho ajeno, sino que la distorsión se va a dar por el pedido expreso de modificar lo convenido, donde claramente va a haber una mayor inversión, pero también un mayor aprovechamiento económico si es que este Concejo decide aprobar la propuesta. “Por lo puesto se considera que la alteración de la ecuación económica financiera otorga la posibilidad de la renegociación del contrato tendiente a alcanzar su recomposición, correspondiendo que la cuestión sea resuelta por el mismo órgano que a priori dispuso el equilibrio”.

-Siendo la hora 13:01 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero. Continúa la

Sra. Crespo: Acá se trata de justificar jurídicamente el cambio de la concesión de lo establecido en el pliego de bases y condiciones aún cuando la normativa invocada no sea aplicable al caso. Por último, me quiero referir a la compensación que se estableció en el artículo 3° de la Ordenanza que se va a poner en votación. Yo manifesté hace un rato, que después de la adjudicación no se pueden hacer modificaciones al contrato que confieran ventajas, tratamientos especiales, porque eso viola el principio de igualdad. Por eso rápidamente en el tratamiento en comisión, se manifestó poner una cláusula que estableció una compensación económica por el mayor aprovechamiento económico que claramente va a tener la empresa si se vota afirmativamente. Solicito permiso para leer: Artículo 3° “Establecerse un aporte en concepto de compensación por mayor aprovechamiento cargo del concesionario de la Unidad Turística Fiscal, playa “Beltrán Norte”, en atención a las modificaciones aprobadas por los artículos precedentes. El aporte estará destinado prioritariamente a financiar la obra de prolongación y adecuación de la desembocadura del colector principal de la red pluvial que descarga la intersección de las avenidas Constitución y Félix U. Camet o, en su defecto, a obras de infraestructura o de mejoramiento del espacio público del Partido General Pueyrredon que el Departamento Ejecutivo determine mediante un acto fundado. Por supuesto, señora Presidenta, que esta obra es una obra necesaria, pero cuando este expediente se trató en comisión, quedó claro que no se trataba la compensación de la obra, sino que realmente se manifestó que era la creación de contribuir un fondo para que algún día se haga la obra. No hay especificaciones del valor de la obra, del comienzo de la obra, del monto de la obra, de cuánto va a tener que contribuir esta empresa a la obra. Por lo tanto, señora Presidenta, nosotros lo que vemos acá nuevamente son espejitos de colores para justificar el cambio del objeto de la licitación. Por todas estas consideraciones, nuestro voto es negativo.

Sra. Presidenta: (Sánchez Herrero) Concejala Taccone.

Sr. Taccone: No me gustaría dejar de mencionar cómo llegamos a esto, cómo llegamos a tener que votar un expediente, que yo creo que íntimamente todos sabemos que no está bien desde lo formal. Esto arranca allá por comienzo del año 2022, cuando el Intendente saliente menciona expresamente que no quería una carpa más en la ciudad de Mar de Plata, todos nos tenemos que acordar de eso, es una línea política y la verdad podemos estar de acuerdo no, pero es lo que decidió el gobierno oficialista por el Intendente. Por ese motivo, es que el Presidente del EMTUR se tomó el trabajo de elaborar unos pliegos de bases y condiciones para licitar 8 playas del Norte de la ciudad con un formato diferente al formato que todos conocemos de los balnearios, formato es justamente son las playas públicas equipadas. En ese momento enviaban los pliegos de bases y condiciones al Concejo y nosotros los mejoramos, hicimos unos aportes y salieron aprobados y si no me falla la memoria creo que salieron aprobados por unanimidad los pliegos de bases y condiciones con el nuevo formato de playas públicas equipadas. ¿Y qué pasó? Sacaron a licitación todas estas playas, con este formato. Y ahí habló el mercado diciendo que no le gustaba el sistema de las playas públicas equipadas, porque no se presentaba nadie en las licitaciones, las licitaciones quedaban desiertas y hubo varias en donde hubo dos y hasta tres llamados a licitaciones públicas y no había oferentes. Entonces muchas veces hay que escuchar las voces del mercado cuando en la práctica demuestran que no hay interés. Seguramente si no había interés era porque este sistema de las playas públicas equipadas con 50 sombrillas móviles no era negocio. Y si no es negocio, no es lógico que un privado quiere intervenir, y la verdad que está bien, yo haría lo mismo. ¿Qué ocurrió? Al no haber oferentes en estas licitaciones y al cambiar las condiciones en las que tenía que salir a licitación la Unidad Turística Fiscal denominada “Playa Acevedo”, que iba a salir por 100 carpas como venía haciendo y por 10 años de plazo cambian las condiciones, las sacan a licitar por 300 carpas fijas y ahora de 100 carpas pasaron a 300 y de 10 años pasaron a 25 años, inexplicable, pero la verdad que lo pueden hacer. ¿Qué pasó? Quienes sí habían resultado adjudicatarios de estas playas públicas equipadas, claramente se sintieron en una situación desventajosa porque lo que no iba a pasar pasó y ellos se quedaron habiendo sido adjudicatarios de las playas públicas equipadas. Con las notas particulares intentan modificar el objeto de la concesión que es claro, es clarísimo y la verdad que es una situación desagradable, porque a mí me preguntan y yo no tengo dudas.

Sra. Presidenta: ¿De qué playa está hablando en este momento, concejala?

Sr. Taccone: ¿Me está escuchando, Presidenta?

Sra. Presidenta: ¿Sigue hablando de Acevedo?

Sr. Taccone: Voy hablar de lo que tenga ganas.

Sra. Presidenta: Tiene que seguir en línea referido al expediente el cual estamos tratando.

Sr. Taccone: Se ve que no escucha a todos por igual, porque en otras alocuciones hablan de otros temas, no dice nada, y cuando nuestro bloque dice algo, tiene que hacer objeciones.

Sra. Presidenta: No tengo problema la mención de cosas distintas. No me calles.

Sr. Taccone: No me interrumpa usted, Presidenta.

Sra. Presidenta: Sí puedo interrumpirlo si se va del tema. Lo que yo estoy diciendo es que no es problema, jamás callo a una persona sobre una mención o un párrafo, pero no ponernos a hablar de otro expediente. Continúe.

Sr. Taccone: Esto empieza, Presidenta, con la mención del Intendente que no quiere una carpa más en Mar de Plata. Y no solo saca licitación playas con 200 carpas más de las que tenían, porque es lo que hace, sino que pone en desventaja claramente a quienes presentan pedidos de licitación de playas públicas equipadas. Estos proyectos que presentan, como el expediente que estamos tratando y el expediente que viene a continuación, son proyectos superadores para la ciudad de Mar de Plata, es mucho mejor lo que proponen hacer que lo que deberían haber hecho por las playas públicas equipadas. En eso nosotros no tenemos duda. Seguramente el norte de la ciudad va a ser mucho más lindo con estos proyectos de grandes inversiones de emprendedores que hacen muchas cosas en la ciudad, pero no es el camino, no es la forma y podrían haberle encontrado la forma de hacerlo bien. Pero no lo hicieron. Por ese motivo, Presidenta, tanto este expediente como el siguiente lo vamos a votar en forma negativa.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para manifestar la abstención de nuestro bloque.

-Siendo la hora 13:11 se retira el concejal Taccone.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y Acción Marplatense y la abstención del Bloque del Frente Renovador.

-55-

**ACEPTANDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR
LA FIRMA AGENCIA LATOCA S.A. PARA LA
EXPLOTACIÓN DE LAS UNIDADES TURÍSTICAS
FISCALES “PLAYA CONSTITUCIÓN”
Y “PLAYA DEL MUSEO”.
(nota. 102-NP-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Repetimos los argumentos, pero agregar una cuestión en este expediente en particular. Cuando se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de adjudicación, el 8 de julio. Solicito permiso para leer: “Se observa Favorablemente la propuesta de servicios en esta UTF que se refiere a la geografía en lugar de desarrollando las construcciones en una sola planta” Quiero aclarar que de acuerdo a los bosquejos que están en el expediente las construcciones, son dos plantas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para manifestar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y Acción Marplatense y la abstención del Bloque del Frente Renovador.

RESOLUCIONES

-56-

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL
GOBIERNO NACIONAL DE RETIRAR A LA ARGENTINA DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).
(expte. 1409-BUP-25)**

-Siendo la hora 13:12 ingresa el concejal Taccone.

Sra. Presidenta: Concejal González.

Sra. González: Para manifestar la abstención del Bloque de la Coalición Cívica.

Sra. Presidenta: Concejal Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Manifestamos nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Coalición Cívica y de Vamos Juntos: aprobada Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Libertad avanza y las abstenciones de los Bloques de la Coalición Cívica y de Vamos Juntos.

-57-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA FEDERACIÓN MARPLATENSE
DE ATLETISMO CON MOTIVO DE CELEBRAR SU 80º ANIVERSARIO.
(expte. 1660-BFR-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidenta. Este expediente que vamos aprobar es un reconocimiento a todas aquellas personas, no solo a los fundadores de la Federación de Atletismo, que recordamos, por supuesto como a Justo Román y a Carlos Inda, sino a aquellos que, durante estos 80 años, han trabajado para el deporte de la ciudad desde el atletismo. Destacar una institución que cumple 80 años nos parece importante, porque uno puede pensar en desarrollar algo, un club, una asociación, una federación, lo más difícil es sostenerlo. Y lo han sostenido durante 80 años, casi nada, con otras personas que llegaron después por citar otra Letfala Aram, Pivot, que tanto hizo por el deporte de nuestra ciudad. Esa federación, a través de sus atletas, nos representó en Juegos Panamericanos, en los Juegos Olímpicos, podemos citar a Marita Peralta, dos veces deportista olímpica a quien vemos correr por las calles de nuestra ciudad, Mariano Mastromarino, Belén Caceta, Florencia Borrelli, Ana María Comachi. Entrenadores como Leo Malgorin y Daniel Díaz, que también hacen mucho por la vida sana y por el deporte de nuestra ciudad, o quienes han representado a la federación desde el arbitraje como Rubén Aguilera. Nos parece que es necesario que nuestra ciudad siga reconociendo a quienes nos representan bien y nos parece fundamental aprobar este reconocimiento que seguramente entregarán ustedes en una próxima fecha. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ESTRENO DE LA SERIE
DOCUMENTAL "EL MINELLA, LA HISTORIA DEL ESTADIO",
QUE TUVIERA LUGAR EL PASADO 23 DE OCTUBRE DE 2025.
(expte 1672-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-59-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LAS “III JORNADAS DISTRITALES DE PSICOLOGÍA
DISTRITO X – A LOS 40 AÑOS DE LA SANCIÓN DE LA
LEY N° 10.306”, LLEVADAS A CABO EL DÍA
8 DE NOVIEMBRE DE 2025.
(expte. 1718-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-60-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XXVI CONGRESO
INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y
GINECOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- XXXVII JORNADAS INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD
DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE MAR DEL PLATA,
A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
10 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2025.
(nota. 112-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-61-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 1ª EDICIÓN DE
LA ENTREGA DEL PREMIO A LA TRAYECTORIA,
ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ARGENTINA
DE ESCRITORES FILIAL ATLÁNTICA MDP,
A REALIZARSE EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2025.
(nota. 119-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-62-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1546-BUP-2024 Y OTROS)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

-63-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
INTERINSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE
IMPULSAR UNA CAMPAÑA INTEGRAL DE
DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA
ADOPCIÓN Y EL REGISTRO ÚNICO DE
ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS.
(expte. 1663-BFR-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidenta, quiero agradecer a cada uno de los concejales que acompañaron este proyecto, invitarlos a participar una vez que se fije la fecha para esta jornada de trabajo aquí en el Concejo. Donde abordaremos un problema central de la Argentina y también de nuestra ciudad, que es que hay pocas familias inscriptas para adoptar. Lamentablemente, es aún más difícil cuando se piensa en la adopción de adolescentes o de hermanos. En nuestro Partido son bajas las inscripciones al ROAGA. Muchos nos conmovemos cuando conocemos personas que adoptan o que buscan la guarda de un menor, y esas mismas personas más de una vez nos dicen lo bien que les hizo a ellas este gesto de amor incommensurable, porque realmente pensar nos conmueve en el gesto de amor. Lo que necesitamos, lo que se necesita, es también derribar algunos mitos que se tienen sobre la adopción de las dificultades o de los requisitos para que una persona pueda ser adoptante. Nos parece, y lo trabajamos con las Juezas de Familia, porque las conocemos absolutamente comprometidas desde la función y aún por fuera de su función con esta cuestión. Así que la idea es que esa jornada sea muy amplia, que debatamos estrategias para una campaña pública, municipal de información y sensibilización, y construyamos entre todos la posibilidad que más familias sean adoptantes y que más chicos y chicas de nuestra ciudad puedan recibir y compartir ese amor. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejál Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. La verdad que celebro la posibilidad de que podamos votar este encuentro, como bien decía el Concejál Ciano, la cuestión de la adopción es un problema que tenemos en general, no voy a enfocar aquí en la ciudad. Cuando hablamos con las juezas de familia, los registros de adopción a nivel provincial, pasa esto. Hay pocas personas que deseen adoptar y particularmente, sobre todo cuando se trata de niños, niñas, sobre todo adolescentes, particularmente. El Municipio, la Dirección de Niñez y Juventud de nuestra Municipalidad tiene un programa, nosotros ese programa hoy se está discutiendo para que sea una Ordenanza, va a propósito de esto. Una de las primeras dificultades que encontramos o que nos dicen los padres que desean adoptar es que cuando finalmente quiero hacer realidad ese deseo, ¿dónde voy? ¿Cómo arranco? ¿Por dónde? ¿A qué puerta toco? ¿Cómo es? ¿Qué diálogo tener con el futuro adoptado? ¿Cómo comportarse? ¿Qué requerimientos necesito?, todo eso no está. Creo que podemos trabajar en ese sentido, porque además, otro de los grandes problemas que tenemos es, no solamente cuando se materializa la adopción, sino los fracasos de esas adopciones por una falta de acompañamiento a esas familias, ya sea del Poder Judicial, puede ser también del Estado y demás. Hay organizaciones que trabajan particularmente este acompañamiento, sobre todo cuando el paradigma está pensado desde el punto de vista de los mayores y no del niño, en ese derecho humano fundamental a tener una familia. Cuando ese paradigma se trasvierte, la realidad es que el niño termina siendo un producto y lo hemos visto, lo voy a decir crudamente, “tomá y te lo devuelvo” como se devuelve un producto que nos falló. Entonces, me parece que estas jornadas sirven para sensibilizar, sirven para aportar ideas y sirven para concientizar a quienes hoy tienen de fomentar programas. Hoy, nosotros tiramos una idea, ojalá que esta idea en la próxima composición del Concejo Deliberante se pueda seguir discutiendo, porque es algo muy, muy importante. Cambiar paradigmas, no puede ser que una persona, un niño o niña a la cual se le tome una medida de abrigo, esas medidas de abrigo se reiteren esperando muchas veces una respuesta de ese entorno familiar que nunca va a llegar y los chicos van creciendo, y no es lo mismo cuando tienen 4, 5, 6 años, que cuando tienen 10, 11 y otras cuestiones parentales con hermanos y demás. En principio de hecho se protege desde el punto de vista legal y en materia de adopción, que es el derecho a la identidad y a reconocer su entorno familiar, pero previamente a eso hay que garantizar la integridad física y mental de ese menor que muchas veces se deja de lado, esperando que cambien las circunstancias de su hogar o de su entorno familiar. Mientras tanto, esos chicos están en hogares de abrigo o con familias sustitutas, pero no terminan de consolidar un proceso de adopción. Por eso, comparto la mirada del Concejál Ciano, nosotros vamos a acompañar, hay que hablar mucho más de adopciones, porque son muchísimas las personas que desean adoptar y sin embargo, no logran materializar esa posibilidad y muchas veces no lo logran, porque no encuentran la respuesta adecuada, ya sea del Poder Judicial o de los órganos administrativos. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-64-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 181/2025, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA
EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EL PLAZO PARA
LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO
DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Y ENTES DESCENTRALIZADOS Y DE LOS PROYECTOS
DE ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.
(expte. 1690-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-65-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 183/2025, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA AL CONCEJAL DANIEL NUÑEZ POR
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.
(expte. 1693-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Núñez: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Núñez.

-66-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 182/2025, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA AL CONCEJAL JULIÁN BUSSETTI
POR EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.
(expte. 1694-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Bussetti: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Bussetti.

-67-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
184/2025, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA AL INTENDENTE MUNICIPAL
GUILLERMO MONTENEGRO, DESDE EL DÍA 29
DE OCTUBRE Y HASTA EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2025.
(expte. 1699-I-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Neme: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Neme.

-68-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 185/2025, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
A LA CONCEJALA MARIANA CUESTA POR EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.
(expte. 1700-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Cuesta: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejala Cuesta.

-69-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 186/2025, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA AL CONCEJAL MIGUEL ÁNGEL
GUGLIELMOTTI POR EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.
(expte. 1701-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Guglielmotti: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Guglielmotti.

**-70-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 205/2025, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA AL INTENDENTE MUNICIPAL
GUILLERMO MONTENEGRO, A PARTIR DEL
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.
(expte. 1760-I-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Neme: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Neme.

COMUNICACIONES

**-71-
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE
REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS A LA
SEGURIDAD VIAL DE LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO
EDUCATIVO "JULIO CORTÁZAR".
(nota. 112-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-72-
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GARANTICE
LOS SERVICIOS DEL CAMIÓN ALMEJERO
EN EL BARRIO EMIR JUÁREZ.
(expte. 1224-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-73-
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TENGA
A BIEN GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA
DE LOS RESIDUOS URBANOS ACUMULADOS EN
DIFERENTES CALLES DEL BARRIO GABRIEL ETCHEPARE.
(expte. 1252-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Concejal García.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Bueno, este expediente que llega al recinto, de muchos de los que hemos iniciado y el recorrido para que el servicio de recolección de residuos y mantenimiento de las calles sea en tiempo y forma que sea el que los vecinos necesitan. Acá hicieron un relevamiento a los propios vecinos del Barrio Etchepare, porque conviven con cantidad de basurales en casi todas las esquinas de su barrio. Hicieron un relevamiento, sacaron fotos, se armó un

expediente, acompañaron firmas, hicieron todo el trabajo de participación ciudadana por un tema hablando de emergencia. Hoy votamos la emergencia en el transporte público, también hace poquito tiempo en este recinto se votó la emergencia en cuanto a la recolección de residuos, se volvió a prorrogar la licitación o la empresa que tiene hoy a cargo el pliego. Expediente que son temas que deberían tener una solución constante, tener un mantenimiento regular, tratamos estos temas después de 5 meses, estos se realizo en el medio de junio, pedimos un informe al EMSUR, el cual nunca contestó, se terminó votando favorablemente para que llegue al recinto. Estas son cosas que pasan en la Mar del Plata un poco olvidada, en los barrios más alejados del centro, pero es un símbolo de lo que sucede en la mayoría de nuestros barrios. Lamentablemente con los temas de fondos que nunca se terminan de solucionar, con la emergencia, las prórrogas y cuestiones que los propios vecinos manifiestan que quisieran tener una vida mejor. Algo importante, en este expediente enviaron las copias de las tasas municipales que pagan, porque muchas veces acá se discute si los barrios tienen o no buena cobrabilidad, acá los vecinos se adjuntaron la copia de las tasas municipales que pagan por un servicio que es totalmente deficiente. Gracias.

-Siendo la hora 13:29 se retira el concejal Neme.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-74-

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL
ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A LOS FINES DE
OTORGAR LA CESIÓN DEFINITIVA, A TÍTULO GRATUITO
Y EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, DE LAS
PARCELAS DEL PREDIO DENOMINADO POPULARMENTE
COMO “CANCHITA DE LOS BOMBEROS”.
(expte. 1691-U-25)**

Sr. Secretario: En este expediente vamos a proponer una pequeña modificación a fines de identificar bien los límites de las calles: “Artículo 1º: el radio comprendido por las calles Florisbelo Acosta, José Mármol, López de Gomara, Ricardo Gutiérrez y Av. Félix U. Camet de la Ciudad de Mar del Plata.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal González.

Sra. González: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la modificación propuesta: aprobada. En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Coalición Cívica y de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad abstención del Bloque de la Coalición Cívica y de la Libertad Avanza.

-75-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO DISPONGA LOS MEDIOS PARA PROCEDER
AL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LAS
CALLES DEL BARRIO ALFAR.
(nota. 84-NP-25)**

-Siendo la hora 13:31 ingresa el concejal Neme.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 135-NP-2025, proyecto de Ordenanza fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetros. Expediente en 1870-BFR-2024, proyecto de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al Programa Municipal Preventivo sobre Bullying, Grooming y uso Responsable de Redes Sociales.

Sra. Presidenta: En consideración sírvanse marcar sus votos para su incorporación al Orden del Día, su aceptación y su tratamiento sobre tablas: aprobados.

-76-

**FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO.
(nota. 135-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Lo hemos manifestado en algunas oportunidades cuando ha tocado trabajar sobre este tema. Creemos que el Servicio de Transporte Público de taxis tiene que trabajarse en otra lógica, pero no es el momento oportuno para poder obstaculizar una pretensión que es basada en parámetros objetivos. Es por eso que nosotros vamos a solicitar el permiso para la abstención.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-77-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME EN RELACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL
PREVENTIVO SOBRE BULLYING, GROOMING Y
USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALES.
(expte. 1870-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Siendo que esta es la última sesión, hay concejales que van hacer uso de la palabra. Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Voy a tratar de hacer uso de la palabra lo mejor posible, quizás que no pueda. En primer lugar, agradecer a todos los trabajadores del Concejo, que cuando ingresé en el año 2019, entrabas por estos pasillos y las oficinas y te sentías un poco solo y decías ¿para dónde arranco? Antes eran los pilones de expedientes y ellos absolutamente siempre, estuvieron para acompañar a uno, para estar, para enseñarme que de eso se trata la vida de aprender todos los días, es por eso que muchísimas gracias a todos. Perdón, sin algún momento no estuve a la altura de la circunstancia, con alguno de ustedes, pero lo único que tengo es palabras de agradecimiento, de corazón. Agradecerle a todos mis pares, todos los concejales, los actuales y con los que compartí en mis inicios inicié, más allá de las convicciones de uno, que las saben y que hemos discutido, siempre la verdad que me sentí respetado. Para mí - siempre digo-, la política es algo circunstancial, por lo menos yo lo tomo así, pero lo humano es lo que queda. Y yo me llevo eso de ustedes, más allá que pensemos de manera diferente en muchas cuestiones de la ciudad y que hemos discutido, que me ha tocado defender, explicar, siempre convencido pero siempre me sentí respetado o acompañado. Siempre me sentí respetado y cuando había que discutir, entendían la posición de uno y la verdad que de cada uno de ustedes yo me llevo cosas positivas, estoy profundamente agradecido a todos ustedes, a todo el interbloque. A mi bloque que tuve el honor de te presidir, muchas gracias por el acompañamiento, pero también por los paciencia, por los llamados a cualquier hora, por estar encima, por ser pesado, pero soy así trabajando y la verdad que siempre obtuve de ustedes esa respuesta de acompañamiento que uno necesitaba y cuando uno no podía estar, siempre el equipo ha estado. A los Presidentes de Bloque, Cecilia y Ariel, Horacio, Maru, Daniel, Angie, que en la Comisión de Labor Legislativa

estamos y compartimos y también a la Presidenta de conducir esa Comisión que no es por momento fácil, pero creo que la llevamos adelante entre todos y donde también siempre me sentí muy acompañado. Agradecer a un amigo del alma, Emiliano, que confió en mí y lo sigue haciendo y me acompaña, me escucha y me alienta, son cosas que trascienden la política y repito para mí, yo me quedo con eso. A Guillermo, por haberme dado la posibilidad en el año 2019 que me invitó a acompañarlo en este camino, donde aprendí muchísimo de él, y donde estoy muy agradecido, donde uno quizás no valora donde estamos sentados Pero acá hay muchísima gente que quisiera llegar y pelear por la ciudad y trabajar por la ciudad, y no es menor donde estamos sentados y la posibilidad que nos dan los vecinos con el voto de estar acá. Por eso también pedirles que los valoren, que lo cuiden, que lo trabajen, como lo vienen haciendo y quienes ingresen este Concejo también porque es una enorme responsabilidad. Bueno, a mi equipo de trabajo que me soportaron y me van a seguir soportando, porque sin ellos, lo mucho, lo poco o lo que sea que hice se los debo a ellos, estudiando, capacitándose, estando, gracias a todos. No me quiero olvidar de nadie: Juan, Agus, Gonza, Eri, Juaco, Marquitos, todos los que me fueron acompañando y están acompañándome. Agradecer a mi familia, hoy cuando entré acá, no sabía que mis viejos iban a estar, gracias de corazón por formarme con valores y con la insistencia de cuidar el apellido. A mis abuelos que me gustaría tenerlos un ratito acá, seguro que están acá, a mis hijas, a toda mi familia. Y para finalizar, simplemente gracias, yo lo único que tengo para decir es gracias. En lo que viene, voy a ser Agustín, todos los días me levanto siendo Agustín y quiero seguir siendo Agustín. Podré acertar, podré equivocarme, pero me voy a romper el lomo por Mar del Plata y por hacer las cosas bien, que junto a Guillermo es lo que intentamos y trabajamos para hacer. Es una enorme responsabilidad, es un sueño y más allá de las cuestiones políticas sepan que soy Agustín y voy a seguir siendo Agustín. Que me marquen el camino cuando vean que me puedo equivocar y también me acompañan cuando crean que la decisión que podamos tomar es la correcta. No me importa nada más que Mar del Plata, que hacer las cosas bien, de seguir caminando por la ciudad, de seguir llevando mis hijas al colegio, de seguir viniendo a visitarlos y trabajar en conjunto por la ciudad. No duden de eso de que voy a dar lo mejor de mí, que también los voy a necesitar, ojalá que podamos transitar un camino en lo que me toque y que sea bueno para la ciudad. Muchísimas gracias de corazón por este tiempo, me deberán entrar caminando y salir caminando como lo hago desde la Municipalidad o en cualquier otro lugar. Porque repito, quiero ser Agustín, seguir siendo Agustín y hacer las cosas bien. Creo que ese es mi objetivo que me propuse, y el que me van a ver trabajando todos los días en este nuevo reto. Así que, de corazón, gracias a todos.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, Presidenta. Ante todo, Agustín, éxito y la mejor de las energías en el nuevo vuelo que emprendes en esta labor. Simplemente agradecer, en primer lugar a mi líder, la que me dio la oportunidad de poder ingresar al mundo de la política, al mundo político del poder hacer como concejal. Por otro lado, agradecer obviamente a todas y cada una de las personas que componen el Concejo Deliberante y todos sus ayudantes auxiliares, el personal de prensa, de comunicación, de relatoría que más de una vez me han sostenido situaciones durante las comisiones, gracias. A mis compañeros, a todos, a mi equipo, en especial, que me han acompañado, que son brillantes y que realmente no solo me han sostenido sino que me han soportado y han podido llevar la posibilidad de unas ideas a excelentes proyectos. Por otro lado, agradecer el gran aprendizaje que he hecho acá dentro, el aprendizaje no solo normativo o procedimental, aprendiendo también el aprendizaje humano, el aprendizaje en la interacción con personas que no eran conocidas en una tarea absolutamente diferente, el intercambiar, el mirar, el tocar al otro en el buen sentido, acompañarlo desde lo afectivo, una mirada, agradecer todo ese aprendizaje. Compartir con ustedes que para mí ha sido un gran desafío poder aprender del disenso político, porque del disenso común estoy acostumbrada, aprender del disenso político, para mí ha sido un aprendizaje espectacular, estoy convencida que la sociedad se construye a partir de las diferencias y fundamentalmente, a partir de esas diferencias, poder escuchar al otro, poder acordar con el otro, miradas diferentes, razones diferentes, pero que en definitiva nos permiten llegar siempre a la posibilidad de la construcción y de la evolución de una sociedad. A partir de estas cosas, lo que yo aprendí es hacer foco en los puntos en común, creo que esa fue mi gran salida, o sea, llegar a conocer al otro a través de una escucha activa, profunda, comprometida todo el tiempo, inclusive en las sesiones donde a veces se transforma en tedioso, el poder escuchar porque algunos discursos son largos. Aprendí concretamente a escuchar para conocer verdaderamente al otro y, a partir de eso, poder acompañar el trabajo del otro. Aprendí a hacer punto en lo común y sobre todo los acuerdos, evitar el riesgo de caer en confrontaciones estériles, es que muchas veces lo único que han hecho es producir un retraso en nuestra tarea y por ahí en la discusión estéril se producen confrontaciones que no nos permiten resolver y a veces producen situaciones emocionales, dolores, heridas, sin que sea la intención del otro que está discutiendo. Creo que me voy con una sensación de estar plena, de haber vivido una tarea que ha sido difícil, algunas veces la he pegado, otras veces no, muchas veces he tenido aciertos, otras no. Hace un rato un periodista me preguntaba, ¿qué crees que dejas acá?, yo creo que dejo muchas cosas, más allá de las experiencias humanas, estoy dejando fundamentalmente proyectos que muchos de ellos nunca han sido acompañados, no han podido, han quedado trabados por diferentes pensamientos, por diferentes posturas, lógica de una situación de vida, somos diferentes, pensamos diferentes. Pero me voy con la tarea cumplida de alguno de ellos, dos en especial, uno “Distintivo Verde” que no solo fue acompañado, fue aprobado, sino que está siendo puesto en estos momentos en aplicación en los comercios marplatenses, me voy también con el

Digesto Ambiental, que hemos tenido el gran honor que la Universidad Nacional de Mar de Plata le editara y tengamos un libro. Obviamente me voy con muchísimas otras cosas más, pero fundamentalmente con una conciencia plena de haber estado -los que me conocen lo saben-, sumamente comprometida con la tarea responsable y asistiendo cada demanda y cada posibilidad de propuesta. Gracias, porque todos ustedes han podido hacer posible esta interacción que me permitió ser Concejal. Gracias.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Hoy es la última sesión para muchos, pero estas palabras van dedicadas a Agustín, porque es este compañero de Cuerpo que asume una responsabilidad muy importante. Los que militamos en el territorio, probablemente ser Intendente, sea la responsabilidad más grande que nos puede tocar. Es de público y conocimiento que está bancada, Unión por la Patria, el peronismo es oposición y lo seguirá siendo desde el 10 de diciembre. También decir que Agustín se ha ganado el respeto de esta bancada, seguramente cuando Agustín empezó a militar, como cada uno de los que militan, lo hicimos por algunas razones, por cosas que queríamos cambiar, por cosas que nos gustan y queremos profundizar. Bueno, esperamos que cada decisión que tomes la hagas pensando en esos motivos que te hicieron que involucres en política y que te sumes a militar. Este es lo que te desea templanza, sabiduría y coraje para poder manejar los destinos de la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Voy a improvisar este saludo a mi compañero de bancada, Agustín. Lo pude escuchar, fue muy emotivo, pudiste terminar de decir lo que querías, que costó pero lo lograste. La verdad es que el Intendente Montenegro, cuando tomó la decisión de acompañarse por un concejal y lo hizo por el concejal Agustín Neme, fue muy asertivo. Todos esperamos de alguna manera poder estar en ese lugar, es un lugar muy distinguido, en el que por ahí esas casualidades de la política de la vida nos pongan en un lugar de mucho compromiso. Es el caso de Agustín, la política, la historia, lo va a poner en un lugar muy importante, y es ahí donde digo que el Intendente Montenegro fue muy asertivo, porque nadie es mejor que Agustín para poder estar en ese lugar. Agustín tiene -seguramente coincidimos-, por lo menos para mí lo más importante que pueda tener un ser humano, un político, y tiene que ver con el hecho de que sea buena persona. Además, es una persona que estudia, que es estudioso, es una persona noble, es una persona amigable, respetuosa, considerada, seria. Hinchá de boca, se la damos también. Por lo cual confío y confiamos que lo que venga va a estar muy bien, no solamente nosotros, los propios, Agustín se lleva de este Concejo Deliberante lo más importante, lo que no muchos quizás nos podamos llevar, que es el respeto de los propios y de los opositores. No es poca cosa, lo acabamos de escuchar, sabemos que es así, Agustín te lleva a hacer el respeto de todos nosotros, por supuesto, y de toda la composición de este Cuerpo, no solamente de los concejales, de los empleados, de los asesores que te fueron conociendo, y eso es un empujón y una herramienta que te va a permitir, gestionar como vos sabes, como lo vas a hacer. Un abrazo personal y desearle todo lo mejor para lo que viene. Gracias, Presidenta.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidenta. Somos varios, lo que dejamos este ámbito, algunos para asumir otro rol, como es el caso de Cecilia en el Senado de la Provincia, usted como vicerrectora de nuestra Universidad. ¿Quién sabe dónde nos encuentre la vida en un futuro próximo? Por supuesto que se mezclan sensaciones, son etapas que se cierran con la satisfacción de haber intentado lo mejor y con cierta desazón por no haber logrado el objetivo que uno se plantea cuando empieza cualquier gestión. Estoy seguro que quien va asumir la responsabilidad mayor, es Agustín, y también estoy convencido que todos los que estamos acá -lo admitamos o no-, soñamos con ser intendentes del lugar donde vivimos "El sueño del pibe" en el sentido literal. Creo que Agustín, con lo que nos dijo y con lo que hizo durante este tiempo, nos muestra también quién es, es buena gente, y cuando uno es buena gente, los lugares que ocupa, los ocupa con responsabilidad, con amor. Que estén acá, su padre y su madre, dice mucho de él y de ellos, que estén sus amigos, yo lo veía por ahí a Mariano, a Cristian, a Emiliano, los conozco hace muchos años y los veo juntos hace muchos años habla bien de él. Recién Mariana decía que vamos a estar como bloque, pero nosotros también, como vecinos de la ciudad, para ayudar, para asistir y también para señalarle, aunque no tengamos responsabilidad, lo que creemos que está haciendo mal, porque ese es el trabajo que tenemos quienes amamos Mar del Plata, sentarnos, buscar los consensos, que él siempre privilegió. Este es otro dato importante de su personalidad, siempre buscó esa palabra que calme los ánimos, cuando incluso los ánimos estaban caldeados y creo que hoy también podemos distinguir un poco lo político de lo personal. Políticamente, quienes estamos de este lado, pensamos diferente en muchos aspectos, yo también, en otros coincido, podemos buscar ponernos de acuerdo. Pero también queremos desearle, que mejore todo lo que tiene para mejorar nuestra ciudad, no dudamos de su trabajo, no dudamos de él, nos va a encontrar siempre. Cuando Mariana hablaba del coraje para tomar decisiones, pensaba que uno tiene también que seguir sus entrañas

cuando va a tomar una decisión, seguir su instinto. Yo veo él con el amor que va a buscar a sus hijas al colegio, cuando busco a los míos, entonces, Agustín, yo puedo hacer una sugerencia, siempre que tengas que tomar una decisión, las mires a ellas y si tenes dudas, le preguntes a tus viejos. Las veces que yo hacerte, fue porque hice eso y cuando me equivoqué fue porque no le di bola a lo que decía mi viejo. Gracias.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: La verdad que es difícil después de las palabras de tantos compañeros. Hace dos años que estoy acá, pero la verdad es que escuchar a personas como Cholito Ciano, Angélica, que hemos compartido muchísimas comisiones de las que he aprendido mucho, hacen que también quiera dejar en claro, sobre el rol que va asumir Agustín. Me parece que es un desafío que comparto con muchos de mis compañeros, sobre el don de persona de Agustín, que yo no lo conocía, pero mi líder político y amigo Alejandro me dijo “Habla con Agustín, trabaja con Agustín” que es un tipo piola. También tiene esto que es “Hincha de Boca”, pero superando esa situación, hemos podido conversar, incluso teniendo miradas distintas en algunas cuestiones. Porque venimos de dos partidos políticos distintos que buscan justamente como todos los que estamos acá, construir ciudadanía, mejorar la sociedad, de distintos aspectos. Me parece que lo que dijo Guillermo es fundamental, porque Agustín se ganó el respeto de todos, es valorable sobre todo el hecho de la forma en la cual trabaja, tanto las comisiones de labor como en todas las comisiones que nos han tocado compartir, pero sobre todo también, en los momentos en los que uno no está justamente en su banca, que es donde conocemos realmente a las personas, el es buena persona, capacitada para lo que le toca. Nosotros hoy somos dos, el 10 de diciembre vamos a hacer cuatro -de hecho ya veo a cada uno de las personas que también van a estar asumiendo ese día-, con lo cual me parece que vas a encontrar un Concejo, teniendo los roles claros, vas a ver y encontrar en vos la capacidad de poder trabajar, sobre todo en la construcción de los disensos, que me parece el desafío principal. Gracias Agustín, éxitos para lo que viene.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejal Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Tenemos otra sesión de despedida, el martes. Primero, quiero referirme a Agustín, que hizo su saludo, pero también a Cecilia, que posiblemente el martes no esté. Primero, ustedes saben que a mí me gusta dialogar, aunque a veces parezca que impongo y que intento discutir. Con Ceci nos cruzamos, hace ya casi 20 años, desde la militancia en un ámbito completamente distinto a este, pero que nos sirvió para cuando nos volvimos a encontrar en este espacio. Primero, desde las asesorías de los concejales y luego como compañeras en este Cuerpo. Nada más que agradecimiento, porque siempre a pesar de que estuviéramos en oposiciones completamente opuestas en términos políticos o en resoluciones de alguna expediente, siempre encontramos ese punto de acuerdo en cuanto a la forma de trabajo o a la forma de diálogo y en cómo llevar los procesos adelante. Creo que eso es un gran valor que tenés como persona y que lo has demostrado en el transcurso de este corto tiempo, que hemos tenido como compañeras de Cuerpo y te deseo lo mejor en este nuevo proceso, que nos representes como marplatenses y miembros de la quinta sección, de la manera en la que sabes, con tu estudio, con tu dedicación y con tu compromiso. No vamos a hablar de cuestiones políticas, porque por ahí diferimos un poquito, pero simplemente gracias. En cuanto a Agustín, empezamos el trabajo en el mismo momento, hace seis años nos conocimos trabajando y la verdad que siempre logramos el punto de acuerdo, aunque formáramos parte de un interbloque, a veces teníamos posiciones muy distintas y siempre fuiste capaz de demostrarme el punto de equilibrio entre lo que las distintas fuerzas políticas pensaban. Eso demostró realmente la persona que es y nos mostró la forma en la que haces política, que entiendo lo haces desde el corazón, lo haces con humildad, lo haces con respeto y lo haces entendiendo que cada uno de nosotros en términos personales puede sentir o puede creer y termina siendo relegado porque formamos parte de espacios a los que tenemos que responder y además representamos los intereses de muchos más que son todos los vecinos y vecinas de nuestro distrito. No tengo dudas que vas a dar lo mejor para este nuevo desafío que te toca afrontar, que lo vas a hacer con el mismo compromiso y la misma responsabilidad que trabajaste estos seis años y que bien como dijeron muchos de nuestros compañeros vas a encontrar en nosotros personas de diálogo, en las que estando de acuerdo o no podamos encontrar ese punto de equilibrio para darle a Mar del Plata y Batán lo que se merece. Mucha suerte en lo que viene y gracias al equipo también que me había visto salir algunas veces golpeando puertas con esa vehemencia pero eran parte de las discusiones para poder llegar a las definiciones que teníamos. Gracias, a ambos.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, Presidenta. Me faltan días y cumplo 12 años aquí, mi hija va a cumplir 12, y pasé mis dos embarazos aquí, la vida misma pasé, vuelvo a agradecer a todos y sobre todo al personal de este Concejo, que los

adoro, sin ustedes, nada. Si tomaba la palabra, es porque esta sesión es especial, despedimos a un compañero que se va a cumplir el sueño del pibe, a ser Intendente. Lo primero que me pone feliz es que estés acá a Agus, que te despidas como te mereces, porque si todos estamos hablando, es porque vos fuiste a Agustín desde cuando te vi entrar en el 2019, pues yo era asesora, así que soy más vieja que muchos acá adentro, hasta hoy. En cada rol que debimos ocupar, siendo un concejal más de un bloque, tomando una Presidencia en un momento un poco conflictivo, siendo Presidente y siendo cabeza de lista y sabiendo que podía suceder esta situación, siempre fuiste el mismo. Así que yo creo que tus deseos más profundos de seguir siendo a Agustín cuando termine esta historia, lo vas a seguir haciendo. Así que no tengo dudas que vas a seguir caminando la ciudad con tus hijas, como te gusta, y disfrutándola, y ojalá sea con algo que anhelas muy profundo, que seguir transformando Mar del Plata, conta siempre con nosotros, para mí fuiste imprescindible. Gracias a Agus y lo mejor para todo lo que viene.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Hola, bueno, muchas gracias, señora Presidenta. Le pedí autorización a la Presidenta de mi bloque y a mi bloque para poder decir algunas palabras. Yo también soy un concejal que termina, pero bueno, ya tendremos nuestra despedida el día martes. Fundamentalmente pedí la palabra y poder expresarme en función de Agustín, más allá de lo que uno ha aprendido legislativamente, la actividad legislativa realmente, Agustín es hermoso, hemos aprendido mucho. Referirme a Agustín no solo como concejal, sino como persona. Agustín es una excelente persona, nos ha ayudado y me ha ayudado en lo personal en un montón de proyectos legislativos que si no hubieran sido por su intervención no hubiesen salido y eso me parece que habla muy bien de vos. Quizás ya te lo he dicho personalmente, pero desde ya que vamos a estar a disposición para que puedas hacer una muy buena gestión, seguí siendo la Agustín de siempre, la buena persona, la Agustín que anda por la calle, la Agustín que pueda venir al Concejo, que pueda dialogar con los vecinos y las vecinas. Yo sé que no es fácil, que tomas una responsabilidad muy compleja. A mí me ha tocado presidir una sesión en el Concejo Deliberante y has sido vos, Agustín, el concejal que me ha felicitado por hacer esa tarea reemplazando a Marina y uno lo toma con mucho valor a eso. También transmitirte lo que te decía Mariana, que cada vez que tengas que tomar una decisión importante para el Partido de General Pueyrredon, pienses en los vecinos y en las vecinas de nuestro Partido. Yo creo que también legislativamente y ojalá el Cuerpo que viene empiece a tomar ese ejercicio de la importancia que significa estar en una banca y poder generar políticas públicas que beneficien a nuestros vecinos, que le hagan mejor la vida. Desde ya que como Intendente te imaginas que esa responsabilidad es muchísimo mayor. Simplemente, Agustín, sos una excelente persona, seguí haciéndolo así. Desde ya que estamos con muchas diferencias ideológicas, yo, todo mi bloque, pero vamos a estar a disposición para lo que necesites. Muchas gracias y buena gestión.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejala Morro.

Sra. Morro: Mi motivo de pedir la palabra hoy es por Agustín, una persona que yo aprecio, pero sobre todo de respeto al doble de lo que te aprecio. Es una gran persona, agradecer estos ocho años que también he recorrido. Agradecerle a Cholito Ciano, que también me bancó los primeros años, también me hizo enseñar los primeros pasos de aquí en el Concejo. Descarte lo mejor, para vos te lo mereces y vas a tener todo un equipo que te queda aquí. Por supuesto que contás conmigo si en algo te puedo servir, no dudes en decírmelo. Nada más que eso, sabes que yo soy de discursos muy cortos, no sé decir lo que siento, y esto lo siento por eso pedí la palabra. Muchísimas gracias y te deseo lo mejor.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias. La verdad que pensaba en esa tarde, ese local que teníamos hace muchos años en la calle Sarmiento, cuando lo vi entrar por primera vez a Agustín, y a partir de ahí, soñando un poco en la Mar del Plata que queríamos, éramos muy jóvenes. Hoy estamos acá haciéndolo y a punto de que estes en ese lugar que sabemos que es el lugar más importante que tiene la política de nuestra ciudad, para poder sembrar, aportar, transformar esos sueños, esas ideas que en algún momento de la vida, cuando uno es sobre todo más joven, lo que lo motiva a involucrarse en la política. Salir de la comodidad, salir de que nadie te conozca, de caminar tranquilo, de subir una foto con la familia y que solamente estén los me gustan, pero ahora no, ahora a veces salen mensajes que es normal de las posiciones, es normal de involucrarse y sé que eso va a ser mucho más a partir de ahora. En lo personal a mí me da mucho orgullo haber compartido este tiempo, cuando llegué al Concejo, encontré a un compañero, encontré a una persona que me brindó las herramientas para poder desarrollarme como legisladora. Trabajamos mucho en equipo, sabemos que todos tenemos roles y que todos tenemos un objetivo que es lograr lo que soñamos con Mar del Plata, aprendiendo el uno del otro. Sin duda vos sos persona que no solamente sabe conducir, sino también enseñar en cómo se hacen ciertas cosas y

que sepas que para lo que viene estamos para acompañarte, seguimos siendo ese equipo, a mí me llena de expectativas y me dan ganas de profundizar lo que viene. Nosotros somos personas que como muchos la política es un estilo de vida, porque es el servir al otro, estando en un lugar de honra como puede ser esta bancada o caminando por la calle, siempre el servicio al otro, así que conta con esa mirada y estamos para seguir y confiar que todo va a salir bien. Celebro las palabras de la oposición, eso significa que a pesar de las diferencias el objetivo es el mismo que nuestra ciudad siga creciendo y siga hacia delante. También se nos va al Senado otra persona de nuestro Cuerpo, Cecilia, que ella misma decía muchos años acá en el Concejo, nosotros en lo particular nos conocimos fuera del mismo y siempre es una alegría poder trabajar juntas este tiempo. Me llena de felicidad también que una voz marplatense del tenor de Cecilia con los valores que tiene, llega al Senado, una voz que sabe estos rincones, de la política, del hacer, de buscar consensos, vaya a la Cámara de Senadores y con ella una parte de nosotros. Gracias por este tiempo, señora Presidenta.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. hay un consenso, te diría unánime de quienes han hablado y seguramente quienes no lo han hecho todavía, deben pensar de la misma forma que sos buena gente Agustín y yo pienso lo mismo. La buena gente generalmente se rodea de buena gente y vos hoy me consta -pues somos vecinos -, estás rodeado de buena gente, tenés un equipo de trabajo que es buena gente. Ojalá que pase lo mismo ahora que vas a ser Intendente, ojalá que te rodees de buena gente porque eso sería muy pero muy importante para la ciudad de Mar del Plata. escuché, Todos te debemos haber escuchado en los medios hace unos días, dijiste una frase muy buena, “Te ibas a romper el lomo por la ciudad de Mar del Plata” y la verdad que la ciudad de Mar del Plata necesita un Intendente que se rompa el lomo por ella para poder avanzar, así que eso fue muy bien recibido. También dijiste que ibas a ser un gobierno de continuidad, continuando lo que estaba, por supuesto que hay que continuar lo que está, lo que está bien pero hay un montón de cosas para hacer, hay muchas cosas para mejorar y hay que encararlo con decisión, con ganas, con pasión, con el apoyo de tu gente. Como decía Ariel yo también valoro, la presencia desde temprano de muchos funcionarios del gobierno municipal, que me imagino que están acá en una muestra de apoyo a tu persona y eso está muy bien que uno se apoye en los funcionarios que están. Ojalá que puedas apoyarte también en el destacadísimo personal municipal que tiene General Pueyrredon, hay mucha gente muy valiosa, qué es cuestión de guiarla, conducirla y son los que van a hacer que tengamos una Mar del Plata mejor. Con mi compañera de bancada creemos que las despedidas nos recuerdan que los cargos son circunstanciales, pero las responsabilidades son permanentes por eso la emoción que hoy sentís, ojalá que sirva para inspirar decisiones que sean buenas para la ciudad de Mar del Plata. Mucha suerte.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: No voy a hablar como Marina, porque en mi momento de hablar con Marina va a ser la semana que viene cuando nada sea la partida. Pero sí voy a hablar como Presidenta y voy a dividir a Agustín del resto. Primero y en principal agradecer a todo el personal de este Concejo, realmente se los digo de corazón, es imposible llevar adelante esta institución sin ellos, es objetivamente imposible. No tiene nada que ver con la capacidad o incapacidad de uno, ellos son el corazón del Concejo Deliberante y además en lo personal he tenido un apoyo realmente muy importante siempre frente a muchos pedidos iniciales de cuando uno recién llega a algún lado y quiere todo rápido que sea y cree que puede cambiar el mundo, vieron que uno tiende a ser fundacional cuando llegue a un lugar. La verdad es que me siguieron en un montón de proyectos que en otros lugares no se han hecho, ni siquiera en el tiempo que hemos propuesto. Este Concejo en seis meses estaba con una plataforma propia, digitalizado y despapelizado y somos el único de la provincia de Buenos Aires. El mérito no es de ninguno a nosotros los 24, el mérito es exclusivamente de ellos. Así que lo primero agradecer al personal todo, a dónde me acompañaban, cómo siempre llevaron todos, se encargaron de todo, comunicaron todo, cuidaron los videos, todo el trabajo, todo, no tengo más que palabras de agradecimiento como Presidenta y como Concejala. A Noemí, mi compañera de me perdía y ella siempre me salvaba. Gracias Pampa, fuiste un lujo para mí, también que me salvaba de todo. A los Presidentes de Bloques, que por obvias razones saben que no interrelacione en las comisiones, alguna iba, alguna vez escuchaba, por supuesto, muchas veces desde mi oficina, por la televisión. Pero sí me relaciones permanentemente con las autoridades de este Cuerpo y con los Presidentes de Bloque con algunas tuve más vínculo, también tiene que ver con que fueron distintos momentos. No era lo mismo vincularme los dos primeros años en el que los consensos eran obligatorios, sino no salió un solo expediente. Inclusive las mismas Comisiones de Labor Deliberativa eran muy distintas de los dos primeros años a la de los dos segundos años. Eso a veces lo tomas como una autocrítica y no como una crítica a la Comisión de Labor Deliberativa o al Cuerpo, eso muchas veces te ponía en un lugar de mayor facilidad, en definitiva ya sabemos para dónde va este expediente, avancemos. Pero la verdad es que tampoco hubiera podido ejercer mi tarea como Presidenta si no hubiera sido por los presidentes, que además supieron básicamente en qué momento generar el consenso o por lo menos allanar caminos que para mí como Presidenta era importante avanzar, esto nunca dejando de marcar la postura que tenían que adoptar frente al tema. Por supuesto que tengo algo para decir de cada uno, de algunos más, porque hemos compartido más o nos hemos esforzado más. También eso es cierto por tener vínculos, pero la verdad es que ahí estaría hablando a Marina, así que lo dejo para otro día. Voy hablar como Presidenta, a mi interbloque, gracias totales siempre han sabido

sacarme de lugares en los que yo solita me metía y eso no es un dato menor. A los que se van Vir, Ceci, Miguel, Cholito, Guille, Agus, Angie, Mercedes, Cristian, Miguel, Daniel, Ricky, Gustavo, fue un placer y que la vida nos va a encontrar en otros lugares y además nos va a encontrar en lugares lindos. Agustín sos buen tipo, eso en vos no se discute, tampoco se discute que sos una persona de consenso, en cuatro años te he visto una o dos como máximo en lo que hemos tenido que salir al ruedo nosotros de bajarte para que logremos entrar en camino. Siempre ha sido a la inversa. Yo sumaría algo a las palabras de Mariana que además fueron confirmadas por Miguel y por el Cholito, te diría que además de coraje lo hagas con amor, sé que te sobra y es lo único no tiene que mover para estar en estos ámbitos, es lo que la gente hoy necesita ser tratada con amor. Humanizar la política no tiene que ver con que está haciendo una crítica hacia nadie, salvo que no se camina en las calles, se sabe que hoy la gente necesita caricias. Por lo que sea, por procesos sociales que se están dando, no estoy hablando de nada en particular. Tene claro eso, que las políticas públicas sin amor, son reglas. Fuiste el concejal que más me interpeló, gracias por eso, la oposición tal vez no me interpelaba porque era probablemente obvia mi postura frente a ellos. Mi bloque en general tenía otro nivel de diálogo y tal vez eso hacía que tuviéramos en claro ciertas cosas. Además como, por supuesto, como todo espacio de trabajo, tenemos códigos, pero no un poco sabíamos que esperar del otro. Angie, tu amorosidad y tus abrazos frente a mi desesperación en más de una oportunidad, fueron especiales. Pero vos Agus me interpelaste y te lo agradezco profundamente porque eso me enseñó mucho, primero me sacó del lugar de confort de creer que bastaba con decirlo, no, decilo, explicarlo y no estoy de acuerdo y eso te lo agradezco, porque eso también es una gimnasia que en política todos, no importa qué lugar ocupemos, no importa dónde estemos, tenemos que saberlo. Porque ahí sí entra lo humano y políticamente todos sabemos dónde vamos a estar parados. No es lo mismo cómo te vas a manejar humanamente frente a ese lugar en el que te paras. Así que te lo dije hoy, templanza, la vida me ha llevado a saber qué vas a decidir solo, no importa cuánta gente tengas alrededor. Tomá la decisión más sabia para que Mar del Plata y Batán sea la ciudad hacia la que queremos ir todos. Tenés muchos desafíos y siempre vamos a estar muchos de nosotros para acompañarte. Muchas gracias por todo. Ceci, el mayor de los éxitos en el Senado, es un cargo de jerarquía en la república muy importante te deseo que lo hagas con el corazón. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Aplausos.

-Es la hora 14:25.

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20984: Otorgando al Pueyrredon Rugby Club permiso de uso y ocupación gratuito de una fracción de tierra en Parque Camet para ser destinado a la práctica y fomento del Rugby y el Hockey sobre césped. (Sumario 8)
- O-20985: Condonando la deuda en concepto de la Tasa por Servicios Urbanos que registra el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires n° 2242, piso 2° Dpto. I. (Sumario 9)
- O-20986: Imponiendo el nombre “Plaza de las Mariposas” al predio municipal delimitado por las calles 801, 24, 801bis y 26 del barrio Arroyo Chapadmalal. (Sumario 10)
- O-20987: Modificando el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 562 para su ingreso al Barrio Hipódromo. (Sumario 11)
- O-20988: Modificando el Artículo 3° de la Ordenanza n° 20.950, referida a la prohibición de girar a la izquierda en las avenidas (Sumario 11)
- O-20989: Creando el Chat Bot Municipal para automatizar respuestas de la Municipalidad durante las 24 horas. (Sumario 12)
- O-20990: Disponiendo que durante la vigencia de una alerta meteorológica naranja o superior quedará suspendida toda actividad deportiva, torneo, etc., que se realice en espacios abiertos al aire libre. (Sumario 13)
- O-20991: Creando el programa “Mediadores comunitarios: resolución de conflictos para una convivencia pacífica” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 14)
- O-20992: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir la prórroga del contrato de concesión con la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de los Padres para la distribución de energía eléctrica. (Sumario 15)
- O-20993: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir la prórroga del contrato de concesión con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet para la distribución de energía eléctrica. (Sumario 16)
- O-20994: Prorrogando por dos años el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.113, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el C.O.T. (Sumario 17)
- O-20995: Prorrogando por dos años el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.114, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el C.O.T. (Sumario 18)
- O-20996: Aceptando la donación efectuada por la Iglesia de los Santos de los Últimos Días de dos ecógrafos destinados a la Secretaría de Salud – División Ingeniería Clínica. (Sumario 19)
- O-20997: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 156/2025, por medio del cual se autorizó el uso de un espacio público con motivo de la celebración del Día de la Primavera en el Jardín Maternal e Infantes “Lunita Mimosa”. (Sumario 20)
- O-20998: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal PLAYA REJÓN STROBEL a su actual concesionario PRIDEMAX S.A. (Sumario 21)
- O-21999: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para el otorgamiento del uso y concesión de las Unidades Turísticas Fiscales Playa Cardiel y Faro Norte. (Sumario 22)
- O-21000: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal CAMPING MUNICIPAL. (Sumario 23)
- O-21001: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 179/2025, por el cual se autorizó al Instituto Fray M. Esquiú y a la Parroquia San Francisco de Asís al uso de un espacio público y corte de tránsito para la realización del festejo del día de San Francisco de Asís. (Sumario 24)
- O-21002: Convalidando el Acuerdo de Colaboración N° 187/2025 celebrado con la ONG HOSPICE Mar del Plata, con el fin de trabajar en el cuidado de las personas en el final de su vida. (Sumario 25)
- O-21003: Desafectando de los alcances del Código de Preservación Patrimonial el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 2038. (Sumario 26)
- O-21004: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Isla Elefante, Cerro San Valentín, Isla Joinville y Cerro Adela del Barrio Félix U. Camet. (Sumario 27)
- O-21005: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en las calles Los Fresnos y Los Cipreses, entre Los Cedros y Los Nogales del Barrio El Sosiego. (Sumario 28)
- O-21006: Autorizando al titular de la Licencia de Alta Gama n° 169 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: AD058WJ. (Sumario 29)
- O-21007: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 30, entre 5 y 7, del Barrio El Boquerón. (Sumario 30)

- O-21008: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 176/2025, por medio del cual se autorizó al uso de un espacio público y corte de tránsito para la Muestra Anual de las Escuelas Municipales de Formación Profesional. (Sumario 31)
- O-21009: Estableciendo el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporar al "Programa Lotes con Servicios" previsto en la Ley 14.449, perteneciente a la firma BDS URBANIZACIONES MDP 08 S.A. (Sumario 32)
- O-21010: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 263 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: FBG092. (Sumario 33)
- O-21011: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público para la realización de "Cafest Volumen 3", que se llevara a cabo el día 29 de noviembre de 2025. (Sumario 34)
- O-21012: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 191/2025, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para la realización de la "MEDIO MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA". (Sumario 35)
- O-21013: Convalidando el Convenio N° 203/2025 suscripto con la Fundación Julio Bocca, cuya finalidad es el desarrollo de las capacidades y saberes de los estudiantes de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla". (Sumario 36)
- O-21014: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2022. (Sumario 37)
- O-21015: Declarando por el término de un año el estado de emergencia del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. (Sumario 38)
- O-21016: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (Sumario 39)
- O-21017: Creando la Mesa de Trabajo Intersectorial "Escuelas Libres de Violencias", con el objetivo de promover la prevención, abordaje, acompañamiento y seguimiento de situaciones de violencia en el ámbito escolar. (Sumario 40)
- O-21018: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales para la Temporada 2025/2026. (Sumario 41)
- O-21019: Aceptando la propiedad ofrecida por POLO 226 S.A. ubicada en la Avenida Fermín Errea y calle Beruti, para ser destinada a Equipamiento Comunitario e Industrial. (Sumario 42)
- O-21020: Desafectando del Distrito de Equipamiento específico (Ee) la manzana delimitada por la Avenida Constitución y las calles Joaquín V. González, Gorriti y Valencia y afectándola al Distrito Central Cinco (C5), según el C.O.T. (Sumario 43)
- O-21021: Autorizando a la firma Supermercados Toledo S.A. a anexar los usos "Depósito de Alimentos Perecederos, Bebidas con y sin Alcohol, etc.", a los ya habilitados que se desarrollan en el predio sito en la Ruta Nacional 226 km 12,4. (Sumario 44)
- O-21022: Convalidando el Decreto N° 2493/2025, a través del cual se dispuso la desafectación de los fondos específicos afectados por ordenanzas municipales que mantienen saldos acumulados disponibles. (Sumario 45)
- O-21023: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública para la concesión de uso y explotación y puesta en valor de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Santa Isabel" a la firma EXOS S.A. (Sumario 46)
- O-21024: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Gorriti, Alice, Joaquín V. González y Alfonsina Storni del Barrio Estrada. (Sumario 47)
- O-21025: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles El Cardenal, La Tijereta, El Zorral y La Cachirla del Barrio Colina Alegre. (Sumario 48)
- O-21026: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Sandra Alaniz originado en diferencias salariales. (Sumario 49)
- O-21027: Autorizando a la instalación y funcionamiento de "Servián, El Circo", en el espacio comprendido por la Av. de los Trabajadores y la calle Fernando Bonet, a partir del día 1° de diciembre de 2025 y hasta el 15 de marzo de 2026. (Sumario 50)
- O-21028: Imponiendo el nombre "Paseo Arquitecto Roberto Osvaldo Cova" al sector ubicado en la Avenida Luro desde la calle San Juan hasta la Avenida Juan Héctor Jara - vereda norte. (Sumario 51)
- O-21029: Autorizando a BROCAL S.A. a reservar un espacio destinado al estacionamiento de vehículos afectados a la actividad de la empresa ubicada en la Avda. Colón N° 3469. (Sumario 52)
- O-21030: Autorizando a PRION GROUP S.R.L. a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al laboratorio ubicado en la calle San Lorenzo n° 1233. (Sumario 53)
- O-21031: Aceptando la propuesta presentada por la firma STAR BEACH S.A. para la explotación de la Unidad Turística Fiscal "Playa Beltrán Norte". (Sumario 54)
- O-21032: Aceptando la propuesta presentada por la firma Agencia Latoca S.A. para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales "Playa Constitución" y "Playa del Museo". (Sumario 55)
- O-21033: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 77)

RESOLUCIONES

- R-5308: Expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de retirar a la Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS). (Sumario 56)
- R-5309: Expresando reconocimiento a la Federación Marplatense de Atletismo con motivo de celebrar su 80º aniversario. (Sumario 57)
- R-5310: Declarando de interés el estreno de la serie documental "El Minella, la historia del estadio", que tuviera lugar el pasado 23 de octubre de 2025. (Sumario 58)
- R-5311: Declarando de interés la realización de las "III Jornadas Distritales de Psicología Distrito X – a los 40 años de la sanción de la Ley nº 10.306", llevadas a cabo el día 8 de noviembre de 2025. (Sumario 59)
- R-5312: Declarando de interés el XXVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires - XXXVII Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 10 y 12 de diciembre de 2025. (Sumario 60)
- R-5313: Declarando de interés la 1º edición de la entrega del Premio a la Trayectoria, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores filial Atlántica MDP, a realizarse el día 5 de diciembre de 2025. (Sumario 61)

DECRETOS

- D-2866: Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 62)
- D-2867: Convocando a una Jornada de Trabajo Interinstitucional, con el objeto de impulsar una Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. (Sumario 63)
- D-2868: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 181/2025, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2025 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2026. (Sumario 64)
- D-2869: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 183/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Daniel Nuñez por el día 30 de octubre de 2025. (Sumario 65)
- D-2870: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 182/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Julián Bussetti por el día 30 de octubre de 2025. (Sumario 66)
- D-2871: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 184/2025, mediante el cual se concedió licencia al Intendente Municipal Guillermo Montenegro, desde el día 29 de octubre y hasta el 1º de noviembre de 2025. (Sumario 67)
- D-2872: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 185/2025, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Mariana Cuesta por el día 30 de octubre de 2025. (Sumario 68)
- D-2873: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 186/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Miguel Ángel Guglielmotti por el día 30 de octubre de 2025. (Sumario 69)
- D-2874: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 205/2025, mediante el cual se concedió licencia al Intendente Municipal Guillermo Montenegro, a partir del día 10 de diciembre de 2025. (Sumario 70)

COMUNICACIONES

- C-6432: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien reconsiderar la Disposición nº 144/22 de ARM, respecto al pedido de exención realizado por la Sra. Gabriela Bulcourf del pago de la TSU. (Sumario 9)
- C-6433: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere realizar diversas acciones relacionadas a la seguridad vial de la comunidad del Instituto Educativo "Julio Cortázar". (Sumario 71)
- C-6434: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice los servicios del camión almejero en el Barrio Emir Juárez. (Sumario 72)
- C-6435: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien garantizar la recolección y limpieza de los residuos urbanos acumulados en diferentes calles del Barrio Gabriel Etchepare. (Sumario 73)
- C-6436: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios a los fines de otorgar la cesión definitiva, a título gratuito y en favor de la Municipalidad, de las parcelas del predio denominado popularmente como "Canchita de los Bomberos". (Sumario 74)
- C-6437: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder al arreglo y mantenimiento de las calles del Barrio Alfar. (Sumario 75)
- C-6438: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al Programa Municipal Preventivo sobre Bullying, Grooming y Uso Responsable de Redes Sociales. (Sumario 77)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20984

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1409

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase al Pueyrredon Rugby Club, Personería Jurídica reconocida por Resolución nº 1357/72 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula nº 2589, Legajo nº 13281, CUIT nº 30-68136602-0, permiso precario de uso y ocupación gratuito de la fracción de tierra de Parque Camet, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la presente, de sus instalaciones y del par de haches ubicadas en el predio, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento de las disciplinas Rugby y Hockey sobre césped.

Artículo 2º.- Autorízase al Pueyrredon Rugby Club a la instalación de una cancha de hockey sobre césped sintético dentro del predio delimitado de conformidad al artículo 1º de la presente, cuyas características técnicas obran detalladas en el EX-2023-00053880- -MUNIMDP-GES#EMDER. La adquisición de la carpeta sintética y la realización de las obras y tareas que resulten necesarias para su instalación quedarán a exclusivo cargo y costo del Pueyrredon Rugby Club.

Artículo 3º.- El permiso de uso y ocupación otorgado por el artículo 1º mantendrá su vigencia por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente y revestirá carácter precario. Independientemente de ello, el EMDER o la Municipalidad podrán disponer, indistintamente, en cualquier tiempo la revocación del permiso de conformidad a lo expresado en el artículo 11º de la presente.

Artículo 4º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte de la permissionaria de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas por la presente, resultando aplicable en lo pertinente el Reglamento de Uso de Predios del Parque Camet – Ordenanza nº 13.228, aprobado por Decreto nº 2723/2000.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que seguidamente se especifican:

Mantener a su costa el predio, edificio e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.

Realizar el corte de césped regularmente en todo el predio y mantener en forma segura el estado del arbolado de las instalaciones citadas.

Previo a la realización de nuevas obras, instalaciones o modificaciones de las existentes, deberá elevar un proyecto de las mismas al EMDER, solicitando la aprobación y autorización correspondiente.

Toda tarea de mantenimiento edilicio y de las instalaciones eléctricas, sanitarias, etc. deberán estar supervisadas por profesional con incumbencia en la materia y materializado a través de la firma del contrato profesional correspondiente, correctamente visado y sellado por el Colegio Profesional respectivo. Dicho contrato deberá ser presentado en el EMDER en forma previa al inicio de las tareas.

Dar estricto cumplimiento al “Plan de Trabajo y Gestión de Infraestructura – Predio Parque Camet”, Anexo II.

Cumplir con las reglamentaciones que establezca el Ente Municipal de Deportes y Recreación o la Municipalidad de General Pueyrredon y no entorpecer o no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto del ámbito del predio.

Facilitar el uso de las instalaciones cuando le sea requerido por el Ente Municipal de Deportes y Recreación o la Municipalidad de General Pueyrredon, en la forma y plazos en que éstas lo soliciten.

Permitir el acceso del público en general y en forma gratuita a los espectáculos recreativos, culturales o de otra índole, que se realicen.

La entidad Pueyrredon Rugby Club debe invitar a las escuelas de la zona a hacer uso de las instalaciones, sujeto a su disponibilidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar el traslado total o parcial de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor de la permisionaria.

Quedará prohibido permitir el ingreso de caballos al predio cedido para pastar.

Artículo 6º.- La permisionaria deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el Ente Municipal de Deportes y Recreación o la Municipalidad de General Pueyrredon, indistintamente a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas.

Artículo 7º.- Producida la extinción del permiso la permisionaria deberá restituir el predio y sus instalaciones en perfecto estado de conservación y mantenimiento. Las obras, instalaciones, inversiones y mejoras que hubiesen sido efectivizadas en el predio, pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo, restitución ni compensación alguna a la permisionaria.

Artículo 8º.- Finalizado el permiso cualquiera sea la causal que origine tal circunstancia, la permisionaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega a la Municipalidad dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de tal decisión, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas o judiciales tendientes a tal fin.

Artículo 9º.- La permisionaria deberá constituir un Seguro de Incendio y de cobertura sobre eventuales daños a las instalaciones. Asimismo deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos originados en la actividad desarrollada por la permisionaria, por sus dependientes y co-contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran el predio adjudicado. Tales seguros serán contratados por la permisionaria en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable.

Artículo 10º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación llevará adelante la tarea de contralor y fiscalización de la totalidad de las actividades desarrolladas por la entidad a través de periódicas inspecciones al predio y de requerimientos de documentación de la entidad y todo otro elemento o información que resulte derivado de la presente ordenanza, los que se llevarán a cabo durante los meses de abril y mayo de cada año.

Artículo 11º.- La permisionaria no podrá bajo ninguna circunstancia ni fundamento transferir el permiso otorgado, ni parcial ni totalmente, bajo apercibimiento de su inmediata revocación.

Artículo 12º.- Sin perjuicio de lo normado por el artículo 2º, párrafo segundo, la concedente podrá disponer la inmediata revocación del permiso en caso de registrarse cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas. La permisionaria no puede bajo ninguna circunstancia, alterar el uso para el cual le fue otorgado el permiso.
2. Transferencia del permiso.
3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
4. No dar cumplimiento en tiempo y forma al “Plan de Trabajo y Gestión de Infraestructura Predio Parque Camet”, incluidas en el Anexo II de la presente.
5. No cumplir con las obligaciones fijadas a través de la presente o del resto de las normas municipales en vigencia, o de las directivas que imparta el Ente Municipal de Deportes y Recreación o incurrir en violación reiterada de las mismas.
6. Incurrir en abandono de las instalaciones del predio cedido.
7. Generar daños a las instalaciones o predio cedido, sea por acción u omisión.

8. No realizar las actividades deportivas objeto del presente permiso o hacerlo de manera deficiente.

9. Las causales de revocación enumeradas precedentemente no tienen carácter taxativo, el EMDER o la Municipalidad de General Pueyrredon podrán disponer, indistintamente, en cualquier tiempo la revocación del permiso cuando lo consideren necesario, oportuno o conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte de la permissionaria.

Artículo 13°.- Como condición previa para el inicio del uso y explotación de la unidad la permissionaria deberá suscribir con el EMDER el Acta de Tenencia Precaria, que como Anexo III forma parte de la presente, en la que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido.

Artículo 14°.- Autorízase a la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación a que proceda a la suscripción del Acta aludida en el artículo anterior. Asimismo se autoriza al EMDER a dictar las normas complementarias o aclaratorias que resulten necesarias para la correcta aplicación de la presente.

Artículo 15°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los anexos I, II y III al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta, inserto en el expediente 1409-D-2023

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20985

NOTA H.C.D. N° : 88 **LETRA** NP **AÑO** 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de la Tasa por Servicios Urbanos que registra a la fecha el inmueble con Cuenta n° 362036/0 perteneciente a la señora Gabriela Fernanda Bulcourf, ubicado en la calle Buenos Aires n° 2242, piso 2° Dpto. I de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20986

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1403 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impónese el nombre “Plaza de las Mariposas” al predio municipal delimitado por las calles 801, 24, 801bis y 26 del barrio Arroyo Chapadmalal, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección KK, Manzana 39a del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20987

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1425 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 562 perteneciente a la empresa concesionaria El Libertador S.R.L., establecidos en la Ordenanza n° 16789 y sus modificatorias, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**LÍNEA N° 562**

CABECERA 1 A 2: DESDE LA AVENIDA JUAN B. JUSTO Y HARAS FIRMAMENTO, POR ÉSTA HASTA EL TORDILLO, HARAS MALAL HUE, AVENIDA JUAN B. JUSTO, AV. TARANTINO Y AV. COLÓN, PORTUGAL, GARAY, LEGUIZAMÓN, AV. COLÓN, SALTA, FALUCHO, AV. INDEPENDENCIA, AV. LURO, BUENOS AIRES, BOLÍVAR, SANTIAGO DEL ESTERO, AVDA. JUAN B. JUSTO, PADRE DUTTO, MAGALLANES, CALLE "A", BANQUINA DE PESCADORES.

CABECERA 2 A 1: BANQUINA DE PESCADORES, CALLE "A", 12 DE OCTUBRE, TRIUNVIRATO, AVDA. JUAN B. JUSTO, SANTA FE, BELGRANO, BOULEVARD MARÍTIMO, DIAG. J. B. ALBERDI, 25 DE MAYO, AVDA. INDEPENDENCIA, AVDA. COLÓN, LEGUIZAMÓN, GARAY, PORTUGAL, AV. COLÓN, AV. TARANTINO, AVENIDA JUAN B. JUSTO Y HARAS MALAL HUE POR HARAS MALAL HUE HASTA EL TORDILLO, HARAS FIRMAMENTO, AVENIDA JUAN B. JUSTO.

DIAGRAMA DE KILÓMETROS

LINEA	RAMAL		LONGITUDES EN KM		Nro. De Serv.	Km recorridos
			TOTAL		día hábil normal	
562			45		110	4.950,00
563	A		44		61	2.684,00
563	B		45		64	2.880,00
TOTAL Kdhn						10.514,00

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20989

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1480

LETRA BFR

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Chat Bot Municipal, herramienta del Sistema de Comunicación Interactivo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- La herramienta digital se integrará a la aplicación Whatsapp con la automatización de respuesta del Chat Bot, funcionando de manera permanente y ofreciendo respuestas automáticas las 24 horas del día

Artículo 3°.- La función del Chat Bot será centralizar la información existente de las diferentes áreas y secretarías municipales en una sola plataforma, para facilitar el acceso de las y los vecinos a los servicios disponibles.

Artículo 4°.- La herramienta digital ofrecerá en su primera versión un menú de temáticas, sugiriendo para una primera fase los siguientes ejemplos:

- Reclamos: alumbrado, estacionamiento, arbolado, residuos, etc.
- Licencias de conducir: nueva, renovación, duplicado, licencia profesional, cambio de domicilio, etc.
- Información sobre cortes totales, parciales o calzadas reducidas por obras viales.
- Áreas de Gobierno:

- Legal, Técnica y de Hacienda.
- Participación Ciudadana y Descentralización.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Local e Inversiones e Integración Público Privada.
- Educación.
- Obras y Planeamiento Urbano.
- Seguridad.
- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Honorable Concejo Deliberante.
- Entes Municipales: EMDER, EMTURyC, EMVIAL, EMSUR.
- Salud: información sobre dispositivos itinerantes, vacunación, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).
- Género y Diversidad: atención a las víctimas de violencias de género, información sobre cómo y dónde denunciar, asistencia, dirección y contacto de la Dirección de Políticas de Género.
- Alertas meteorológicas.
- Agenda cultural: eventos de cine, teatro, música, para infancias, museos y muestras, ferias y al aire libre.
- Teléfonos útiles: Defensa Civil, Emergencias Médicas, Trata de Personas, Policía, Niñez en Riesgo, Atención al vecino.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de cooperación con entidades públicas y privadas con sede en el Partido de General Pueyrredon, de forma tal que pueda desarrollar, implementar, evaluar y mantener el sistema establecido por esta ordenanza.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección de Modernización e Información Estratégica a través de Subsecretaría de Modernización.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza y ampliará el menú de temáticas con vistas a integrar la mayor cantidad de áreas de Gobierno.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20990

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1321

LETRA VJ

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese, que durante la vigencia de una alerta meteorológica naranja o superior emitida por el Servicio Meteorológico Nacional quedará suspendida toda actividad deportiva, torneo, competencia y/o práctica, oficial o amistosa organizada por Asociaciones, Federaciones, Uniones o Ligas, cualquiera sea su carácter, que se realice en espacios abiertos al aire libre. Quedan exentas de esta norma las competencias oficiales organizadas por las entidades rectoras de cada disciplina deportiva de carácter regional, nacional o internacional.

Artículo 2º.- A los fines de la presente Ordenanza, se entiende por entidades rectoras de cada disciplina deportiva a los organismos reconocidos como autoridad máxima en la organización, regulación y fiscalización de competencias deportivas a nivel regional, nacional o internacional, tales como la Asociación del Fútbol Argentino, (AFA), la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), la Unión Argentina de Rugby (UAR) y la Confederación Argentina de Hockey (CAH), entre otras.

Artículo 3º.- La suspensión será automática desde el momento en que el Servicio Meteorológico Nacional (organismo responsable de supervisar las condiciones meteorológicas del país) lo comuniqué oficialmente mediante sus canales habituales: web oficial, redes institucionales, medios de prensa y/o comunicación directa a los clubes, y se mantendrá mientras se encuentre vigente la alerta.

Artículo 4º.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza será considerado falta grave en el ámbito de la seguridad, la salubridad y los espectáculos públicos en los términos del artículo 4º bis del Decreto Ley n° 8751/77 (Incorporado por Ley n° 11.723). Dicha infracción será sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 26º del Decreto-Ley n° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades. Los responsables de la organización, autorización o realización de dichas actividades serán pasibles de las siguientes sanciones: a) Multa, b) Clausura preventiva o

temporaria del predio o establecimiento donde se desarrolle la actividad y c) Inhabilitación temporaria para organizar o autorizar eventos deportivos al aire libre, en caso de reincidencia.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación será la Dirección de Inspección General o el organismo que en el futuro la reemplace quien deberá dar intervención a la Secretaría de Seguridad a través de Defensa Civil. Asimismo, la autoridad de aplicación reglamentará el procedimiento de fiscalización de cumplimiento de la presente norma.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20991

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1350 **LETRA** U **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa “Mediadores Comunitarios: resolución de conflictos para una convivencia pacífica” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Programa se enfocará en la resolución de conflictos vecinales de menor cuantía, siempre que no constituyan delitos, ni cuestiones de familia o laborales y que afecten la convivencia en el territorio municipal. También se abordarán aquellos que no puedan ser resueltos por otros órganos estatales y cuya intervención municipal sea necesaria para garantizar el acceso inmediato a la justicia. La autoridad de aplicación definirá, mediante reglamentación, un listado taxativo de los tipos de conflictos comprendidos en el programa.

Artículo 3º.- Objetivo General. El Programa tendrá como objetivo principal promover la convivencia armónica mediante la intervención del Municipio en conflictos vecinales, utilizando mecanismos de mediación comunitaria gratuitos, voluntarios, participativos, inclusivos y no confrontativos.

Artículo 4º.- Objetivos Específicos: Serán objetivos específicos del Programa:

- Facilitar la mediación de conflictos relacionados con medianeras, ruidos molestos, animales, uso indebido del espacio público y otros problemas que afecten la convivencia diaria.
- Prevenir la escalada de conflictos menores hacia situaciones de violencia mediante intervenciones oportunas y pacíficas.
- Crear instancias de diálogo entre los ciudadanos, reforzando la participación comunitaria y la resolución pacífica de problemas.

Artículo 5º.- Metodología: La resolución de conflictos se realizará a través de instancias de mediación comunitaria llevadas a cabo por personas capacitadas, en coordinación con instituciones de carácter público o privado. Estas intervenciones se orientarán a evitar la judicialización de conflictos menores y a fomentar una cultura de diálogo y respeto.

Artículo 6º.- Capacitación de los Mediadores Comunitarios: se llevará a cabo un programa de formación destinado a los integrantes de instituciones de carácter público o privado que se postulen voluntariamente como mediadores comunitarios. La capacitación incluirá técnicas de mediación, resolución de conflictos y promoción de la convivencia pacífica, a fin de asegurar la idoneidad de los participantes para intervenir eficazmente en situaciones conflictivas.

Artículo 7º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con instituciones de carácter público o privado para fortalecer el Programa, cumplir con sus objetivos y garantizar las instancias de capacitación necesarias para la formación de mediadores comunitarios especializados en la resolución de conflictos vecinales.

Artículo 8º.- La Secretaría de Legal, Técnica y de Hacienda o la que en un futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación del Programa y tendrá a su cargo el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del mismo. Asimismo, será responsable de asignar los recursos humanos y materiales necesarios para su implementación y garantizar la formación continua del equipo de mediadores comunitarios.

Artículo 9º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación, funcionamiento y sostenibilidad del Programa “Mediadores Comunitarios: resolución de conflictos para una convivencia pacífica”, conforme a las partidas disponibles y en el marco de la normativa vigente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20992

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1367

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial n° 11.769 y su Decreto Reglamentario n° 1208/97 y sus modificatorias, a suscribir la prórroga del contrato de concesión (conforme lo establecido en el artículo 3º del contrato vigente) que forma parte de la presente como Anexo I, para la distribución de energía eléctrica en el Partido de General Pueyrredon con la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de los Padres.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1367-D-2025

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20993

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1460

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial n° 11.769 y su Decreto Reglamentario n° 1208/97 y sus modificatorias, a suscribir la prórroga del contrato de concesión (conforme lo establecido en el artículo 3º del contrato vigente) que forma parte de la presente como Anexo I, para la distribución de energía eléctrica en el Partido de General Pueyrredon con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1460-D-2025

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20994

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1536

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por dos (2) años a partir de su vencimiento, el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.113, prorrogado por la Ordenanza n° 25.527, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20995

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1537

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por dos (2) años a partir de su vencimiento, el plazo establecido en la Ordenanza n° 25.114, prorrogado por la Ordenanza n° 26.068, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción aplicable a los distritos urbanísticos contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 21º del Anexo I de la Ordenanza n° 25.114.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20996

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Iglesia de los Santos de los Últimos Días a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de dos (2) ecógrafos para uso general y cardíaco, de acuerdo con el siguiente detalle:

- ECÓGRAFO DOPPLER COLOR – Marca: GENERAL ELECTRIC – Modelo: VIVID T8 R6 ULTRA EDITION – N° de Serie: 6207298WX0.
 - TRANSDUCTOR CONVEX – Modelo: 4C-RS – N° de Serie: 1452824WX4.
 - TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO – Modelo: E8C-RS – N° de Serie: 1434154WX9.
 - TRANSDUCTOR LINEAL – Modelo: L6-12-RS – N° de Serie: 1450485WX6.
 - TRANSDUCTOR CARDIO ADULTO – Modelo: M5Sc-RS – N° de Serie: 540322YP5.
 - CABLE ECG – Modelo: C – N° de Serie: XX04851.

Para su uso en la Guardia Dr. Arturo Oñativia.

- ECÓGRAFO DOPPLER COLOR – Marca: GENERAL ELECTRIC – Modelo: VIVID T8 R6 ULTRA EDITION – N° de Serie: 6207297WX0.
 - TRANSDUCTOR CONVEX – Modelo: 4C-RS – N° de Serie: 1433133WX4.
 - TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO – Modelo: E8C-RS – N° de Serie: 1271761WX7.
 - TRANSDUCTOR LINEAL – Modelo: L6-12-RS – N° de Serie: 1476172WX0.
 - TRANSDUCTOR CARDIO ADULTO – Modelo: M5SC-RS – N° de Serie: 540324YP1.
 - CABLE ECG – Modelo: C – N° de Serie: XX04974.

Para su uso en servicio de imágenes Batán.

Artículo 2º.- Destínense los bienes mencionados en el artículo anterior a la Secretaría de Salud – División Ingeniería Clínica, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20997

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1579

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 156/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a VALENLO SRL al uso de un espacio de dominio público y al corte de tránsito el 22 de

septiembre de 2025, con motivo de la celebración del Día de la Primavera en el Jardín Maternal e Infantes “Lunita Mimosa”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O- 20998

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632 **LETRA** D **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal PLAYA REJÓN STROBEL a su actual concesionario PRIDEMAX S.A. CUIT 30-70046027-0 cuyo vencimiento operara el día 30 de abril de 2024, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º de las Cláusulas Particulares del pliego de bases y condiciones contenido en la Ordenanza N° 14.296 y el contrato de concesión respectivo obrante en el expediente N° 4036-1-99.

Artículo 2º.- El período de prórroga otorgado por el Artículo anterior será de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del contrato original, con fecha de finalización el día 30 de abril de 2029.

Artículo 3º.- Serán de aplicación la totalidad de las obligaciones contempladas en los pliegos de bases y condiciones que rigieran la respectiva concesión.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20999

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1635 **LETRA** D **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento del uso y concesión de la Unidad Turística Fiscal Playa Cardiel.

Artículo 2º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento del uso y concesión de la Unidad Turística Fiscal Faro Norte.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo y Cultura la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, el que deberá contemplar:

- a) Las bases para el desarrollo de una propuesta integral orientada a la mejora, jerarquización y modernización de la oferta existente, garantizando su adecuación a las nuevas necesidades y exigencias del sector.
- b) La continuidad y actualización de las actividades comerciales y los servicios turísticos actualmente prestados.
- c) La incorporación de criterios de accesibilidad universal, a fin de garantizar que el establecimiento y sus servicios puedan ser utilizados por todas las personas.
- d) El establecimiento de parámetros de sustentabilidad aplicables a los rubros a desarrollar.
- e) La adecuación de la infraestructura y/o obras nuevas, equipamiento y servicios a estándares actualizados de calidad, en beneficio de los usuarios y en coherencia con los objetivos de desarrollo turístico local.
- f) La incorporación de criterios que promuevan la actualización funcional de la unidad, diversificación e innovación en la oferta de servicios, seguridad e higiene, capacitación del personal e incorporación de tecnologías y herramientas que favorezcan la experiencia de los usuarios.

Artículo 4º.- Establécese en el Pliego de Bases y Condiciones el reconocimiento de un derecho de preferencia a favor de los permisionarios actuales, que podrá ser ejercido en el marco de la licitación pública en las condiciones que se determinen en el Pliego a elaborar: UTF Faro Norte a favor de Faro María S.A. y UTF Playa Cardiel a favor de Pridemax S.A.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21000

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1644

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada CAMPING MUNICIPAL, ubicada en el km 1 del Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n° 19.203 y el proyecto presentado por la firma BIEN PRODUCIDO S.A. - CUIT N° 30-71560456-2, quien fuera declarada iniciadora a través del Decreto n° 226/22.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo y Cultura, la confección del Pliego de Bases y Condiciones que rija el llamado efectuado a través del artículo precedente, conforme al procedimiento previsto por la Ordenanza n° 19.203.

Artículo 3º.- Inclúyase en el Pliego de Bases y Condiciones delegado en el artículo anterior una cláusula de derecho de preferencia a favor de la firma BIEN PRODUCIDO S.A. - CUIT N° 30-71560456-2, de acuerdo a los contenidos de la Ordenanza n° 19.203.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21001

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1654

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 179/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Instituto Fray M. Esquiú y a la Parroquia San Francisco de Asís al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito el 31 de octubre de 2025, para la realización del festejo del día de San Francisco de Asís, patrono de la Congregación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21002

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1656

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Acuerdo de Colaboración CONLI-2025-187-E-MUNIMDP-INT celebrado el día 26 de septiembre de 2025 con la ONG HOSPICE MAR DEL PLATA, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de trabajar en pos del bienestar y cuidado humanizado de las personas que atraviesan una enfermedad crónica y avanzada en el final de su vida.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1656-D-2025.

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21003

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1659

LETRA

D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase de los alcances del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075) el inmueble ubicado en la calle Mendoza n° 2.038, esquina Av. Patricio Peralta Ramos n° 3.319, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 181, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21004

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

1665

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral n° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 21, Partida Inmobiliaria N° 045-075547 y Matrícula N° 045-254936, delimitado por las calles Isla Elefante, Cerro San Valentín, Isla Joinville y Cerro Adela del Barrio Félix U. Camet, del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-438-1949, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia con el destino de Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00553454- -MUNIMDP-DTBT#SOPU

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21005

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1668

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral n° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Manzana 10, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 045-078915 y Matrícula N° 045-059433, ubicado en las calles Los Fresnos y Los Cipreses entre Los Cedros y Los Nogales del Barrio El Sosiego del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-722-1949, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00570980- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21006

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1674

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Mario Ceferino Lazarte, DNI 28.728.668, titular de la Licencia de Alta Gama N° 169, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: CITROEN, Modelo: C4 LOUNGE HDI 115 MT6 FEEL PACK AM19, Dominio: AD058WJ, Inscripción Inicial Año: 2018.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21007

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1678 **LETRA** D **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 22, Parcela 2, partida inmobiliaria N° 045-069482 y matrícula N° 045-013249, ubicado en la calle 30 entre las calles 5 y 7 del Barrio El Boquerón del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-208-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, antecedente obrante a orden 2 del Expediente EX-2025-00569803- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21008

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679 **LETRA** D **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 22, Parcela 2, partida inmobiliaria N° 045-069482 y matrícula N° 045-013249, ubicado en la calle 30 entre las calles 5 y 7 del Barrio El Boquerón del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-208-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, antecedente obrante a orden 2 del Expediente EX-2025-00569803- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21009

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1692 **LETRA** D **AÑO** 2025

ORDENANZA

ADHESIÓN AL PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS (LEY n° 14.449)

Artículo 1º.- La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporar al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley n° 14.449 y su Decreto Reglamentario n° 1.062/13; a la cual el Municipio de General Pueyrredon adhirió mediante la Ordenanza n° 22.014.

Artículo 2º.- Autorízase a afectar el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 10, Parcela 1, Partida Inmobiliaria n° 45-253, inscripto bajo la Matrícula n° 181.358 (45) del Partido de General Pueyrredon, al Programa Lotes con Servicios perteneciente al dominio de la firma BDS URBANIZACIONES MDP 08 S.A., CUIT 30-71869313-2, representada por el señor RICARDO JORGE ALBINA, D.N.I. 29.403.106, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle 14 A n° 1732, City Bell, Partido de La Plata.

Artículo 3º.- Autorízase la firma del Proyecto de Convenio Urbanístico que forma parte integrante de la presente como Anexo I, a celebrarse entre la firma BDS URBANIZACIONES MDP 08 S.A., CUIT N° 30-71869313-2, representada en este acto por el Sr. Ricardo Jorge Albina, D.N.I. N° 29.403.106, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle 14 A n° 1732, Ciudad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General

Pueyrredon, CUIT N° 30-99900681-3, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en secreplaneamiento@mardelplata.gov.ar, representado en este acto por el señor Intendente Municipal....., D.N.I. n°

Artículo 4°.- Requierase la intervención de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto al inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Chacra 10, Parcela 1, Partida inmobiliaria N° 45-253, inscripto bajo la Matrícula N° 181.358, resultante del proyecto del Plano de Mensura y División Ley n° 14.449 obrante a orden 102 del EX-2024-00203590- -MUNIMDP-DOT#SOPU.

Artículo 5°.- Desaféctase del distrito de Reserva Urbana (RU) y aféctase al Distrito de Urbanización Determinada Programa Lotes con Servicio (UD-PLS-01) el predio delimitado por las Avenidas Constitución, Dr. Albert Schweitzer, de Circunvalación y la calle Tomás Stegagnini; identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 10, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata, Partida inmobiliaria n° 45-253, inscripto bajo la Matrícula n° 181.358, de conformidad con el plano de anteproyecto de mensura y subdivisión obrante a orden 102 del EX-2024-00203590- -MUNIMDP-DOT#SOPU.

Artículo 6°.- Fíjense las siguientes Normas Particulares para el predio descripto en el artículo 5° de la presente:

a) USOS DE SUELO ADMITIDOS:

Se admite vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente por predio.

b) SUBDIVISIÓN: Unidad Mínima de Parcela: frente mínimo de 8,00 metros y superficie mínima de 200 m² exigiéndose la provisión de los servicios de agua corriente y cloacas. (Inscripta en las previsiones de la Ley n° 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat”).

c) INDICADORES BÁSICOS:

F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0.6.

F.O.T. máximo uso residencial: 0.6.

DENSIDAD: 4 habitantes por parcela.

INCREMENTO DEL F.O.T.: no se permite.

d) TIPOLOGÍA EDILICIA:

Se permiten edificios entre medianeras, semiperímetro libre y de perímetro libre.

e) PLANO LÍMITE: 7,00 m frente a calle y a avenida.

f) RETIROS:

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro de Fondo obligatorio: mínimo 4,00 m.

En los casos de lotes de conformación irregular, podrá eximirse del retiro de frente obligatorio previo informe, que así lo amerite, de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Artículo 7°.- Las manzanas 32 (parcela A), 33, 34 y 35, consignadas en el plano de Mensura y Subdivisión obrante a orden 102 del EX-2024-00203590- -MUNIMDP-DOT#SOPU, serán cedidas a la Municipalidad con destino de área verde y libre pública (plaza). Las parcelas consignadas como REC 1 de la manzana 12 y REC 2 de la manzana 32, serán cedidas a la Municipalidad con destino a reserva uso público (equipamiento comunitario), conforme se consigna en el plano citado, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56° del Decreto Ley n° 8.912/77.

Artículo 8º.- La comercialización y/o adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio se dejará constancia del destino indicado.

Artículo 9º.- Declárase de interés social al proceso de escrituración de los inmuebles a generar dentro del macizo que se menciona en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios.

Artículo 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 11º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la plancheta urbanística intraejidal A 4 del COT, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO URBANÍSTICO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon y BDS Urbanizaciones MDP 08 S.A.

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, C.U.I.T. 30-99900681-3, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y electrónico en secreplaneamiento@mardelplata.gov.ar, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, D.N.I., en adelante denominada “La Municipalidad”; y por la otra parte, BDS URBANIZACIONES MDP 08 S.A., C.U.I.T. 30-71869313-2, representada por su Presidente RICARDO JORGE ALBINA, D.N.I. 29.403.106, con domicilio en la calle 14 A n° 1732, City Bell, Partido de La Plata, y electrónico en bdsurbanizacionesmdp08@gmail.com, en adelante denominada “El Propietario”; en conjunto “Las Partes”; convienen celebrar el presente Convenio Urbanístico, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de un Proyecto de Urbanización en el marco del Programa Lotes con Servicios, conforme a la Ley Provincial n° 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat” y su Decreto Reglamentario n° 1062/13, sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 10, Parcela 1, Partida Inmobiliaria n° 45-253, Matricula n° 181.358 (45) del Partido de General Pueyrredon.

El Propietario declara ser titular registral del dominio del inmueble, el cual se encuentra gravado con hipoteca en garantía de precio de venta, cuya cancelación y levantamiento registral se producirá el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, el porcentaje correspondiente a la compensación urbanística no quedará afectado por gravamen hipotecario alguno, asegurando su libre disponibilidad al momento de la transmisión o ejecución de obras compensatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA: ETAPAS DEL PROYECTO

El desarrollo se ejecutará en tres (3) etapas, que en su conjunto generarán ochocientos cincuenta y dos (852) lotes destinados a vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente, conforme la planificación aprobada por la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires (Expte. EX-2024-29491494-GDBA-DPPHMDCGP).

Las etapas quedan definidas de acuerdo con la documentación técnica y podrán aprobarse los planos de mensura por etapas o en conjunto.

- * Etapa 1: comprendida por 266 parcelas, la cual queda encerrada entre las calles Stegagnini, Magaldi, Avenida Circunvalación y Avenida Constitución.
- * Etapa 2: comprendida por 243 parcelas, la cual queda encerrada entre las calles Magaldi, Alighieri,

Avenida Circunvalación y Avenida Constitución.

* Etapa 3: Compreendida por 343 parcelas, la cual queda encerrada entre las calles Alighieri, Schweitzer, Avenida Circunvalación y Avenida Constitución.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO

a) Aportar el inmueble y autorizar a la Municipalidad a solicitar ante la Autoridad de Aplicación de la Ley n° 14.449 la afectación al Programa Lotes con Servicios, acompañando la documentación necesaria.

b) Realizar los planos de mensura y división y gestionar ante los organismos competentes su aprobación definitiva.

c) Ejecutar las obras de infraestructura enumeradas en la Memoria Descriptiva de Infraestructura que como Anexo II forma parte integrante del presente convenio, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) meses por etapa contados desde la aprobación del plano respectivo.

d) Cumplir con la compensación urbanística en los términos de la Ley n° 14.449, mediante la ejecución de obras de infraestructura pública y equipamiento urbano por un monto total equivalente a PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 850.279.871.-) ajustable por el Índice de la Cámara Argentina de la Construcción (C.A.C.), cuyo valor base se fija al 7 de julio de 2025.

e) Ejecución por etapas de la compensación: la primera etapa deberá iniciarse dentro de los ocho (8) meses de aprobada la afectación provincial y la segunda dentro de los doce (12) meses de finalizada la anterior.

f) Cumplir las obras de compensación en barrios populares inscriptos en el Registro Provincial de Villas y Asentamientos Precarios y/o en el Registro Municipal, que serán determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien definirá su localización, alcance y características técnicas mediante resolución fundada.

g) Presentar garantías de cumplimiento: deberá constituir seguro de caución, fianza bancaria o garantía equivalente por el valor actualizado de la compensación que asegure la ejecución íntegra de las obras comprometidas. La Municipalidad tendrá la facultad de ejecutar la garantía ante incumplimiento.

h) Permitir la supervisión técnica municipal durante la ejecución de las obras y cumplir con los cronogramas aprobados.

i) Cumplir con las cesiones obligatorias establecidas por el Decreto - Ley n° 8912/77, transfiriendo a favor de la Municipalidad las manzanas 32 (parcela A), 33, 34 y 35 como áreas verdes y libres públicas, y las parcelas REC 1 (Mz. 12) y REC 2 (Mz. 32) como reservas de uso público (equipamiento comunitario) conforme al Plano de Mensura y Subdivisión agregado a orden 102 del expediente de referencia.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Solicitar ante la Autoridad de Aplicación Provincial la afectación del inmueble al Programa Lotes con Servicios y emitir las certificaciones de su competencia.

b) Promover ante el Honorable Concejo Deliberante la Ordenanza de Convalidación del presente Convenio, su afectación al Programa Lotes con Servicios y su declaración de interés social en los términos de la Ley n° 10.830.

c) Determinar los barrios o sectores donde se ejecutarán las obras de compensación y controlar su ejecución.

d) Supervisar las obras y emitir los certificados de cumplimiento para la liberación de etapas.

CLÁUSULA QUINTA: COMPENSACIÓN URBANÍSTICA Y EQUIVALENCIA DE VALORES

La compensación urbanística asumida por El Propietario se instrumenta en especie, a través de la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento urbano por el monto establecido en la cláusula tercera inciso d). El valor de dichas obras mantendrá equivalencia económica con la plusvalía generada, ajustándose por el Índice C.A.C. y sujetándose a verificación por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROL Y RECEPCIÓN DE OBRAS

Las obras de infraestructura y las de compensación serán controladas por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, quien emitirá certificados de avance y recepción final. El Propietario no podrá iniciar nuevas etapas de mensura ni comercialización hasta acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS ELECTRÓNICOS

Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el exordio y acuerdan que todas las notificaciones que se efectúen a los correos electrónicos consignados serán válidas y producirán plenos efectos legales. Cualquier modificación deberá ser notificada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y CONVALIDACIÓN

El presente Convenio entrará en vigencia una vez dictada la Ordenanza Municipal que lo apruebe y convalide sus efectos, y mantendrá su validez hasta la finalización de todas las obras y la entrega de las cesiones públicas.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para toda cuestión derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso - Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

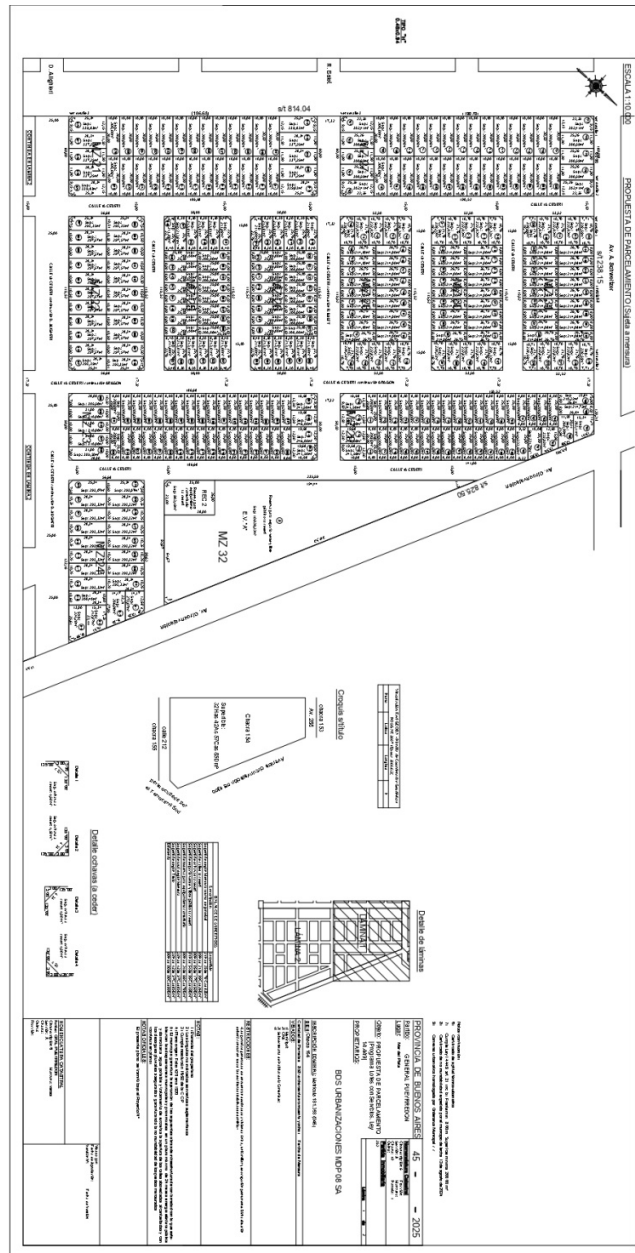
CLÁUSULA DÉCIMA: ANEXOS

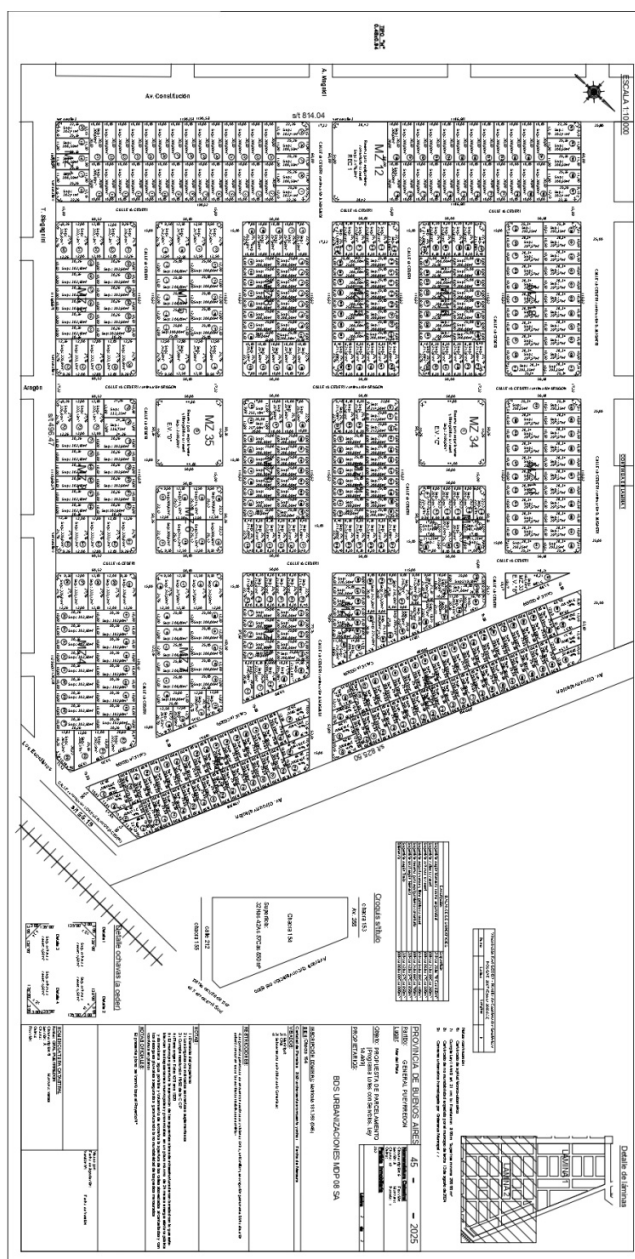
Forman parte integrante del presente Convenio como Anexos:

- Anexo I: Planos de Mensura y División.
- Anexo II: Memoria Descriptiva de Infraestructura de Servicios.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de 20...

ANEXO I DEL CONVENIO URBANÍSTICO





ANEXO II DEL CONVENIO URBANÍSTICO**MEMORIA DESCRIPTIVA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS**

A partir de la aprobación de la Resolución que afecte al Programa Lotes con Servicios al bien en cuestión y entregados todos los proyectos ejecutivos por las prestatarias de los servicios, se prevé el inicio de los trabajos tendientes al desarrollo de las obras de infraestructura de la totalidad de la superficie afectada al proyecto. Los trabajos previstos son:

- Infraestructura Vial.
- Obras de escurrimiento de aguas superficiales y desagües pluviales.
- Energía Eléctrica Domiciliaria y Alumbrado Público.
- Ejecución de la red de Agua potable.
- Sistema de eliminación de Excretas.
- Forestación y señalización urbana.
- Ejecución del tendido interno de la cañería para gas natural.

Infraestructura vial y desagües superficiales (desagües pluviales)

De las conversaciones realizadas con el ente municipal encargado de la vialidad del Partido denominado EMVIAL, surge que toda la estructura vial del proyecto de urbanización estará dotado de engranzado y cordón cuneta.

Para ello, se presenta en el ente mencionado el paquete estructural necesario para el tránsito de vehículos livianos mayormente y en menos medida vehículos de gran porte, los cuales son necesarios para el traslado de los materiales de construcción para las viviendas y la futura recolección de residuos domiciliarios.

El paquete estructural consta de una subrasante de suelo natural, dado que el índice de plasticidad del suelo de la zona soporta los valores analizados, luego se colocará suelo seleccionado 95% Proctor standard en un espesor de 20 cm, siguiendo con el paquete estructural, se vuelve a colocar 25 cm de suelo estabilizado granular generado por una mezcla compactada el 70% tosca y 30% piedra.

Esta estructura vial estará contenida en forma lateral con cordón tipo badén de hormigón instalado in situ con máquina fresadora con molde incorporado donde vuelca el camión hormigonero y se termina con el sellado de las juntas con breja líquida para una mejor terminación evitando filtraciones de agua.

Las aguas superficiales que corren por los badenes antes descriptos, continúan su recorrido hasta ser recolectadas por sumideros que mediante caños subterráneos se conectan a la red pluvial existente de la ciudad de Mar del Plata.

Agua potable

Habiendo obtenido la factibilidad del servicio de agua potable por parte del prestatario del servicio Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), la red de agua potable será construida en su totalidad por parte de la desarrolladora cediendo las cañerías instaladas a la prestataria para su operación y mantenimiento futuro. Toda la red de agua corriente que se ejecutará estará vinculada a la red existente quedando a cargo de O.S.S.E. la construcción de nuevos pozos de explotación si fuera necesario, para lo cual el emprendedor deberá depositar en las cuentas de la prestataria un monto fijo por prestación de servicios que en la factibilidad otorgada, se indica con detalle.

Cabe aclarar que en el caso de O.S.S.E., los proyectos ejecutivos son expedidos por la prestataria, dado que el propietario del bien no puede generar estos proyectos, por lo cual la aprobación está dada por el mismo proyecto. Es obligación del propietario, materializar el proyecto que emite O.S.S.E. bajo las normas que regula la ejecución de las obras de infraestructura y utilizando materiales homologados por la empresa prestadora del servicio.

Sistema de eliminación de excretas

Tal cual se consignó en el punto anterior, el prestador del servicio de cloacas también es O.S.S.E. quien emitió factibilidad de dotar el servicio de cloacas a todo el desarrollo, generando la red interna por parte del desarrollador, la cual estará conectada al sistema cloacal del Partido de General Pueyrredon.

Toda la red interna de cloacas que se ejecutará estará vinculada a la red existente quedando a cargo de O.S.S.E. la construcción de nuevas estaciones de bombeo si fuera necesario, para lo cual el emprendedor deberá depositar en las cuentas de la prestataria un monto fijo por prestación de servicios que en la factibilidad otorgada se indica con detalle.

Cabe aclarar que en el caso de O.S.S.E., los proyectos ejecutivos son expedidos por la prestataria, dado que el propietario del bien no puede generar estos proyectos, por lo cual la aprobación está dada por el mismo proyecto. Es obligación del propietario, materializar el proyecto que emite O.S.S.E. bajo las normas que regula la ejecución de las obras de infraestructura y utilizando materiales homologados por la empresa prestadora del servicio.

Distribución de energía eléctrica domiciliaria y alumbrado público

La empresa prestataria del servicio de energía eléctrica en la zona es EDEA, quién emitió factibilidad para dotar a todo el desarrollo de electricidad para uso domiciliario y alumbrado público, además que se tuvo en cuenta la potencia necesaria para abastecer de energía a las bombas de agua y estaciones elevadoras de cloacas si fuera necesario su construcción al corto, mediano o largo plazo. Es decir que el tendido eléctrico proyectado contempla la futura instalación de estos equipos de abastecimiento. Se estableció la modalidad de tendido eléctrico aéreos para todo el desarrollo, excepto para los espacios públicos donde la iluminación será con cables subterráneos para evitar accidentes, sobre todo en las zonas de Espacios Verdes.

Al día de la fecha la empresa EDEA se expidió sobre la obra a realizar, donde indicó que será necesario construir una línea de media tensión para abastecer las necesidades de consumo y potencia de las 852 parcelas a generar, luego colocar cinco (5) estaciones transformadoras ubicadas estratégicamente para reducir la tensión de media a baja y poder distribuirla de forma acorde por todo el desarrollo.

En cuanto a los materiales a utilizar, serán los indicados en el proyecto que genere EDEA y tendrán que estar homologados por la empresa prestataria del servicio.

En cuanto al alumbrado público, las columnas serán de un material que contiene fibra de vidrio, esto es debido a que, al ser una ciudad costera, el salitre del mar deterioraría rápidamente las columnas de metal que se utilizan en otras partes de la Provincia de Buenos Aires, mientras que los artefactos de iluminación serán de luz LED, las cuales tiene mucho mejor rendimiento, durabilidad e iluminación que los viejos artefactos de sodio.

Señalización y forestación urbana

En cuanto a la forestación de las veredas y espacios públicos dentro del desarrollo el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), definirá las especies autóctonas que tendremos que colocar respetando la ubicación de los ejes medianeros en el caso de las veredas para no interrumpir el acceso a los lotes generados y distribuirlos por agrupaciones de la misma especie en espacios públicos como plazas y reservas para equipamiento comunitario. Se prevé la colocación de aproximadamente 950 nuevas especies arbóreas.

La señalización será con postes y carteles de madera para evitar el deterioro del metal como se mencionó en el caso de las columnas de las luminarias. La nomenclatura de las calles estará dada por las continuidades de las existentes, dejando en manos del Honorable Concejo Deliberante sancionar por Ordenanza Municipal los nombres de las nuevas vías de comunicación que se generen, tal cual lo marca la norma vigente.

Abastecimiento de Gas Natural

Dado que la zona cuenta con el abastecimiento de Gas Natural distribuido por la empresa CAMUZZI y habiendo obtenido factibilidad y proyecto ejecutivo por parte de la empresa prestataria del servicio, el propietario realizará a su costo la instalación de la red interna de gas natural la cual le dará acceso al servicio a todas las parcelas generadas.

El tipo de obra y sus materiales se encuentran en el proyecto entregado por CAMUZZI donde cuenta con cómputo y presupuesto de materiales homologados por ellos mismos, los cuales serán obligatorios de utilizar para llevar adelante la obra de infraestructura.

El señor Ricardo Jorge Albina D.N.I. 29.403.106 en carácter de Presidente de la sociedad titular de dominio BDS URBANIZACIONES MDP 08 SA, se compromete a realizar las obras descriptas en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses por etapa.

El Municipio, a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, manifiesta su acuerdo con ese compromiso y garantiza su ejecución en carácter de contralor.

Firma autoridad Municipal del área correspondiente

Firma del particular encargado de la ejecución

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1713

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Mónica Ester Juan de Dios, DNI 11.714.768, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 263 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: SPRINTER 413 CDI/C 4025, Dominio: FBG092, Inscripción Inicial: 2005.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21011

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1714

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público delimitado entre las calles Güemes, Brown, Viamonte y Bolívar (Avenida Colón desde Güemes a Viamonte; calle Alvear entre Bolívar y Brown; calle Viamonte entre Bolívar y Brown) de la ciudad de Mar del Plata, detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, para la realización de la actividad denominada “Cafest Volumen 3” donde se instalarán las estructuras para las cafeterías participantes así como la feria de emprendedores locales que se llevará a cabo el día sábado 29 de noviembre de 2025 en el horario de 16:00 a 21:00, lapso de tiempo que podrá extenderse hasta la medianoche si la cantidad de público asistente así lo ameritase. En caso de condiciones climáticas adversas podrá trasladarse al domingo 30 de noviembre de 2025 en el mismo horario.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Tránsito, a proceder al ordenamiento, despeje y/o cortes de tránsito vehiculares necesarios para el correcto desarrollo de la actividad autorizada en el Artículo 1º, conforme el siguiente detalle:

- A partir de las 07:00 horas del día 29 de noviembre se realizarán los cortes de calle en la costa y Viamonte; Moreno y Mendoza; Bolívar y Mendoza; Alte. Brown y Mendoza; Alvear y Falucho; la costa y Güemes y Colón y Güemes.

Artículo 3º.- Los cortes autorizados se irán levantando en forma parcial, restaurando la transitabilidad de las vías temporalmente interrumpidas y restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad.

Artículo 4º.- Exímase al Ente Municipal de Turismo y Cultura del pago de los costos operativos correspondientes a los cortes requeridos.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar la asistencia y delegar en las áreas competentes las gestiones y acciones operativas que deban llevarse a cabo para el desarrollo de la actividad objeto de la presente.

Artículo 6º.- Autorízase la instalación de carpas y gazebos para la Promoción de Producto Local y Feria de Emprendedores Marplatenses relacionados con la temática de la actividad así como la instalación de carpas, gazebos y/o foodtrucks destinados a la venta de café y productos de pastelería acordes.

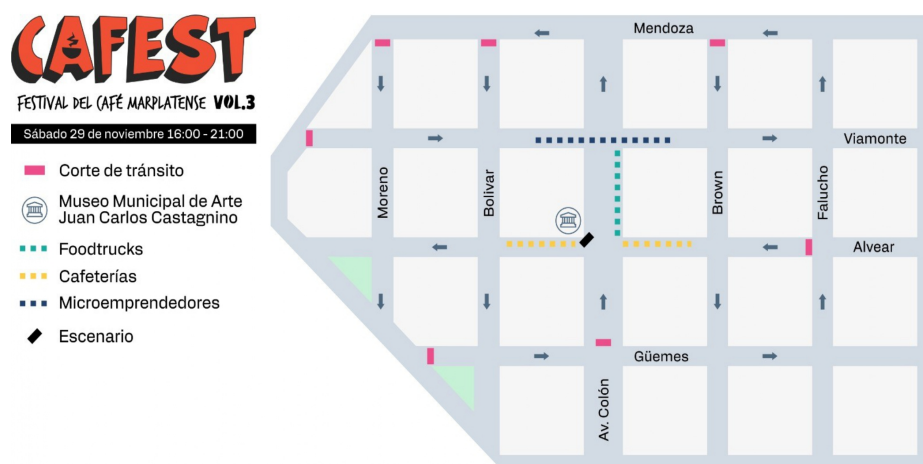
Artículo 7º.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura contará con servicio médico de emergencia permanente que acompañe las actividades correspondientes al Cafest y dispondrá el fácil ingreso y egreso a los espacios para las personas con discapacidad. Asimismo, dispondrá de un carril y/o de una credencial especialmente diseñada para el ingreso y egreso de los frentistas del sector aludido en los Artículos 1º y 2º.

Artículo 8°.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el Artículo 1°.

Artículo 9°.- Déjase establecido que se deberá mantener la armonía y uniformidad estética de los espacios autorizados cumpliendo, en todo momento, con las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor, retornándose los espacios cedidos en óptimas condiciones.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.

ANEXO I



- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21012

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1717

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 191/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para los días 8 y 9 de noviembre de 2025, con motivo de la realización de la prueba atlética “MEDIO MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21013

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

1719

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio CONLI-2025-203-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Julio Bocca, que como Anexo I forma parte de la presente, cuya finalidad es la de promover, desarrollar, divulgar, educar y certificar el desarrollo de las capacidades y saberes fundamentales de los estudiantes de la Escuela Municipal de Danzas “Norma Fontenla”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1719-D-2025.

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21014

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1724

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Departamento de Zoonosis correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21015

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1728

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase por el término de un (1) año, desde el vencimiento del plazo dispuesto en el Artículo 1º del DECFC-2024-1450-E-MUNIMDP-INT, prorrogable por igual periodo por el Departamento Ejecutivo, el estado de emergencia del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Prorróganse, durante el plazo dispuesto en el Artículo anterior o hasta la adjudicación del servicio en el marco del pliego de transporte que se encuentra en tratamiento, lo que suceda primero, los contratos de prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros que actualmente se encuentran vigentes.

Artículo 3º.- Encomiéndase al señor Intendente Municipal garantizar la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido, tomando para ello todas las previsiones legales y administrativas correspondientes en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21016

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1737

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 1.038.237,99) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 199.237,86) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 124.588,55
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 62.294,28
Provincia A.R.T.	\$ 12.355,03

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 1.038.237,99) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 2 y autorizase el pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 199.237,86) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 124.588,55
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 62.294,28
Provincia A.R.T.	\$ 12.355,03

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1737-D-2025.

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21017

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1739

LETRA VM

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Mesa de Trabajo Intersectorial “Escuelas Libres de Violencias”, con el objetivo de promover la prevención, abordaje, acompañamiento y seguimiento de situaciones de violencia en el ámbito escolar, tanto en instituciones de gestión estatal, municipal como de administración privada.

Artículo 2º.- Dispónese que la instancia de articulación creada por el Artículo precedente, se encontrará integrada por representantes de:

- a) Honorable Concejo Deliberante a través de los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y concejalías interesadas en la materia.
- b) Jefatura Regional de Gestión Estatal N°19.
- c) Jefatura Regional de Gestión Privada N° 19.
- d) Jefatura Distrital de Educación de General Pueyrredon.
- e) Secretaría de Educación.
- f) Secretaría de Seguridad.
- g) Consejo Escolar de General Pueyrredon.
- h) Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.
- i) Consejo Local de niñas, niños y adolescentes.
- j) Secretaría de Salud.
- k) Secretaría de Desarrollo Social.
- l) Fuero Penal Juvenil y de Familia y Fiscalías con competencia territorial en el Municipio, a saber:
 - 1) Juzgados de Familia N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
 - 2) Fiscalías del Fuero Penal Juvenil UFIJ N° 1, 2, 3 y 4.
 - 3) Juzgados de Garantía del Joven N° 1, 2 y 3.
 - 4) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y 2.
 - 5) Defensorías UFD N° 1, 2, 3 y 4.
 - 6) Asesorías N° 1, 2 y 3.
- m) Fuerzas de Seguridad con presencia en el distrito.
- n) Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).
- o) Sindicatos docentes.
- p) Sindicato de Trabajadores Municipales (STM).
- q) Organizaciones de derechos humanos y organizaciones sociales vinculadas a la niñez y la educación.
- r) Sindicato de Auxiliares.

Artículo 3º.- Serán funciones de la Mesa de Trabajo Intersectorial “Escuelas Libres de Violencias”:

- a) Relevar y sistematizar las situaciones de violencia en el ámbito educativo local.
- b) Coordinar la intervención intersectorial de los distintos organismos ante cada situación.
- c) Acompañar a las comunidades educativas afectadas, garantizando la protección integral de todos sus miembros.
- d) Promover instancias de resolución pacífica de conflictos, convivencia y mediación escolar.
- e) Elaborar protocolos y recomendaciones para la prevención tanto como el tratamiento de estas problemáticas.

Artículo 4º.- La Mesa de Trabajo se encontrará bajo la coordinación del Honorable Concejo Deliberante, quien dispondrá las pautas para garantizar su funcionamiento.

Artículo 5º.- Con el objeto de abordar las múltiples problemáticas vinculadas a la violencia que tienen parte en el Municipio, se promoverá el funcionamiento de la Mesa de Trabajo Intersectorial “Escuelas Libres de Violencias” en diferentes territorios, considerando por tales a las dependencias administrativas y escolares pertinentes.

Artículo 6º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar la fecha y hora del primero de tres encuentros en los que se llevarán a cabo la Mesa de Trabajo creada por el Artículo 1º.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1740

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso precario gratuito de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia para la Temporada 2025/2026 a favor del Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia - CUIT N° 30-69002470-1.

Artículo 2º.- Otórgase permiso precario gratuito de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Redonda para la Temporada 2025/2026 a favor de la Asociación Civil Mar del Plata Conservacionistas - CUIT N° 33-71665802-9.

Artículo 3º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Bristol Popular para la Temporada 2025/2026, a favor del señor Ítalo Antonio Ravasio - CUIT N° 24-12516242-4.

Artículo 4º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera I para la Temporada 2025/2026 a favor de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos (UTHGRA) – CUIT N° 34-53133865-2.

Artículo 5º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Escondida para la Temporada 2025/2026 a favor de la ASOCIACIÓN NATURISTA DEL SUR - CUIT N° 30-70858526-9.

Artículo 6º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Camping Municipal para la Temporada 2025/2026 a favor de Scouts de Argentina Asociación Civil - CUIT N° 30-69732250-3.

Artículo 7º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Acevedo para la Temporada 2025/2026 a favor del señor Gustavo Javier Di Nezza - CUIT N° 20-22313084-5.

Artículo 8º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Faro Norte a favor de Faro María S.A. – CUIT N° 30-71612841-1 hasta la adjudicación que resulte del proceso licitatorio en curso.

Artículo 9º.- Los permisos detallados en los artículos 1º a 7º tendrán vigencia desde el día 1º de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026. El mencionado otorgamiento no genera derecho alguno ni preferencia a favor de los permisionarios detallados en los Artículos precedentes para el próximo llamado a licitación pública.

Artículo 10°.- El canon a abonar en concepto del permiso otorgado para el caso de los Artículos 3° al 8° será determinado por el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), tomando como base de cálculo el canon abonado para la Temporada 2024/2025 y redeterminando el mismo conforme la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nivel General: noviembre 2025/noviembre 2024 (INDEC). El vencimiento para el pago del canon operará el día 2 de febrero de 2026.

Artículo 11°.- Todos los permisionarios deberán constituir una Garantía de Contrato ante la Tesorería del Ente Municipal de Turismo y Cultura. Para el caso de las Unidades Turísticas Fiscales cuyo canon se redetermina conforme al Artículo 9° la garantía mencionada debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) del canon. Para el caso de permisos gratuitos (Artículos 1° y 2°) se establece una garantía de contrato de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).

Artículo 12°.- Para todos los efectos del presente permiso, serán de aplicación las disposiciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones correspondientes.

Artículo 13°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la revocación de cualquiera de los permisos otorgados en la presente en caso de incumplimiento en el pago del canon, de la constitución de garantía contractual o de detectarse deficiencias graves en la prestación del servicio.

Artículo 14°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21019

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1743

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1°.- Aceptase la cesión ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de la propiedad perteneciente a POLO 226 S.A., C.U.I.T. 30-71506511-4, sobre el predio ubicado en la intersección de la Avenida Fermín Errea y calle Beruti, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 27, Parcelas 6 y 7, Partidas inmobiliarias N° 593 y 290 respectivamente, de la ciudad de Mar del Plata, con una superficie total de 60.782 m², para ser destinada a Equipamiento Comunitario e Industrial.

Artículo 2°.- La cesión mencionada en el Artículo 1°, se efectúa en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1.549/83 al reglamentar el artículo 56° del Decreto Ley N° 8.912/77, como consecuencia del emprendimiento alcanzado por la Ordenanza N° 23.947 y su modificatoria 26.460, mediante la cual se incorporó el artículo 6.4.3.2 Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), que crea la ZONA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y LOGÍSTICA POLO 226 (ZOSIL), cuya delimitación involucra a los predios identificados catastralmente como: Circunscripción II, Parcelas 398 cx, 398 cf, 398 cg, 398 cm, 398 cn y 398 cr, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3°.- Dado que la superficie del predio cuya cesión se acepta por el Artículo 1° de la presente es mayor que la que POLO 226 S.A., C.U.I.T. 30-71506511-4, debería ceder (21.975,95 m²), conforme deviene de lo exigido por la normativa provincial citada en el Artículo 2°, para la ZOSIL POLO 226, dicho diferencial de superficie en más podrá ser computado para futuras cesiones que deba realizar POLO 226 S.A. Se instituye período máximo perentorio de DIEZ (10) años, a contar desde el momento que se apruebe la adjudicación dominial de utilidad a favor del municipio, para admitir la superficie remanente como parte de futuras cesiones.

Artículo 4°.- El titular deberá tramitar la subdivisión y las cesiones de calles y ochavas de las parcelas mencionadas en el Artículo 1°, de conformidad con las dimensiones previstas en la legislación vigente. Deberá estar confeccionado por profesional de la Agrimensura y aprobado por Geodesia de ARBA.

Artículo 5°.- Los gastos y demás erogaciones que por todo concepto deriven de la cesión que se acepta en el Artículo 1° de la presente, serán afrontados íntegra y exclusivamente por el cedente.

Artículo 6°.- Al momento de establecer la cesión a la Municipalidad el inmueble deberá estar libre de ocupantes.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO:** O-21020**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1744**LETRA** D**AÑO** 2025**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito de Equipamiento específico (Ee), la manzana delimitada por la Avenida Constitución y las calles Joaquín V. González, Gorriti y Valencia, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20d, Parcela 1c de la ciudad de Mar del Plata, y aféctase al Distrito Central Cinco (C5), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la Plancheta Urbanística Intraejidal A8 del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza N° 22.699.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO:** O-21021**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

1745

LETRA

D

AÑO

2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Supermercados Toledo S.A. C.U.I.T. n° 30-55149749-2, a anexar los usos “Depósito de Alimentos Perecederos, Bebidas con y sin Alcohol, Agua Mineral, Depósito de Conservas Importadas, Depósito y Almacenamiento de Productos Cosméticos Importados, Depósito de Productos de Higiene Personal, Pañales y Productos de Limpieza de Ropa y Hogar Importados, Depósito y Distribución de Frutas y Verduras, con Cámara Frigorífica, Taller Mecánico (para mantenimiento y reparación exclusivo de vehículos propios), Oficinas, Depósito General”; a los habilitados “Criadero de aves, Depósito de mercadería, envases y molino de alimentos” en el predio sito en la Ruta Nacional 226 (RN226) km 12,4, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 863 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, los módulos destinados a la carga y descarga y a estacionamiento, según lo prescriben los artículo 5.5.1.5/b y 5.5.2.5./3, respectivamente, del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21022

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1746

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el DECFC-2025-2493-E-MUNIMDP-INT, que forma parte de la presente como Anexo I, a través del cual se dispuso la desafectación hasta el 31 de diciembre de 2025 de los fondos específicos afectados por ordenanzas municipales que mantienen saldos acumulados disponibles.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1746-D-2025.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21023

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1750

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública para la concesión de uso y explotación y puesta en valor de la Unidad Turística Fiscal denominada “Playa Santa Isabel” a la firma EXOS S.A., en concordancia con lo preceptuado por el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21024

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 5, Manzana 5 L, Partida Inmobiliaria N° 045-310507 y Matrícula N° 045-013.428, delimitado por las calles Gorriti, Alice, Joaquín V. González y Alfonsina Storni del Barrio Estrada, Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-370-1951, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia como Espacio Verde Libre y Público - Plaza Pública, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00623406-MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21025

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1754

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección S, Manzana 22b, Partida Inmobiliaria N° 045-428.988, delimitado por las calles El Cardenal, La Tijereta, El Zorzal y La Cachirla del Barrio Colina Alegre, Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-844-1949, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia como Plaza Pública, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00633091-MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21026

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1755

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 14/100 (\$ 68.853,14) a favor de la agente Sandra Graciela Alaniz, Legajo n° 23.272/1, respecto a diferencias salariales producidas a causa de no liquidarle la bonificación por Tareas de Inspectoría en las liquidaciones comprendidas entre el mes de diciembre de 2017 a diciembre de 2019, ambos meses inclusive, reconocimiento otorgado mediante Decreto N° 1733/2020.

Artículo 2º.- Declárase de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 11.949,72) en concepto de retenciones y contribuciones patronales a favor de las siguientes Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires: \$ 6.828,41.

AMTAR: \$ 3.414,21.

Provincia ART: \$ 1.707,10.

Artículo 3º.- La Contaduría del EMSUR deberá efectuar la Modificación Presupuestaria correspondiente a fin de dar cumplimiento al artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º.- Autorízase a la Contaduría del EMSUR a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Bonificación Remunerativa a Pagar (2.1.1.3.8.00000) y Contribuciones Patronales a pagar (2.1.1.3.2.00000), con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

Artículo 5º.- El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de Ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21027

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1772

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Usturoi Hermano S.R.L., CUIT: 30-71641455-4, nombre de fantasía "Servián, El Circo", a la instalación y funcionamiento del circo en el espacio comprendido por la Av. de los Trabajadores y la calle Fernando Bonet, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 147, Parcela 1A, a partir del día 1º de diciembre de 2025 y hasta el día 15 de marzo de 2026.

Artículo 2º.- La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación de circos.

Artículo 3º.- El permisionario, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º a 1780º del Código Civil y Comercial de la República Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberá abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

Artículo 5º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- El permisionario queda exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 7º. Una vez finalizado el permiso, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuere entregado.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21028

NOTA H.C.D. N° : 1772

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Paseo Arquitecto Roberto Osvaldo Cova” al sector ubicado en la Avenida Luro en el tramo comprendido desde la calle San Juan hasta la Avenida Juan Héctor Jara - vereda norte.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo colocará la cartelería necesaria para su identificación y puesta en valor.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente a familiares del Arquitecto Roberto Osvaldo Cova.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21030

NOTA H.C.D. N° : 35

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por vía de excepción a BROCAL S.A., a reservar un espacio en la vía pública destinado al estacionamiento de los vehículos afectados a la actividad de la empresa ubicada en la Avda. Colón N° 3469, de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs. y sábados de 08:00 a 13:00 hs., por el término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente. Dicho espacio tendrá una longitud de 7.5 metros, el cual deberá ser señalizado, demarcado y mantenido por la recurrente.

Artículo 2º.- Asimismo la beneficiaria deberá reacondicionar la señalización existente conforme lo establece el Artículo 9º de la Ordenanza N° 7482. El incumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación será sancionado con multas que se graduarán de acuerdo a lo normado en el Artículo 11º de la referida norma.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4º.- Dispónese el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21030

NOTA H.C.D. N° : 100

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por vía de excepción a PRION GROUP S.R.L., a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al laboratorio ubicado en la calle San Lorenzo N° 1233, de lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas, por el término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente. Dicho espacio no excederá los nueve (9) metros de largo según lo normado por la Ordenanza N° 7482, el cual deberá ser señalizado, demarcado y mantenido por la recurrente.

Artículo 2º.- Asimismo la beneficiaria deberá reacondicionar la señalización existente conforme lo establece el Artículo 9º de la Ordenanza N° 7482. El incumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación será sancionado con multas que se graduarán de acuerdo a lo normado en el Artículo 11º de la referida norma.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4º.- Dispónese el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21031

NOTA H.C.D. N° : 101

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la propuesta presentada por la firma STAR BEACH S.A. para la explotación de la Unidad Turística Fiscal “Playa Beltrán Norte”, conforme lo expuesto en la Nota Particular N° 101-NP-2025 elevada al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la adecuación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza N° 26.050 a fin de incorporar las modificaciones y compromisos contenidos en la referida Nota, debiendo instrumentarse las adecuaciones mediante las adendas y actos administrativos correspondientes.

Artículo 3°.- Establécese un aporte en concepto de compensación por mayor aprovechamiento a cargo del concesionario de la Unidad Turística Fiscal Playa Beltrán Norte, en atención a las modificaciones aprobadas por los artículos precedentes.

El Departamento Ejecutivo determinará el monto total del aporte, considerando la magnitud de las modificaciones autorizadas, la superficie adicional afectada al uso concesionado, el valor económico del beneficio otorgado y los costos de referencia de obras de infraestructura pública.

El aporte estará destinado prioritariamente a financiar la obra de prolongación y adecuación de la desembocadura del colector principal de la red pluvial que descarga en la intersección de las Avenidas Constitución y Félix U. Camet o, en su defecto, a otras obras de infraestructura o de mejoramiento del espacio público del Partido de General Pueyrredon que el Departamento Ejecutivo determine mediante acto fundado.

El Departamento Ejecutivo acordará con el concesionario un plan de cumplimiento que establezca etapas, plazos y modalidades de ejecución o aporte, garantizando la transparencia, la trazabilidad y la afectación específica de los recursos. Asimismo, deberá informar al Honorable Concejo Deliberante sobre el monto, destino y cronograma del aporte establecido, previo a su ejecución.

Artículo 4°.- Todas aquellas obras ejecutadas por parte del concesionario, sean éstas por corrección de defectos, vicios y/o materiales defectuosos, por utilización de técnicas y/o materiales de menor calidad al previsto en el Plan de Tareas aprobado, por modificación del proyecto autorizado y que supongan la inversión de montos superiores al previsto oportunamente, no podrán ser tomados como justificación y/o fundamento para solicitar extensión de plazos de concesión, disminución de canon, ejecución de menor porcentaje de obra del aprobado ni permuta y/o compensación de obra.

Los mayores costos que originen dicha variación a la inversión de obra original autorizada, serán por cuenta y costo del concesionario sin derecho a reclamo o interposición de recurso alguno.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21032

NOTA H.C.D. N° : 102

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la propuesta presentada por la firma Agencia Latoca S.A. para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales “Playa Constitución” y “Playa del Museo”, conforme lo expuesto en la Nota Particular N° 102-NP-2025 elevada al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la adecuación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por las Ordenanzas N° 26.048 y 26.053, a fin de incorporar las modificaciones y compromisos contenidos en la referida Nota, debiendo instrumentarse las adecuaciones mediante las adendas y actos administrativos correspondientes.

Artículo 3°.- Establécese un aporte en concepto de compensación por mayor aprovechamiento a cargo del concesionario de las Unidades Turísticas Fiscales “Playa Constitución” y “Playa del Museo”, en atención a las modificaciones aprobadas por los artículos precedentes.

El Departamento Ejecutivo determinará el monto total del aporte, considerando la magnitud de las modificaciones autorizadas, la superficie adicional afectada al uso concesionado, el valor económico del beneficio otorgado y los costos de referencia de obras de infraestructura pública.

El aporte estará destinado prioritariamente a financiar la obra de prolongación y adecuación de la desembocadura del colector principal de la red pluvial que descarga en la intersección de las Avenidas Constitución y Félix U. Camet o, en su defecto, a otras obras de infraestructura o de mejoramiento del espacio público del Partido de General Pueyrredon que el Departamento Ejecutivo determine mediante acto fundado.

El Departamento Ejecutivo acordará con el concesionario un plan de cumplimiento que establezca etapas, plazos y modalidades de ejecución o aporte, garantizando la transparencia, la trazabilidad y la afectación específica de los recursos. Asimismo, deberá informar al Honorable Concejo Deliberante sobre el monto, destino y cronograma del aporte establecido, previo a su ejecución.

Artículo 4º.- Todas aquellas obras ejecutadas por parte del concesionario, sean éstas por corrección de defectos, vicios y/o materiales defectuosos, por utilización de técnicas y/o materiales de menor calidad al previsto en el Plan de Tareas aprobado, por modificación del proyecto autorizado y que supongan la inversión de montos superiores al previsto oportunamente, no podrán ser tomados como justificación y/o fundamento para solicitar extensión de plazos de concesión, disminución de canon, ejecución de menor porcentaje de obra del aprobado ni permuta y/o compensación de obra.

Los mayores costos que originen dicha variación a la inversión de obra original autorizada, serán por cuenta y costo del concesionario sin derecho a reclamo o interposición de recurso alguno.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21033

NOTA H.C.D. N° : 135

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fijanse, a partir de la 00:00 hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

Tarifa diurna, horario comprendido entre las 6 y las 22 horas:

a) Bajada de Bandera	\$ 2.250.-
b) Por cada 160 m de recorrido	\$ 150.-
c) Por cada minuto de espera	\$ 150.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 150.-

Tarifa nocturna, horario comprendido entre las 22 y las 6 horas:

a) Bajada de Bandera	\$ 2.700.-
b) Por cada 160 m de recorrido	\$ 180.-
c) Por cada minuto de espera	\$ 180.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 180.-

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 26.519.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5308

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1409

LETRA BUP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de retirar a la Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1660

LETRA BFR

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la Federación Marplatense de Atletismo con motivo de celebrar su 80º aniversario.

El 5 de octubre de 1945 el profesor Justo Ernesto Román y el señor Carlos Alfredo Inda fundaron la Federación Marplatense de Atletismo.

La reunión fundacional se concretó en la sede del Club Ciclista General Pueyrredon ubicado en la calle La Rioja 2061, aprobándose los estatutos que reglamentarán su actividad y procediendo a la elección de la primera Comisión Directiva.

Justo Ernesto Román, nacido en Mar del Plata el 7 de agosto de 1914, es uno de los padres del deporte marplatense debido a su significativa incidencia en la formación y desarrollo de numerosas entidades deportivas de la ciudad, siendo además un referente nacional e internacional en el deporte.

En su carrera, Román ocupó diversos cargos de relevancia tales como Presidente de la Federación de Atletismo, Presidente de las Federaciones de Básquetbol Masculino y Femenino, de Voleibol y de Patín, entre otras y fue también Vicepresidente de la Confederación Argentina de Atletismo. Su legado en la ciudad incluye la fundación de numerosas instituciones deportivas, el desarrollo de eventos internacionales y la creación de un estadio atlético que lleva su nombre.

Carlos Alfredo Inda, nacido el 8 de abril de 1919, desempeñó un rol esencial en la historia del atletismo local, habiendo sido Presidente del Gama Athletic Club, también ocupó posiciones relevantes en la Federación Atlética de la Provincia de Buenos Aires y la Confederación Argentina de Atletismo, marcando un hito en el deporte de la ciudad.

La creación de la Federación Marplatense de Atletismo fue posible gracias a varias reuniones en las que participaron figuras emblemáticas como Letfala Abraham, Francisco González, Pedro Larrauri, Raúl Perales, Justo Ernesto Román y José San Esteban, muchos de los cuales formaron parte de la primera Comisión Directiva.

La Federación Marplatense de Atletismo ha tenido, a lo largo de sus 80 años de historia, una trayectoria llena de logros y éxitos, organizando campeonatos nacionales e internacionales y formando a destacados atletas que han representado a la ciudad y al país en competencias de alto nivel.

Entre sus logros más significativos se encuentran la organización de los Juegos Panamericanos de 1995, Campeonatos Sudamericanos e Iberoamericanos de Atletismo y la creación de certámenes como la Maratón Ciudad de Mar del Plata, la Copa Panamericana de Marcha Atlética y los Torneos Internacionales Semana del Mar y Justo Román.

A lo largo de estos años, más de 160 atletas marplatenses han representado a la Argentina en competencias internacionales, incluyendo a destacados deportistas olímpicos como Verónica Depaoli, Mariano Mastromarino, Florencia Borelli, Belén Adaluz Casetta y María Peralta, entre otros.

En la nómina de atletas varones, además de los olímpicos, se encuentran deportistas de la talla de Diego Lacamoire, Osvaldo Frigerio, Mariano Jiménez, Leonardo Malgor, Fabián Romaszczuk, Emir José Martínez, Jorge Monin, Juan Francisco Garmendia, Ricardo Vigo, Carlos Intaschi, Oscar Raimo, Rolando Rodríguez, Pedro Cáceres, Jorge Castillo, Juan Carlos de Bastos, Sebastián Valcarce, Fernando Marzano, Fabián Garbolino, Guillermo Cacián, Mauricio Besteiro, Gustavo Heger, Hugo Peyrel, Mariano Sala, Rubén Coria, Matías Carranza, José Garaventa, Ricardo Franzón y Hugo Giménez.

Entre las mujeres podemos citar a Ana María Comaschi, Adriana Pero, Susana Jenkins, Micaela Levaggi, Valeria Rodríguez, Mariana Borelli, Alejandra Bevacqua, Silvia Murialdo, Ana Oliver, Sandra Izquierdo, María de Bastos, Noelina Madarieta, Hilda Cappello, Gabriela García, Marta Ressia, Natalia Siviero, Alicia Echarren, Marcela Araujo, Lilia Gamboa, Nélica Vivas, Alejandra Llorente, Roxana Preussler, Juana Zuberbuhler, Marisol Frigerio, Indiana Holgado, Nélica Rionegro y María Cristina Falacara.

A nivel olímpico, la Federación Marplatense de Atletismo ha tenido presencia en el arbitraje de Rubén Pedro Aguilera y en el ámbito técnico, en los entrenadores Leonardo Michel Malgor y Daniel Díaz.

A lo largo de estas ocho décadas contó con la asistencia técnica, entre otros, de reconocidos entrenadores como Fernando Rodríguez Facal, Federico Maidana, Nómbar Fernández, Andrés Albornoz, Hugo Dadín, Alfredo Chanllo, Olga González e Hilda Coene.

La Federación Marplatense de Atletismo no solo ha destacado por la organización de actividades deportivas, sino también por su compromiso con la formación de atletas y la promoción de valores como la superación, el esfuerzo y el trabajo en equipo, formando hombres y mujeres de bien que trascienden más allá de sus logros deportivos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Federación Marplatense de Atletismo con motivo de celebrar su 80º aniversario.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Federación Marplatense de Atletismo con motivo de celebrar su 80º aniversario.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a representantes de Federación Marplatense de Atletismo en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1672

LETRA BUP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el estreno de la serie documental de siete capítulos “El Minella, la historia del estadio”, con realización integral de Cristian Serio y producción de Jorge Jaskilioff, que tuviera lugar en la sala Ástor Piazzolla del Teatro Auditorium el pasado 23 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los realizadores en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5311

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

1718

LETRA BUP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las “III Jornadas Distritales de Psicología Distrito X – a los 40 años de la sanción de la Ley n° 10.306”, llevadas a cabo el día 8 de noviembre de 2025 en la sede del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades organizadoras del Colegio de Psicólogas y Psicólogos Distrito X - Provincia de Buenos Aires, en fecha y lugar a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5312

NOTA H.C.D. N° : 112

LETRA NP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XXVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires - XXXVII Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 10 y 12 de diciembre de 2025 en el NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a las entidades organizadoras del citado encuentro.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5313

NOTA H.C.D. N° : 119

LETRA NP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 1º edición de la entrega del Premio a la Trayectoria, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores filial Atlántica Mar del Plata, a realizarse el día 5 de diciembre de 2025 en el SUM del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia a la entidad organizadora de la actividad objeto de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

INSERCI O N E S**D E C R E T O S**

- Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: D-2866

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Nota: 1546-BUP-2024; 1632-AM-2024; 1780-BUP-2024; 1908-AM-2024; 2139-AM-2024; 2192-BUP-2024; 2209-BUP-2024; 1165-BUP-2025; 1339-CJA-2025; 1486-AM-2025; 1487-BUP-2025; 1607-OS-2025; 1696-OS-2025; 1697-OS-2025 y 127-NP-2025.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y la nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1546-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo limite la circulación de vehículos pesados en el sector comprendido entre las calles 30, 5, 32 y 7 del barrio El Boquerón.

Expte. 1632-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Hipólito Bouchard entre Juana Azurduy y Yapecyú.

Expte. 1780-BUP-2024: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de trasladar la Agencia Nacional de Discapacidad al Ministerio de Salud.

Expte. 1908-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde respuestas respecto a los problemas de inseguridad que presenta el Barrio Santa Celina.

Expte. 2139-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de situaciones del cableado que signifiquen un riesgo para la seguridad de los vecinos.

Expte. 2192-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar el arreglo y engranzado de diversas calles del Barrio Antártida Argentina.

Expte. 2209-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice el cierre total de dos inmuebles ubicados en el Barrio La Perla a fin de evitar el ingreso de personas.

Expte. 1165-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice tareas de fumigación y desratización en diversos sectores costeros de la ciudad de Mar del Plata.

Expte. 1339-CJA-2025: Declarando de interés la Especialización en Políticas de Género y Diversidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Expte. 1486-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un reductor de velocidad en la calle Gutenberg y su intersección con Eduardo Peralta Ramos.

Expte. 1487-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la limpieza del microbasural ubicado en la intersección de las calles Avellaneda e Hipólito Yrigoyen.

Expte. 1607-OS-2025: Remite informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de agosto de 2025.

Expte. 1696-OS-2025: Remite informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Expte. 1697-OS-2025: Remite informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Nota 127-NP-2025: ASOCIACIÓN CIVIL MAR DEL PLATA SIEMPRE VERDE. Solicita se declare de interés cultural y comunitario la realización del evento denominado Rap & Grow.

- Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: D-2867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1663

LETRA BFR

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase, en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, a una Jornada de Trabajo Interinstitucional con el objeto de impulsar una Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA).

Artículo 2º.- La Jornada de Trabajo tendrá por objetivos:

- Promover la articulación entre los distintos organismos del Estado, instituciones académicas, judiciales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la adopción.
- Generar un espacio de intercambio y reflexión sobre las estrategias más adecuadas para llevar adelante una campaña pública de información y sensibilización.
- Construir colectivamente los lineamientos y contenidos que orientarán la Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el RUAGA.

Artículo 3º.- Invítase a participar de la Jornada a representantes de los siguientes organismos e instituciones:

- Juzgados de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA).
- Secretaría de Desarrollo Social,
- Secretaría de Educación y
- Dirección de Niñez y Juventud Municipal.
- Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Partido de General Pueyrredon.
- Colegios Profesionales.
- Representantes del Poder Judicial del Departamento Judicial Mar del Plata, del fuero Familia, con competencia en la materia.
- Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la niñez, la adopción y las familias.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la presente Jornada de Trabajo, así como a ampliar la nómina prevista en el artículo anterior.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: D-2868

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1690 **LETRA D** **AÑO** 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 181/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2025 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: D-2869

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693 **LETRA CJA** **AÑO** 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 183/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Daniel Alberto Nuñez por el día 30 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: D-2870

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694 **LETRA CJA** **AÑO** 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 182/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Julián Alberto Bussetti por el día 30 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: D-2871

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1699 **LETRA I** **AÑO** 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 184/2025, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal Guillermo Tristán Montenegro, desde el día 29 de octubre y hasta el 1º de noviembre de 2025, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: D-2872

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1700 **LETRA CJA** **AÑO** 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 185/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Mariana Cuesta por el día 30 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2873**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1701 **LETRA** CJA **AÑO** 2025**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 186/2025, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Miguel Ángel Guglielmotti por el día 30 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2874**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1760 **LETRA** I **AÑO** 2025**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 205/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal Guillermo Tristán Montenegro, a partir del día 10 de diciembre de 2025, para cumplir funciones en el Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-**COMUNICACIONES**

- Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO:** C-6432**NOTA H.C.D. N°** : 88 **LETRA** NP **AÑO** 2023**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien analizar la posibilidad de reconsiderar la Disposición n° 144/22 de la Agencia de Recaudación Municipal, respecto al pedido de exención del pago de la Tasa por Servicios Urbanos realizado por la señora Gabriela Fernanda Bulcourf, Cuenta n° 362036/0, correspondiente a la propiedad ubicada en la calle Buenos Aires n° 2242, piso 2º Dpto. I, en vista que la solicitante se encuadra dentro de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO:** C-6433**NOTA H.C.D. N°** : 112 **LETRA** NP **AÑO** 2024**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que considere la posibilidad de realizar diversas acciones, principalmente relacionadas a la seguridad vial de la comunidad del Instituto Educativo Julio Cortázar ubicado en la calle Mariano Acosta n° 680, tales como:

- a).- Factibilidad e instalación de reductores de velocidad.
- b).- Cobertura de videovigilancia y/o instalación de cámaras.

c).- Inclusión del establecimiento en el Programa Corredores Seguros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: C-6434

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224 **LETRA** BUP **AÑO** 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que garantice los servicios del camión almejero del EMSUR en el barrio Emir Juárez y arbitre los medios necesarios para que se proceda a la limpieza de los microbasurales situados en:

- Av. Libertad y calle 208.
- Av. Libertad y calle 210.
- Av. Libertad y calle 214.
- Balcarce y calle 210.
- 3 de febrero y calle 208.
- Rivadavia y calle 192.
- San Martín y calle 206.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: C-6435

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1252 **LETRA** BUP **AÑO** 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, tenga a bien garantizar la recolección y limpieza de los residuos urbanos acumulados en las siguientes calles del Barrio Gabriel Etchepare:

- a) Río Negro desde Portugal hasta Colombia.
- b) Beruti en la intersección con Portugal.
- c) Venezuela entre Río Negro y Santa Cruz.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: C-6436

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1691 **LETRA** U **AÑO** 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), arbitre los medios necesarios a los fines de otorgar la cesión definitiva a título gratuito, y en favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en el radio comprendido por las calles Florisbelo Acosta, José Mármol, López de Gomara, Ricardo Gutiérrez, Concepción Arenal y Avda. Félix U. Camet de la ciudad de Mar del Plata, denominado popularmente como "Canchita de los Bomberos", a los fines de su afectación como área verde y libre pública -plaza pública-, identificadas catastralmente como:

Partido: 45 (General Pueyrredon) Circunscripción: 6 Sección: B Chacra: 158 Manzana: 158A.

Partido: 45 (General Pueyrredon) Circunscripción: 6 Sección: B Chacra: 158 Manzana: 158C.

Partido: 45 (General Pueyrredon) Circunscripción: 6 Sección: B Chacra: 158 Manzana: 158D.

Partido: 45 (General Pueyrredon) Circunscripción: 6 Sección: B Chacra: 159 Manzana: 159B Parcela: 1.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: C-6437

NOTA H.C.D. N° : 84

LETRA NP

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder al arreglo y mantenimiento de las calles del Barrio Alfár garantizando la transitabilidad para los vecinos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: C-6438

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1870

LETRA BFR

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al Programa Municipal Preventivo sobre Bullying, Grooming y Uso Responsable de Redes Sociales, lo siguiente:

- a) Fecha de inicio de las actividades.
- b) Alcance del Programa, detallando cantidad de establecimientos educativos donde se llevaron a cabo los talleres y quienes fueron sus destinatarios (estudiantes, equipos directivos, familias, etc.).
- c) Criterios de evaluación de la efectividad del Programa considerando la comparación estadística antes y después de su implementación.
- d) Cualquier otra información que sea relevante para trabajar en su mejoramiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-